Año LII — Enero 31 de 1933 — Nº 721

Correo argentino. Concesión
de tarifa reducida, Nº 1073

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

(*Sigue*)

Redacción y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935
BUENOS AIRES

SUMARIO (Continuación).

LA EPOPEYA DEL MONTE EVEREST (*)

El gran momento había llegado. Dos veces los ascensionistas habían sido rechazados por la nieve, el frío y el viento. Se disponían al asalto por tercera vez. El tiempo era casi perfecto. Se hallaban exhaustos y reducidos en número; pero las tormentas habían pasado. Día tras día se divisaba el contorno de la montaña definido y agudo y los escaladores ansiaban aprovechar la última oportunidad, antes de que se desencadenara el monzón que con sus nevadas haría imposible la ascensión.

Por inclinación muy humana, cada uno de los hombres habría deseado, naturalmente, formar parte de la primera de las sucesivas parejas de escaladores que intentarían la empresa. Era posible que la cumbre fuera conquistada en el primer asalto y en este caso las otras parejas no tendrían nada que hacer. O podía ocurrir, también, que fracasara la primera pareja pero que el monzón o una tormenta impidiera a otra realizar el intento. Las mayores posibilidades de buen éxito estaban, pues, con la primera pareja. Norton, como jefe, pudo incluirse en ella, pero caballerescamente, se apartó. Lo único que le importaba no era su fama personal, sino el resultado de la expedición en conjunto. Todo acto, por mínimo que fuera, que contribuyese al triunfo, debía ser hecho. Todo lo que pudiera comprometerlo debía ser evitado. Se dispuso, pues, que Mallory y Geoffrey Bruce que, por el momento, eran evidentemente los escaladores más fuertes, formaran la primera pareja que, con mayor probabilidad, obtendría el galardón anhelado.

Partieron del Campamento III el primero de junio, acompañados de nueve ''Tigres'' (indígenas para transportar la carga). El tiempo era otra vez perfecto y los expedicionarios alentaban las más vivas esperanzas. De camino a la Garganta Norte colocaron la escala de cuerdas en el paredón de hielo al pie de la angosta hendedura (''crevasse'') para facilitar la tarea de los portadores de carga. Al llegar al Cam-

(*) Capítulo del libro "The epic of Mount Everest", de Sir Francis Younghusband, sobre la expedición que en el año 1924 intentó la ascensión hasta la cumbre de la montaña más alta de la Tierra.

pamento IV encontraron a Odell y a Irvine, que ya se habían establecido allí con el propósito de auxiliar a los expedicionarios, prestando cuidados a los escaladores exhaustos después de una tentativa, preparándoles alimentos calientes y atendiendo a los peones indígenas que regresaran.

El 2 de junio, Mallory y Geoffrey Bruce, con los nueve indígenas, emprendieron el escalamiento de la cumbre, propiamente dicho. Confiaban poder establecer el Campamento V el primer día, el Campamento VI el segundo y llegar a la cumbre el tercero. Esperanza muy razonable, pues las condiciones del tiempo continuaban perfectas, el cielo se mantenía limpio y no había indicios de la inminencia del monzón. Pero, por desgracia, en el Himalaya, el sol brillante y el cielo límpido comportan, como regla, fuertes vientos. Entre las llanuras calientes y los picos helados circulan violentas corrientes de aire. Apenas Mallory y su grupo emergieron del abrigo formado por los bloques de hielo de la Garganta Norte fueron embestidos por el viento huracanado que soplaba del noroeste. Los expedicionarios llevaban trajes contra el viento, pero resultaron de tan poco provecho como lo serían los impermeables comunes para defenderse de una lluvia tropical. El viento atravesaba los trajes, la ropa interior de lana, la carne misma y calaba los huesos. Penetraba todo y no sólo penetraba sino que ejercía recia presión. Empujaba a los peones cargados, que apenas podían afirmar el pie para resistirlo. A través de ese viento furioso debía avanzar el grupo, trepando la abrupta arista rocosa del Everest.

El Campamento V quedó instalado en el este, lado abrigado de la cresta, a unos 25.300 pies de altura. Pero a los 25.000 pies los portadores se hallaban exhaustos. (Conviene recordar que antes de la Expedición del Everest, la altura más alta alcanzada por un hombre, sin carga, fué la de 24.600 pies). Sólo cuatro portadores conservaban aun algunas energías; los otros habían dejado la carga en el suelo, incapaces de dar un paso más. Por lo tanto, Mallory tuvo que detenerse y organizar un campamento, mientras Geoffrey Bruce y el vigoroso Lobsang regresaban dos veces para llevar a espaldas las cargas que habían sido abandonadas. Fué un magnífico esfuerzo tanto de parte de Lobsang, pues éste ya había transportado hasta arriba su propia carga, como de parte de Bruce, que no estaba acostumbrado a llevar carga en las montañas, ni en parte alguna.

"Dos frágiles tenduchas encaramadas en lo alto de una pendiente casi a pique" según las palabras de Norton, fueron dignificadas con el título de Campamento V. De acuerdo con el plan, cinco portadores regresaron al campamento de auxilio de la Garganta Norte, y otros tres,

los más fuertes, fueron destinados a llevar otra carpa para formar un campamento 2000 pies más arriba.

A la mañana siguiente, el 3 de junio, Mallory y Bruce, debían partir para la cumbre. Pero esa noche fué desalentadora. El viento helado había penetrado no sólo en los huesos sino también en los corazones de sus acompañantes. Les había aterido el espíritu.

Ni Bruce ni Mallory consiguieron obtener algo de ellos. Sólo uno se manifestó dispuesto a proseguir. Los otros dos se declararon enfermos. Geoffrey Bruce, como su primo el General Bruce, tenía gran ascendiente sobre esos montañeses; pero nada pudo hacer para decidirlos. Por otra parte, Bruce mismo sufría las consecuencias del esfuerzo que había hecho el día anterior al transportar cargas y su corazón se había resentido. No quedaba más recurso que volver a la Garganta Norte. El primer intento, en que tanto confiaba la Expedición, había fracasado.

Mientras Mallory y Bruce abandonaban el Campamento V para el descenso, Norton y Somervell, que según el plan debían partir un día después, dejaban el Campamento IV para seguir cuesta arriba. Los dos grupos se encontraron a mitad de camino. El regreso de Mallory fué un serio golpe para el ánimo de Norton. Por lo pronto, significaba una probabilidad menos de llegar a la cumbre. Podía significar también —y esto representaba el fracaso definitivo— que los portadores no eran capaces de transportar los elementos de un campamento más allá de los 25.000 pies de altura. La perspectiva era mala. Sin embargo, mientras Mallory y Bruce proseguían el descenso hacia la Garganta Norte donde los acogerían y les proporcionarían alimento Odell e Irvine; Norton y Somervell reanudaban animosamente el escalamiento. Ellos también experimentaron la crueldad del viento del Everest, pero llegaron al Campamento V donde retuvieron a cuatro de los portadores, con la esperanza de que al día siguiente estarían dispuestos a llevar una carpa cerca de los 27.000 pies de altura. Esos cuatro portadores debían dormir en una de las carpas levantadas por Mallory y los dos escaladores dormirían en la otra. Norton y Somervell hallaron el piso de su carpa bien nivelado por sus predecesores. Después de una buena comida de carne en conserva, galleta y café, pasaron una noche tranquila durmiendo por lo menos la mitad de ella, cosa importante, pues se había supuesto que era imposible dormir a semejante altura.

El punto más inquietante era el de si los portadores se decidirían a proseguir al día siguiente. Los dos ascensionistas se levantaron a las cinco de la mañana preocupados por ese problema y las horas que siguieron fueron decisivas en la historia de la exploración del Everest.

Si esos portadores no resultaban aptos, como Mallory, o no estaban dispuestos para continuar la marcha, no sólo habría fracasado esa expedición sino también se dejaría un precedente para no intentar otras, con la seguridad de que los portadores no podrían llevar cargas más allá de los 25.000 pies.

Si queremos hacernos una idea del estado de los hombres a las cinco de la mañana en las alturas del Monte Everest, recordemos a las abejas en una fría mañana otoñal. Ordinariamente estos animalitos son dechados de actividad; pero en circunstancias como las que mencionamos apenas pueden moverse; están ateridos, aletargados; carecen de energía y de inteligencia; parece haberse roto en ellos el resorte vital. Muy semejante era la condición de los portadores y, probablemente, Norton mismo, no se encontraba en un estado más animoso. Todas sus preguntas en la carpa de los portadores fueron contestadas con sordos gruñidos de descontento. Pero Norton hizo algo muy sensato: los indujo a preparar y comer un substancioso almuerzo y regresó a su carpa para prepararse, a su vez, el desayuno.

Una vez todos bien comidos, Norton reanudó la difícil tarea de persuasión. La lucha que siguió entre él y los cuatro portadores fué, esencialmente, una lucha de inteligencia y de energía moral. Todo lo que concernía a la organización material había sido hecho. La previsión inteligente no pudo hacer más. Ahora la cuestión consistía en inducir al espíritu a empujar al cuerpo. Y esto dependía más de la imaginación que del poder de la voluntad. Apeló a la imaginación de sus hombres... Por supuesto, no se trataba de ponerles un revólver en el pecho; nada de fuerza física, nada de amenazas; ni siquiera el incentivo del dinero. Simplemente dijo a los portadores que se imaginaran llenos de honor y de gloria y recibiendo elogios de todo el mundo; les dijo que sus nombres figurarían con letras de oro en el libro que habría de describir la hazaña de llevar cargas a los 27.000 pies de altura. Fué un golpe maestro. La apelación tocó directamente el sentimiento de virilidad de esos indígenas. "Demuestren que son hombres y serán respetados por todos los hombres", les dijo, efectivamente, Norton. Y para eterno honor de sus nombres, los portadores respondieron dignamente. Tres, por lo menos; el otro se hallaba, en verdad, demasiado enfermo. Consideren los lectores que son letras de oro éstas que presentan sus nombres:

NAPBOO YISHAY
LHAKPA CHEDI
SEMCHUMBI

El punto crítico había sido superado: se haría un avance en vez de una retirada. Apenas en marcha, los hombres se sintieron bien, aunque Semchumbi, que todavía sufría de un golpe en una rodilla, cojeaba un poco y por instantes debía ser ayudado por Somervell y éste mismo, con la garganta dolorida, veíase obligado a detenerse a cada momento, a causa de un acceso de tos.

El suelo suelto del primer día de la ascensión se hacía cada vez más resbaladizo a medida que se cobraba altura y tanto la energía como el carácter se resentían, según palabras de Somervell, en el penoso trecho de los 25.00 0a los 26.800 pies en que ese suelo suelto es reemplazado por grandes losas inclinadas, cubiertas de guijas, que apenas permiten afirmar el pie. Fué necesario hacer repetidos altos en la marcha para permitir que se restableciera la respiración normal. El tiempo continuaba favorable y el viento era menos severo que el día anterior. Cuando pasaron el punto más alto a que habían llegado ellos y Mallory en 1922 —y que era, por mucho, el record de altura alcanzado por el hombre—, se les levantó el ánimo. Iban a acampar en un lugar aun más alto. ¡Qué no harían con otro día y condiciones igualmente favorables!

Continuaron avanzando hasta la 1 y 30 en que fué evidente que el animoso Semchumbi no podía seguir. Se eligió, para parar, una angosta hendedura entre las rocas, que daba al norte y que al parecer prometía abrigo de los embates del viento del noroeste. Norton dispuso que dos de los portadores recogieran y apilaran las piedras sueltas que cubrían el suelo de la hendedura a fin de preparar la plataforma de costumbre para levantar una carpa. Esa carpa diminuta para los dos escaladores constituyó el Campamento VI a 26.800 pies. Se levantó, pues, una carpa, a una altura de 11.000 pies mayor que la de la cumbre del Mont Blanc.

Erigido el pequeño campamento los tres portadores fueron despachados de regreso a la Garganta Norte. Habían desempeñado su parte heroicamente y demostrado para siempre el punto importantísimo de que se puede levantar una carpa a una distancia accesible de la cumbre. Los dos escaladores quedaron solos para desempeñar, a su vez, su parte.

Pero antes de reanudar la ascensión debían pasar una noche en el campamento, con lo cual aclararían otro punto no menos importante. ¿Era posible dormir cerca de los 27.000 pies de altura? A la mañana siguiente la cuestión tenía una respuesta favorable. Norton asentó en su "diario" la siguiente anotación: "He pasado la noche mejor desde que dejé el Campamento I".

Llegó el día decisivo del fracaso o del triunfo. Antes de que se pusiera el sol del 4 de junio, Norton y Somervell, o uno de ellos, hollaría la cima del Monte Everest, o renunciarían a la empresa, decepcionados una vez más. Las condiciones del tiempo no podían ser más propicias. El día era luminoso y casi no soplaban vientos. Pero, por desgracia, si bien el tiempo era favorable, los hombres se hallaban exhaustos. No eran, por cierto, los hombres que habrían sido si hubiesen partido recientemente del Campamento I, o si hubiesen marchado sin apresuramiento hasta llegar al helero, aclimatándose gradualmente, y dejando a otros la agotadora faena del pico y la pala. Norton sostuvo, antes de que la Expedición partiera de Inglaterra, que se necesitaba mayor número de escaladores. Y habrían ido más escaladores si no hubiese sido preciso tener en cuenta la susceptibilidad del gobierno tibetano. Cuatro escaladores más habrían exigido, entre otras cosas, mayor número de portadores. Y el gobierno tibetano había insinuado ya cierta desconfianza por considerar demasiado numerosas esas expediciones anuales.

Norton y Somervell emprendieron la marcha a las 6 y 45 tomando la derecha en la dirección sesgada sudoeste, siguiendo la Cara Norte hacia la cumbre, situada más o menos a una milla de distancia, a vuelo de pájaro, y a 2200 pies sobre ellos. Podían haber tomado directamente hacia arriba para llegar a lo alto de la Cresta y seguir por ella, pero prefirieron avanzar bajo la protección de la misma, suponiendo que en la cresta ascendente de la montaña los castigaría demasiado el viento. El grave inconveniente del camino elegido estaba en que al principio, cuando más necesitaban del calor del sol, deberían marchar a la sombra de la montaña. Treparon penosamente para llegar hasta una meseta de desnuda roca iluminada por el sol. Al fin jadeantes, resbalando más de una vez en el suelo de guijas sueltas y obligados a detenerse a menudo para recobrar el aliento, alcanzaron la parte en que daba el sol y comenzaron a entrar en calor.

Cruzaron el trecho cubierto de nieve, encabezados por Norton que avanzaba animosamente y al cabo de una hora de marcha se encontraron al pie de la ancha faja de roca amarilla que es un rasgo conspicuo de la montaña vista desde lejos. Tiene cerca de mil pies de espesor. Ofreció a los escaladores, que la cruzaron diagonalmente, un camino seguro y fácil, pues está formada por una serie de vastas losas, algunas de más de diez pies de ancho, que se extienden paralelas a su dirección general y presentan bordes suficientemente quebrados para permitir el fácil acceso de una a otra.

Hasta ese momento el ascenso se realizaba sin mayores inconve-

nientes. El día era perfecto. Pero cuando llegaron a los 27.500 pies comenzaron a experimentar viva incomodidad. Norton cuenta que el frío mordía cruelmente y que cuando se sentó al sol en una de las numerosas paradas se puso a temblar tan violentamente que creyó que iba a sufrir un ataque de malaria. Para comprobarlo, se tomó el pulso y notó, con sorpresa, que sólo tenía sesenta y cuatro pulsaciones, es decir, sólo unas veinte más que su lento pulso normal.

Además de esa sensación de frío intenso, Norton comenzó a experimentar alteraciones de la vista. Por momentos veía doble y en algunos pasos difíciles dudaba dónde debía poner el pie.

Tampoco Somervell estaba exento de contratiempos. Durante semanas había sufrido de la garganta. Respirar ese aire muy seco e intensamente frío que le mordía el fondo de la laringe le producía en la garganta, ya enferma, un efecto desastroso. A cada momento se detenía, presa de un acceso de tos.

La altitud comenzó también a influir en los dos. A los 27.500 pies hubo un cambio casi súbito, dice Somervell. A una altura un poco menor podían avanzar casi sin inconveniente, si bien efectuando tres o cuatro respiraciones para cada paso, pero entonces era necesario hacer siete, ocho y hasta diez respiraciones completas para dar un solo paso. Y no obstante lo lentísimo de esa marcha, debían descansar durante un minuto o dos cada veinte o treinta yardas.

Cerca del mediodía, cuando habían llegado a unos 28.000 pies, creyeron haber alcanzado el límite de la resistencia. Se hallaban precisamente debajo del borde superior de la faja amarilla y próximos al gran corredor o caño que corre verticalmente hacia abajo y corta la base de la pirámide final de la gran Arista del nordeste. En ese punto Somervell no pudo seguir, por haberse agravado intolerablemente la afección de la garganta. Poco faltó para que sucumbiera y no hay duda de que se habría producido el desenlace fatal si hubiese intentado seguir. Dijo a Norton que si lo acompañaba sería sólo un estorbo y le aconsejó que continuara solo. Luego se sentó en un borde iluminado por el sol para contemplar desde allí el avance de su compañero.

Pero Norton no estaba lejos del agotamiento completo. Muy poco más durarían sus esfuerzos. Siguió el borde superior de la faja que ascendiendo en ligera pendiente conducía al gran corredor. Pero para llegar a éste debía contornear dos pronunciadas estribaciones que emergían del paredón de la montaña. En esa parte el avance era tan difícil como peligroso. La pendiente debajo de él era casi abrupta y los rebordes para apoyar el pie sólo sobresalían pocas pulgadas, y

próximos al gran corredor estaban cubiertos de una nieve pulverulenta que los ocultaba. Toda esa parte de la montaña se componía de losas semejantes a tejas e imbricadas a un ángulo más o menos igual al de un tejado. Dos veces tuvo que volver sobre sus pasos para seguir diferentes fajas de estratos. El corredor mismo se hallaba lleno de nieve suelta en la que se hundía hasta las rodillas y aun hasta la cintura, y de consistencia insuficiente para sostenerlo en el caso de resbalar.

Más allá del corredor la situación era peor. Norton debía trepar como si dijéramos de teja en teja y éstas sobresalían con marcada inclinación hacia abajo. La vida de Norton dependía de la mera fricción de un clavo de la bota en esas losas. El avance no era precisamente difícil, dice Norton, pero sí peligroso para un hombre solo que no iba atado, pues un resbalón lo habría precipitado, con toda probabilidad, al fondo de la montaña.

El esfuerzo de trepar con ese cuidado constante y alarmado no tardó en deprimir a Norton. Comenzaba a sentirse exhausto. Por otra parte, el estado de su vista, que se agravaba, era una seria desventaja. Debía recorrer aún unos 200 pies para salir al lado norte de la pirámide final, donde encontraría camino seguro y fácil hasta la cumbre. Pero era ya la una de la tarde. La marcha era demasiado lenta: había ascendido sólo unos 100 pies en una distancia de 300 yardas, más o menos, desde que dejó a Somervell y no tenía probabilidad de trepar los 876 pies que faltaban en tiempo suficiente para regresar con seguridad. Decidió, pues, volver, al llegar a una altura que fijada por observación de teodolito resultó ser de 28.126 pies.

Norton, como su compañero Somervell, debió abandonar la empresa hallándose a unas tres horas de marcha hasta la cumbre. Los separaba de la meta quizás sólo media milla pero uno y otro debieron regresar...

Hablemos ahora de Mallory. La exasperación le agitaba el espíritu al verse obligado a volver al Campamento V. Exasperación no contra los peones indígenas que no podían ser inducidos a proseguir, sino contra toda la serie de circunstancia que lo compelían a volver cuando el tiempo se presentaba al fin favorable. Pero Mallory no era hombre de desaliento definitivo. Retrocedía para recobrar energía. Le poseía absolutamente la idea de llegar a la cumbre. Trepar el Everest no era un incidente en su vida. Constituía su vida toda... Y apartarlo del Everest antes de que éste lo hubiese rechazado de una manera total era como arrancarle las mismas raíces de su ser.

Alentando nuevos planes, pasó en el mismo día del Campamento

IV al III para considerar la posibilidad de una ascensión con oxígeno. Mallory no fué nunca partidario del oxígeno. Pero si éste era el único recurso para llegar a la cumbre no vacilaría en emplearlo. Tampoco Irvine era partidario del oxígeno, y privadamente declaró a Odell que prefería llegar a la pirámide final sin oxígeno, que a la cumbre con él: sentimiento que, sin duda, compartía la mayoría de nosotros. Probablemente lo mismo habría hecho Mallory. Pero éste consideraba que Norton y Somervell habían realizado el esfuerzo mayor que era posible esperar sin oxígeno. Por consiguiente, se preparó, con la decisión que le era peculiar, para efectuar la tentativa empleando oxígeno. Y eligió por compañero a Irvine, no a Odell porque Irvine tenía entonces fe en el uso del oxígeno y Odell no.

En vista del experimento subsiguiente, es permitido dudar de la conveniencia del empleo del oxígeno en esa tentativa. El pesado aparato era una seria desventaja. Por otra parte quedó demostrado más tarde que la aclimatación tenía un efecto mayor que el que se suponía. Odell, que se había aclimatado gradualmente, pudo trepar dos veces hasta los 27.000 pies, llevando a la espalda, en una de esas ocasiones, el aparato del oxígeno, aunque no empleó el gas después de los 26.000 pies, por considerar que era insignificante el beneficio que le proporcionaba. Si Mallory hubiese llevado por compañero a Odell para la tentativa final sin oxígeno, es permitido suponer que habrían llegado a la cumbre. Odell se hallaba en buenas condiciones físicas pues no había participado en la expedición sumamente fatigosa realizada el 24 de mayo por Norton, Somervell y Mallory para salvar a cuatro peones indígenas extraviados en la Garganta Norte. Y aunque Mallory experimentaba aún las consecuencias de este esfuerzo, llevando a su lado un escalador experto, con los conocimientos adquiridos en la ascensión hasta los 28.100 pies y con ese su espíritu animoso, pudo haber resistido, con Odell, hasta alcanzar la meta. También pudieron triunfar en el intento, sin emplear oxígeno, Odell e Irvine: ninguno de los dos se había fatigado en la penosa partida de salvataje.

Pero todo esto no es más que conjetura. En momentos en que Mallory efectuaba sus preparativos ignoraba que Norton había llegado hasta los 28.100 pies y que Odell se aclimataba admirablemente. Al contrario, tenía entendido que Odell, hasta entonces, no se había aclimatado tan bien como los demás. Por consiguiente, la más favorable probabilidad de llegar a la cumbre estaba en el empleo del oxígeno.

El 3 de junio Mallory y Geoffrey Bruce llegaron al Campamento

III directamente del Campamento V y examinaron juntos la posibilidad de reunir un número suficiente de portadores para llevar los recipientes de oxígeno hasta el Campamento VI. El estado físico de los hombres había mejorado como resultado del descanso y del buen tiempo. Bruce se encargó de decidir, mediante persuasiones apremiantes, al número necesario de peones. Entretanto Irvine se dedicaba a habilitar y probar los aparatos de oxígeno.

Los preparativos fueron terminados el mismo día 3 de junio y al siguiente Mallory e Irvine emprendieron de nuevo la ascensión hacia la Garganta Norte, acompañados de los nuevos portadores. Los dos escaladores empleaban oxígeno y cubrieron la distancia en el corto tiempo de dos horas y media. Estaban satisfechos del resultado, pero Odell se manifestó escéptico. El frío y el aire seco produjeron penoso efecto en la garganta de Irvine. Odell piensa que el empleo del oxígeno le agravó la dolencia.

En la Garganta Norte se reunieron la nueva pareja de escaladores y los que debían secundarla desde el campamento de auxilio. Ese Campamento IV se había convertido en una especie de base de operaciones avanzada para el definitivo asalto de la cumbre. Odell nos ha dado una descripción de él. Era una de sus peculiaridades la de haber sido levantado sobre la nieve y no sobre la roca, como los otros, aun los más altos, pues en ese lugar no había rocas aprovechables. Encaramado en un reborde de hielo, estaba formado por cuatro carpas: dos para los europeos y dos para los peones indígenas. El reborde de hielo medía en su ancho mayor unos 30 pies. Un paredón de hielo que se levantaba en el lado oeste lo protegía de los vientos helados que soplaban constantemente de esa dirección.

El mismo día cuatro de junio en que Mallory e Irvine, procedentes del Campamento III llegaban a ese campamento, entraban en el mismo, de regreso de su gran ascensión, Norton y Somervell. Habían bajado directamente, sin detenerse en los Campamentos V y VI. Somervell estuvo a punto de perder el conocimiento en un ataque de asfixia, y Norton, esa noche, sufrió de ceguera total ocasionada por la nieve. Estaban decepcionados, como ya se ha dicho, pero reconozcamos que la decepción después de haber alcanzado 28.100 pies es por cierto una notable confirmación de la teoría de la relatividad. Poco tiempo antes se había reconocido como héroes a hombres que habían alcanzado la altura de ese campamento al que habían llegado Norton y Somervell después de *descender* 5000 pies.

Pero el caso era que no habían hollado la cumbre y ahí estaba Mallory, con vapor a toda presión, dispuesto a realizar el último es-

fuerzo desesperado. Norton declaró que se hallaba completamente de acuerdo con esta decisión y "lleno de admiración por el indómito espíritu de ese hombre determinado, a pesar de los agotadores esfuerzos, a no admitir la derrota mientras quedara la menor probabilidad de un nuevo intento". Tales eran la fuerza de voluntad y la energía nerviosa de Mallory que Norton lo consideró como el hombre adecuado para la empresa. En lo único en que Norton difería de opinión era en que llevara de compañero a Irvine. Este último sufría severamente de la garganta y no era un escalador tan experto como Odell. Por otra parte, Odell, aunque había tardado en aclimatarse, demostraba que era un escalador de excepcional resistencia. Pero como Mallory había completado sus planes, Norton razonablemente, no se atrevió a interferir a último momento.

Mallory se detuvo un día —junio 5—, en el campamento, con Norton, que seguía sufriendo vivamente la ceguera provocada por la nieve. El 6 de junio emprendió la marcha con Irvine y cuatro portadores. ¿Quién podrá decir cuáles eran sus sentimientos? Sin duda alguna conocía los peligros que lo esperaban y no iba a afrontarlos con espíritu precipitado o insensatamente temerario. Era ésta su tercera expedición al Monte Everest. Después de la primera había escrito que la más alta de las montañas es capaz de "una severidad tan terrible, tan fatal, que los hombres sensatos hacen bien en reflexionar y en titubear aun en el mismo umbral de su grandiosa empresa". Por cierto que en la segunda y en la tercera expedición experimentó la rigurosa severidad del Everest, de que hablaba.

Conocía los peligros antes de encontrarlos. Pero era un hombre de visión y de imaginación tanto como de audacia. Dábase cuenta de lo que significaba el triunfo en la empresa acometida. El Everest simbolizaba todas las fuerzas físicas del mundo. Estaba dispuesto a oponerle el espíritu del hombre. Veía por anticipado la alegría en el rostro de sus compañeros en el caso de que venciera. Imaginaba la emoción que su triunfo ocasionaría en todos los que como él trepaban montañas; el honor para el nombre de Inglaterra; el interés de todo el mundo; su propia fama; y la duradera satisfacción de haber realizado algo digno de la vida. Había conocido el vivo regocijo del esfuerzo triunfante en ascensiones menores en los Alpes y ahora en el imponente Everest, el regocijo se convertiría en exaltación, sino entonces, con seguridad más tarde. Quizás, sin formulársela exactamente, tuvo presente en el espíritu la idea de "todo o nada'. De las dos alternativas, regresar por tercera vez o morir, la última fué, probablemente, para Mallory, la más fácil. El horror de lo primero debía

ser más de lo que él podría soportar como hombre, como montañés y como artista.

Irvine, más joven y menos experimentado que Mallory, no advertiría tan vivamente los peligros. Por otra parte, tampoco habría de imaginar todo el alcance del triunfo. Pero Odell cuenta que no era menor que la de Mallory su resolución de ir hasta el fin. Toda su ambición era "dar un puntapié a la cumbre" y ahora que se le presentaba la oportunidad la acogía con entusiasmo de muchacho.

Con ese estado de espíritu la pareja emprendió la marcha en la mañana del 6 de junio. Norton, privado de la vista, sólo pudo estrecharles las manos y formular patéticos votos de buena suerte. Odell y Hazard, (que habían subido del Campamento III al mismo tiempo que Somervell descendía) les prepararon una merienda de sardinas fritas, galleta, te caliente y chocolate. Partieron a las ocho y cuarenta. Sus cargas personales consistían en el aparato de oxígeno modificado, con dos cilindros solamente, y algunos artículos menores como mantas, una ración de alimento para un día, etc., en total un peso de unas 25 libras. Los ocho peones indígenas transportaban provisión, ropas de dormir y cilindros de oxígeno de repuesto, pero no aparato de oxígeno para su propio uso.

La mañana era luminosa. Se nubló por la tarde y al anochecer cayó un poco de nieve. Pero estos inconvenientes no eran graves, y al llegar la noche cuatro portadores de Mallory regresaron al Campamento V con una nota en la que comunicaba que no había vientos y que las cosas se presentaban favorables. A la mañana siguiente, el día 7, el grupo de Mallory se trasladó al Campamento VI, mientras Odell subía, para el servicio de auxilio, hasta el Campamento V. Quizás habría sido mejor que los hubiera acompañado, formando un grupo de tres expedicionarios, número ideal para una exploración en la montaña. Pero la diminuta carpa sólo tenía capacidad para dos hombres. No había suficiente número de portadores para llevar otra. Lo único que pudo hacer Odell fué, pues, seguir un día después para actuar como una especie de segundo.

Mallory llegó sin inconvenientes, con sus cuatro portadores, al Campamento VI. Este hecho es otra prueba del mérito de los esfuerzos de Norton y Somervell. Por haber conseguido éstos que sus portadores los acompañaran hasta ese campamento, a los 26.800 pies, el segundo grupo de portadores que iba con Mallory efectuaron el mismo esfuerzo como si fuera cosa natural. Desde allí fueron despachados con una nota de Mallory para Odell en la que le decía que el tiempo

era perfecto para la ascensión pero que el aparato de oxígeno resultaba un fastidioso estorbo.

Ese anochecer, cuando Odell a la entrada de su carpa en el Campamento V observó el cielo, comprobó que el tiempo se presentaba sumamente propicio y pensó, sin duda, en los placenteros pensamientos que alentaban en ese instante Mallory e Irvine. El triunfo era inminente.

Poco sabemos de lo que sucedió después. Debido a un desperfecto en el aparato de oxígeno o por cualquier otra causa, debió demorarse la partida de Mallory e Irvine pues cuando los divisó Odell, que los seguía a distancia, eran las 12 y 50 y se hallaban entonces en la segunda grada rocosa, que según el horario establecido por Mallory debían alcanzar, a más tardar, a las 8 de la mañana. El día no se presentaba tan favorable como lo había prometido la noche anterior. Flotaba mucha niebla en la montaña. Quizás la atmósfera era más límpida en el punto donde se hallaban Mallory e Irvine, pues Odell, que miraba desde abajo, notó muy luminosa la parte superior de la niebla. Pero la nebulosidad que se interponía era suficientemente densa para que Odell perdiera de vista a los dos ascencionistas. Sólo una vez volvió a divisarlos, en un claro de las nubes movedizas.

Al llegar a lo alto de un peñón, a unos 26.000 pies, las nubes se apartaron casi de súbito y por el claro distinguió Odell la cresta de la cumbre y la últíma pirámide. Y allá muy lejos, en una pendiente cubierta de nieve, notó un objeto diminuto que se movía, aproximándose a la grada rocosa. Otro objeto semejante lo seguía a corta distancia. Luego, el primero trepó hasta lo alto de la grada. Mientras permanecía observando ansiosamente esa dramática aparición, las nubes volvieron a cerrarse delante de la cima de la montaña. Y esa fué la última vez que fueron vistos Mallory e Irvine. Desde entonces, todo es misterio.

Francis YOUNGHUSBAND.

GUILLERMO ENRIQUE HUDSON Y SU AMOR A LOS PAJAROS

Por encargo de la Sociedad Ornitológica del Plata debo ocuparme de "Guillermo Enrique Hudson y su amor a los pájaros". He pronunciado el nombre a la criolla..., (creo con esto no ofender los oídos del Embajador Británico, aquí presente). Sirva la traducción, por lo menos, para establecer el distingo con sus dos homónimos contemporáneos, dos William Henry Hudson: publicista y profesor de matemáticas uno en el King's College de Londres; secretario, el otro, de Herbert Spencer, catedrático luego en las universidades de California y Chicago, y autor de innumerables trabajos sobre crítica literaria.

Mas, para nosotros argentinos, la confusión no debiera ser posible aunque, fuerza es confesarlo, poco sabemos acerca de nuestro Hudson. Hemos leído algunos de sus cuentos, El Ombú, entre otros, consagrado como uno de los mejores relatos del habla inglesa; sabemos que su prestigio en las letras crece de día en día; y nos consta que sus descripciones, — usos y costumbres— de las aves argentinas, no han sido ni serán superadas.

Pero en cuanto se pretende situarlo en el mundo de los vivos, su figura se desvanece. Hudson, por sus modalidades, ha contribuído a que su vida resulte difícil de seguir. Además, una circunstancia particular y dramática fué causa de la deformación de su carácter, en abstraído y sombrío: a los 17 años, a consecuencia de una arreada en la pampa, bajo la lluvia, contrajo una "fiebre reumática", que lo invalidó con una afección cardíaca tan honda que la torpeza de sus médicos no tuvo reparo en declararle, a él mismo, que sus días estaban contados. A pesar del fúnebre pronóstico vivió 80 años, pero bajo la angustia perpetua de la muerte. Como reacción, se le despertó un ansia tan vehemente de vivir, un horror tal al presagio de su fin, que trató de alejar de la imaginación todo aquello que pudiera representarle la fugacidad del tiempo: ahorraba fechas en la correspondencia; ocultaba su edad, que rara vez coincide con los hechos que refiere; hombre sencillo, lleegó a teñirse el pelo, y a recurrir a otros expedientes cual si

con ellos despistara al destino. Era reservado, no hizo jamás una confidencia, misterioso aún para sus propios hermanos.

Se sabe sin embargo que nació aquí, a sólo 20 kilómetros de donde estamos, en Quilmes, en una quinta llamada "Los 25 Ombúes", por el año 1841 ([1]) en el período agudo del terror manejado por Cuitiño, y cuando nuestros campos conservaban su primitivo salvajismo libre de cercos y de rieles. El 10 de octubre, niño de dos meses cumplidos, era traído por esos andurriales a la calle Cangallo frente al paredón de la Merced, para recibir las aguas del bautismo en la Iglesia Metodista.

Su padre —Daniel ([2])— norteamericano de origen, con gotas de sangre irlandesa, y su madre ([3]), descendiente de un puritano del May Flower, se establecieron en la Confederación Argentina, como criadores de ganado, actividad que completaron luego con el ejercicio del comercio al trasladarse, en las cercanías de Chascomús, a la estancia "Las Acacias" ([4]); vieja residencia colonial, donde no faltaban la huerta y el monte de frutales, circundados por profundo foso y doble hilera de álamos de Italia. Ese fué el hogar, por largos años, del matrimonio y sus seis vástagos; donde bajo la vigilancia plácida, casi mística de la madre, se mantenía el orden y la tradición en las normas cotidianas que se iniciaban con el breakfast matutino, a base de café con leche, huevos de avestruz, en tortilla, o de tero y una "renombrada" conserva de duraznos, obra maestra de Misia Carolina Kimble de Hudson. No faltaba tampoco el alimento espiritual en una no mal provista biblioteca.

El joven Hudson recibía la instrucción posible, en aquellas, entonces, lejanías. Buen jinete a los 6 años, se explayaba como el hijo del gaucho, en perpetuas correrías sobre su petizo, diestro en las artes de bolear chorlos y cazar perdices con caña y cerda, y afanoso por encontrar variedades, para él nuevas, que por la noche describía a sus hermanos mayores, al amor de la lumbre, en la vasta habitación, presidida, en efigie, "por el gran hombre" (habla Hudson) Don Juan Manuel de Rosas.

A su traviesa penetración nada escapa. En el rigor del invierno,

---

(1) El 4 de agosto.

(2) Daniel Hudson nació en Marblehead, Massachusets, E. U., el 1º de mayo de 1804. Falleció en la ciudad de Buenos Aires, el 14 de enero de 1868.

(3) Carolina Augusta Kimble nació en la ciudad de Berwick, Estado de Maine, E. U., el 10 de octubre de 1804. Murió en Buenos Aires, el 4 de octubre de 1859.

(4) Según la tradición que conservan los descendientes, los padres y abuelos de Daniel Hudson fueron propietarios de astilleros, y la voluntaria expatriación de éste fué debida, más que a las razones de salud, al deseo de alejarse "del ambiente "Quakero" de la familia Kimble, muy religiosa y severa, tanto que los padres no permitían a sus hijos hablar en su presencia sin permiso. Trajo algún capital que invirtió en tierras y ovejas".

en los contados días, tibios de sol, "confortantes" y serenos, se divierte en atisbar las pocas golondrinas que aparecen "sin que nadie pueda adivinar de dónde"; extrañado por la incógnita, aún en pie, del letargo invernal de las golondrinas. Desde esa época, feliz entre todas, principia a cosechar el caudal inmenso de impresiones visuales y auditivas, que guardará como su más preciado tesoro, y que han de servirle de inagotable fuente para sus obras, escritas traspuesto el medio siglo de existencia.

Creció y se hizo mozo sin más aspiración que "conservar lo que ya tenía": "contemplar el cielo y la herbosa tierra húmeda de rocío"; en continuas andanzas, solitario casi siempre, "absorbiendo" como él decía "el aire puro a bocanadas como una aspiración de vida eterna"; anotando en todo momento los resultados de sus observaciones, reiteradas y constantes, sobre la biología de las aves; en incansable acecho para repetir experiencias que confirmaran sus notas.

Fué un gaucho vagabundo que entre los gauchos vivió, y con quienes tenía afinidades, hasta físicas, en los ojos pequeños de mirada penetrante y las orejas separadas, como para auscultar el desierto. Como ellos conservó una nunca desmentida cortesía, indiferencia para los fuertes y el invencible atractivo por las interminables charlas de fogón, en las cuales le sorprendía el amanecer. Como ellos, también, enrolado en la Guardia Nacional, rindió tributo a la tierra en que naciera... Esa tierra que recorrió hasta más allá de Río Negro, protegido por su poncho patrio, y su revólver que en alguna ocasión contuvo el ataque del indio, en encuentro frente a frente, sin más compañía, en la soledad, que un caballo de tiro y el consuelo de su pipa.

La primera exteriorización de sus actividades ornitológicas fué el envío de una colección al Smithsonian Institution de Wáshington, compuesta de 265 pieles y repartidas en 96 variedades, de las cuales 14 no estaban incluídas en la lista de Burmeister, la más completa hasta esa fecha. A esta colección se le atribuyó tal importancia que de los Estados Unidos fué remitida a Inglaterra para que la estudiaran Sclater y Salvin, quienes dieron cuenta de sus resultados en una sesión de la Zoological Society en febrero del 68. Entre las aves desconocidas por la ciencia de entonces, figuraba la que vulgarmente llaman "Tirurirú del campo" y que, en honor a su descubridor, recibió el nombre técnico de *Cranioleuca Hudsoni*. Otra de las que lleva su nombre es un pariente de la "viudita" el *Cnipolegus Hudsoni*.

La Zoological Society comienza a publicar las comunicaciones enviadas desde aquí el mismo año 68, y ellas son la base de los dos volúmenes que tratan de las aves del Plata (Birds of La Plata), espe-

cialmente interesantes por ser la única obra que describe las de nuestro distrito.

Los elementos de información en esa época eran menos que rudimentarios. Como auxilio a su absorbente afición sólo tenía la obra de don Félix de Azara, sobre "Pájaros del Paraguay y Río de la Plata", escrita casi un siglo antes y publicada en 1802. El campo de observación no era exactamente el mismo para ambos autores: el de Azara comprendía las regiones tropicales, con su riquísima avifauna; el de Hudson se limitaba al Río de la Plata y norte de Patagonia. Azara describió 448 especies, algunas de ellas superpuestas, quiero decir que presentó como tipos distintos, a individuos que solo se diferenciaban por la edad o el sexo; las de Hudson se limitaban a 233. Me refiero exclusivamente a la parte personal de su obra, porque en la "Argentine Ornithology", en la que colaboró Sclater, alcanzaban a 434. A título informativo agregaré que actualmente se registran 1062 especies argentinas, de acuerdo al catálogo próximo a publicarse que preparan los señores Steullet y Deautier.

Con los pájaros cuya "biografía" escribió llega a tener un trato íntimo, diré así, comenzado en su niñez, y mantenido por sucesivos y continuos estudios: analiza el vuelo de las perdices; las modulaciones de nuestra calandria, que la considera entre los cantores "como el diamante entre las piedras"; no se contenta con la socorrida descripción del plumaje, sino marca rasgos típicos, sorprendentes detalles sobre costumbres; sigue todo el desarrollo en la construcción de los nidos, señala curiosidades como la danza con que los teros reciben a sus visitantes y es el primero en percibir características anatómicas como las de la conformación intestinal de la martineta, que originaron las indagaciones del sabio investigador Frank Beddard.

Desde entonces su amor a los pájaros influye en sus juicios y opiniones. Rosas le merecía un alto concepto, inculcado por su padre quien fuera de extranjero y campesino veía en el Tirano —rubio y de ojos azules—, a un ejemplar de raza, superior a la de su ambiente, y al protector del trabajo ganadero. Pero el motivo personal de su admiración estaba en que creía en la magnanimidad de Rosas, porque perdonara la vida a un condenado a muerte, por la sola virtud de haber escrito la historia de un benteveo, que despertó el interés y la clemencia del Dictador.

En su primera juventud, cuando le agobiaron con el tétrico diagnóstico, se torturaba con verdaderos conflictos de conciencia, perturbado por el impenetrable enigma de la muerte; a raíz de lo cual decide declararse "ateo religioso", como él se definía, lo que significaba caer

en algo así como un panteísmo, que no excluía la creencia en espectros y luces malas. Como resultado de la crisis religiosa, confesaba una franca prevención a todos los clérigos, sin distinción de cultos; exceptuaba a los frailes menores de San Francisco, porque supo que el fundador de la Orden, el Beato de Asís, allá en Umbría, una mañana de lo alto de la colina predicó a los pájaros y les dijo: "Hermanas mías las aves..."

Un buen día resuelve trasladarse a Inglaterra y aunque no ha dado explicaciones sobre esta determinación cabe suponer que la motivaba el deseo de completar sus estudios ornitológicos. Alguno de sus íntimos insinúa la sospecha de que hubo de por medio una pasión amorosa desgraciada.

Abandonaba la República cuando Sarmiento, en la Presidencia, marcaba rumbos definitivos, los ferrocarriles acortaban distancias, la implantación del alambrado permitía se intensificaran las industrias rurales y el inmigrante roturaba la tierra.

Y un miércoles de Semana Santa, el 1º de Abril de 1874, se embarcó en el "Ebro", paquete inglés, de vapor y velas, de 1.500 toneladas. Entre los datos desconocidos hasta hoy, que pueda revelar en el transcurso de mi conversación, atribuyo capital importancia a la fecha de su partida, porque deja definitivamente establecido que Hudson salió de la Argentina a los 33 años, hombre hecho y derecho, vale decir con su personalidad definida, con su cultura literaria, fundamental, ya formada (por lo pronto había leído a Dante) y, puedo afirmarlo, dueño de su estilo espontáneo, armonioso y rutilante de adjetivos.

Se marchaba hacia donde nadie le conocía; donde la vida, en la lucha, tenía que vencerlo, porque la fatalidad le había transformado en un nómade contemplativo.

La travesía del "sublime pero tedioso Océano" la realiza entre tempestades y borrascas:

"So it is nothing but roll, roll, roll, morning, noon and night".

Cito esta frase en inglés, escrita a bordo, como un ejemplo de su prosa musical.

Llegaba en un momento solemne en los anales de Inglaterra, cuando la reina Victoria se disponía a ceñir su corona de Emperatriz, mientras Disraeli, jefe de preclaro ministerio, al adueñarse del Canal de Suez, aseguraba la ruta libre, y propia, del Imperio de las Indias. El formidable poderío británico alcanzaba la cúspide: la "union-jack" flameaba en todos los mares del universo, los productos de la industria irradiaban hacia los confines del mundo, media humanidad era tributaria de las

minas de Cardiff, y la escuadra inglesa, por sí sola, equivalía a la de todas las potencias reunidas.

Pero Hudson no se conmovía ante tanta grandeza. A través de los aguzadísimos sentidos percibía al imponente país como una sensación: La noche de su arribo, solo, en Southampton, se paseaba como un sonámbulo por callejuelas y vericuetos, husmeando un olor dulce, acre y persistente —que absorbía con deleite— y con el poderoso don de evocación de su olfato pomposamente lo bautizó con el nombre de "El olor de Inglaterra". Así traduce su primer encuentro con la que él llamaba "la señora de sus pensamientos". Años más tarde declaraba socarronamente que el evocativo olor salía de una fábrica de cerveza.

Mientras sus compañeros de viaje se dispersan rumbo a sus destinos, queda suspenso ante los viejos olmos, que en el centro de la ciudad se animan con el chirriar de los gorriones; sus desconocidos porque aún no habían emigrado a Buenos Aires.

Alquila un birlocho para recorrer la campiña y oir "at once" el cantar de los pájaros ingleses. El día que pasa por la "modesta granja", triste refugio del ilustre Restaurador, oye por primera vez las melodías de la alondra; se sorprende ante las añosas encinas y el "césped como terciopelo"; —silba un mirlo— y se aparta del camino para internarse en la selva y durante una hora embelesarse con la queja del "cuckoo", que se repite "de boscaje en boscaje"; atraviesa puentes rústicos, "sobre arroyos románticos", contempla entre las frondas una ruina gótica (5) cubierta por la hiedra: se transporta a otro mundo, trocando el horizonte infinito de la pampa por el paisaje que encuadra en una tela de Constable.

Anda desorientado, desempeñando a veces menesteres modestos; en uno de los cuales entra en contacto con un ornitólogo sistemático, John Gould, el autor de las magníficas publicaciones sobre los picaflores y los trogones y redactor científico de la colección de aves traída por Darwin en el Beagle. Sobre Gould guardó una opinión enconada, que le llevó a publicar un artículo en su contra.

En 1876 le encontramos en una casa de pensión, en Leinster Square cerca de Kensington Gardens, casado con la dueña de la misma, Emily Wingrave, exuberante matrona 15 años mayor que él, pero que conservaba una frescura, una abundante cabellera de oro, que disimulaban sus 50 años y, como rastro del pasado, una voz fina y cultivada que hacía las delicias del admirador de la calandria.

¿Cómo se realizó el matrimonio? Nadie lo supo.

---

(5) Netley Abbey.

Hudson a los 35 años era un imponente varón de 1 metro 86 de altura, anchas espaldas; cabellera y barbas abundantes, oscuras e hirsutas; piel tostada, ojos castaños y nariz prominente. Unía a su aspecto de gigante un candor infantil, suavidad de maneras, el encanto de su verba pintoresca, más el don gauchesco de dar vida a largas narraciones de aventuras. Ante ese coloso extraño, venido de tierras misteriosas y lejanas, la rubia Emily vió encarnarse, quizás, a un héroe de las óperas que interpretara en su juventud. Y un amor otoñal, manso y tenaz, venció la resistencia, si la hubo, del enamorado de los pájaros. Así quedó definitivamente radicada en Londres la vagancia de este soñador sin trabajo y sin peniques.

Pasan diez años, sin que sepamos a ciencia cierta en que empleaba su tiempo; pero es indudable que correteaba por los parques londinenses que reemplazaron, como campo de su necesaria observación, a la Pampa desvanecida. Alguien pudo verle de merienda bajo los árboles, envuelto por los pájaros que a una señal acudían a picotear las migas en su plato. Y este hombre que nada conocía de su prójimo, estaba en relación permanente con todos los que residían dentro del perímetro de la gran urbe. Sabía que en toda ella solo habitaban cuatro urracas: una solitaria en Saint James Park, animoso avechucho que tenía guerra declarada a los cuervos; las demás en Regent's Park, llevaban una vida fácil, pues si bien por dos veces construyeron nidos, las muy holgazanas nunca empollaron sus huevos.

La tranquilidad de esos diez años termina por una primera bancarrota de la casa de pensión, que les obligó a la mudanza y a instalarse, luego, en una boardilla a donde la pobre Emily llegaba agobiada por los muchos escalones y los muchos años. Y apareció la miseria, y también el hambre, y la acritud del carácter de la esposa, que estallaba en irritación cuando a Hudson se le ocurría chupar limones a deshora, como remedio natural para su reuma. A pesar de todo Hudson mantuvo su consideración, no exenta de galantería, para esa mujer que nunca lo comprendió. En su libro "Afoot in England" (A pie por Inglaterra), la menciona continuamente bajo el título de "companion", denominación que incomodó a la viejecita, al extremo de interpelar a su marido; Hudson se limitó a explicarle: "Un compañero es un compañero; una esposa no es siempre un compañero".

Referir estas pequeñeces domésticas no es ofender su memoria, al contrario, es ponerlo en la buena compañía de Shakespeare y Cervantes.

Aquel fué el período más aciago de su existencia, porque estaba "alejado de la naturaleza, enfermo, pobre y sin amparo", pero aún así, no se enfrió su apego a la vida, porque, "con todo, podía sentir, siem-

pre, que era infinitamente mejor "to be than not to be" (ser que no ser).

Acosado por las necesidades, entregó a la imprenta su primer libro, "La Tierra Purpúrea, que Inglaterra perdió" (tal fué el primitivo título), verdadero fracaso editorial; con lo que llamándose a silencio por varios años, se limitó a la producción aislada de artículos y cuentos, que con gran trabajo y poca remuneración le admitían en algunas revistas, con cuyo producto y el de las lecciones de canto de Mrs. Hudson, atendían a sus necesidades más apremiantes.

Salvo su "Argentine Ornithology", en tirada de 200 ajemplares, y "Crystal Age", que apareció anónima, puede decirse que el contacto con el público lo inicia a los 52 años de edad, con el "Naturalista en el Plata", en el cual se descubre al escritor. Alentado por el éxito, comienza a producir un libro por año para arribar a una relativa holgura, reforzada por una pensión del gobierno inglés, acordada en mérito a sus servicios prestados como naturalista.

En su tardía producción, que pasa la veintena de volúmenes, más de la mitad es dedicada exclusivamente a los pájaros, en el resto se ocupa parcial o indirectamente de ellos, y siempre intervienen como elemento indispensable. Le despiertan un entusiasmo contagioso, un ardor de sentimiento que solo se explicaría inspirado por seres humanos y desborda de emoción cuando describe el gorjeo registrado por la prodigiosa sutileza de su oído.

El anhelo de reproducir tan intensas "impresiones estéticas", como las calificaba, le exige esforzar la expresión para sorprender el vocablo que traduzca, con precisión y claridad, el matiz exacto de su sentir, lo que refluye necesariamente en la riqueza y abundancia de su léxico, al punto que puede alegarse que a Hudson los pájaros le hicieron literato.

En el casi medio siglo que vivió en Inglaterra, gran parte del tiempo fué prisionero de la ciudad, él "¡que cuando estaba fuera de los murmullos campestres" no se sentía "propiamente vivo!" Le sirven de alivio a su confinamiento en Londres, algunas escapadas a la campaña, no las menos gratas las trascurridas en un Cottage de Hampshire, que ponía a su disposición Sir Edward Grey, luego Vizconde de Fallodon y Ministro de Relaciones Exteriores, leal amigo que le apreció cuando nadie le conocía, y que en sus últimos años distrae su ceguera (1918) haciéndose leer "Far Away y Long Ago".

En aquellas salidas se entregaba a la enfermiza laxitud de su organismo, que le dejaba por horas tendido sobre el césped, observando las idas y venidas de los cuervos u oyendo el ritornelo de una caserita; y apuntaba hábitos de las aves inglesas desconocidos para los ornitó-

logos, como el de los grajos de reunirse en primavera; distinguía las variantes en la algazara de las cornejas según las regiones y predicaba en favor de un reyezuelo —"Woodwren" (*Philloscopus sibilatrix*)— que en el pueblo de la tradición pasaba inadvertido porque no fuera cantado por los poetas, —de Chaucer a Tennyson—, ni de él se ocupara Willughby, decano de la ornitología en Inglaterra. Observaba mucho para luego trabajar "slowly! slowly!" —lentamente, lentamente—, como para no apurar la vida. Y reune así el material necesario para componer sucesivamente sus libros: "Birds in a Village", "British Birds in London", "Birds and Man", y "Adventures among Birds".

Estos libros hirieron la susceptibilidad de Alfred Newton, el profesor de zoología del Magdallen College, autor del difundido y utilísimo Diccionario de las aves, quien trató a Hudson con suficiencia, "at me an Argentine", decía "a mi un argentino, que me atrevía a escribir sobre pájaros ingleses".

Con Newton se completa el terceto de ornitólogos académicos con quienes no pudo entenderse. Los otros dos fueron Gould y Sclater; el último su colaborador, de quien no quería acordarse. Tales desavenencias eran debidas en parte, al carácter de Hudson, alterado por la enfermedad, aunque de natural era rebelde, cuando trataba con personas que le ostentaban superioridad, crudo en sus opiniones y hasta combativo. Por el único por quien sintió afecto fué por Ogilvie-Grant, compañero de la Bird Society, gran propagandista de las reservas naturales para las aves, además de director de la sección ornitológica del Museo Británico y quien, conjuntamente con Sharpe, llevó las colecciones al millón de especímenes y a su admirable organización actual. Colecciones que Hudson visitaba menos que las arboledas, porque los pájaros embalsamados le resultaban una pesadilla, una parodia grotesca de la belleza.

Y por haber nombrado a la belleza y como un agregado a la reseña, que ya voy terminando, mencionaré algunos de sus gustos en las artes. Las plásticas le dejaban en la indiferencia. Siendo sensible al color y a los efectos de la luz, la pintura le atraía: elogiaba al Veronese en "La Visión de Santa "Elena" de la National Gallery, cuadro que un avezado crítico define como "un himno a la naturaleza". En música prefiere los arpegios de la alondra a la mejor sinfonía, y en sus últimos años se aficionó a Wagner, probablemente por que le hiciera oír a un ruiseñor entre "El murmullo de la selva".

En literatura "el autor que más admiraba" era Ruskin. Puede sorprender esta predilección si nos representamos al profesor de estética de la Universidad de Oxford, sometido a sus exclusivismos artísticos, y

sujeto a su idolatría por las catedrales de la Edad Media. Pero Ruskin fué, también, un gran observador de la naturaleza, que dió, según la propia expresión de Hudson, "los ejemplos más perfectos de la pintura con palabras de lo que ha visto en la naturaleza". La diversidad de los dos temperamentos puede apreciarse en las sendas contemplaciones de la Abadía de Bath y las respectivas descripciones de las chovas volando a su alrededor: Ruskin las ve, Hudson las ve y las oye.

Mas el autor que le dominaba era Tolstoi. Holgaría todo comentario dado que Tolstoi, espíritu vigoroso y ardiente, ejerce una influencia avasalladora en las últimas generaciones. Pero es que Hudson se sentía atraído por el ruso genial, a más, porque ambos nacieron y crecieron en las llanuras, escribieron la historia de su niñez, tenían un apego obcecado al vivir y "terror" a la muerte y sobre todo porque si el uno predicaba la fraternidad humana, el otro predicaba la fraternidad para con los seres inferiores.

Como que Hudson entregó toda su ternura a los protegidos de la Bird Society a cuyo favor cedió los beneficios de la reimpresión del menos interesante de sus libros, "Fan", pero por el cual tenía inexplicable debilidad; y en su testamento les legaba sus escasísimos bienes y todos los derechos de autor. Legado, presumo, no desprovisto de importancia desde que sus obras se reeditan en progresión creciente en Inglaterra, Estados Unidos y en traducciones francesas, mejores por cierto que las nuestras.

En la vejez se robusteció su amor a los pájaros y la memoria por la tierra de su nacimiento. Cuando Hudson afirma "que su vida terminó cuando dejó la Pampa" dice una verdad rotunda. Sus mejores obras, las que han de darle la inmortalidad, son evocaciones de esa comarca lejana que florecieron en el ocaso de sus días al conjuro del recuerdo; y desde la primera, "Tierra Purpúrea" hasta una de las últimas, "Allá lejos", serán siempre explosiones de una nostalgia que escondía en el secreto de su corazón.

En la conversación intercalaba el uso de la lengua nativa. En el retrato que entrega a su más constante amigo Morley Roberts, se suscribe "su amigo" en español. Cuando enfermo y lejos de la esposa ([6]), a pesar de que en su arrogancia "quería morir solo como un guanaco", cita a un clásico castellano diciendo: "Es amargo al final de la vida caminar triste y solo", frase de Meléndez y Valdez, poeta que ensalzó (naturalmente!) a la alondra y al jilguero. Sobre la chimenea de su habitación en Penzance, donde pasó sus últimos inviernos, figuraba una

(6) Emily Wingrave falleció, casi centenaria, en marzo de 1921.

acuarela con el hornero, nuestra ave nacional, de la cual, a 50 años de distancia, describía el canto con la mayor realidad.

Por todo esto su predilecto Cunninghame Graham cuando le menciona en sus obras, reiteradamente le designa como "Argentino".

No hace muchos años, una tarde, arrastrando sus achaques y las largas colas de un jaquet fuera de moda, se instalaba en un ómnibus y como encontrara lenta la marcha del vehículo, en un momento de ausencia, castigó con el paraguas al asiento, como si fuera a caballo: quien sabe qué añoranzas, qué ensueños resucitaban los días que se fueron, los días remotos cuando, en más de un crepúsculo pampeano, largo muchachote, cabalgaba un picazo para llegar a "su" laguna de Chascomús, serena y reluciente, y al avanzar entre juncos y totoras se alborotaba la inmensa quietud en creciente clamoreo... surgiendo de entre las aguas las gallaretas negras, que rayan la superficie con estela de espumas; becasinas de vuelo en zig-zag; rauda bandada de patos "arpas o dorados —desgranando la lluvia de sus notas; cisnes de plata, los de pico rojo y los otros —*nigricollis*— en larga hilera, marcando el cielo con sus cuellos como guiones; ibis de bronce; tropeles de gaviotas que atruenan los aires a graznidos y por sobre el sol poniente una parábola de flamencos —*Phoenicopterus*, alas purpúreas—; y en las alturas los chajás, reyes del vuelo, giran en amplias calmosas espirales al compás de sus gritos de alarma. Entretanto, en la orilla, el muchachote, trémulo, devora con los ojos, con todos sus sentidos y graba en su alma para siempre, la indeleble apoteosis del sonido, del color, del movimiento...

Esas lagunas cuya visión no se le borró jamás...!: "Terminaré mi vida, separado de ellas por miles de millas, acariciando en mi corazón hasta el final, la imagen imperecedera de una hermosura, que ya desaparece de la tierra..."

Hoy descansa (7) en el Cementerio de Worthing, junto al mar, en un rincón por él elegido y bajo la sombra propicia de un pino "donde las tórtolas lloran".

Esperemos que el ritmo de su prosa perdure mientras resuene el habla inglesa y esperemos también, que mientras en tierra argentina

---

(7) Hudson murió el 18 de agosto de 1922, en Tower House, 40 St. Luke's road, Londres.

una calandria cante en el ombú, haya un admirador para el Viejo Hudson: Hijo de la Pampa.

Jorge CASARES.

La lista completa de las obras publicadas por W. H. Hudson es la siguiente:

The Purple Land, 2 vol., 1885; *Crystal Age* (anónima), 1887; *Argentine Ornithology,* 2 vol., en colaboración con Sclater, 1888-1889; *The Naturalist in La Plata,* 1892; *Fan* (*The Story of a Young Girl's Life*), 3 vol., firmado con el seudónimo Henry Harford, 1892; *Idle Days in Patagonia,* 1893; *Birds in a Village,* 1893; *British Birds,* 1895; *Birds in London,* 1898; *Nature in Downland,* 1900; *Birds and Man* 1901; *El Ombú,* (incluye también: *Story of a Piebald Horse, Niño Diablo, Marta Riquelme, Appendix to El Ombú, The English invasion and The Game of El Pato*), 1902; *Hampshire Days,* 1903; *Green Mansions,* 1904; *A Litte Boy Lost,* 1905; *The Lond's End,* 1908; *Afoot in England* 1909; *A Shepherd's Life,* 1910; *Adventures among Birds,* 1913; *Far away and Long ago,* (*History of my Early Life*), 1918; *Birds in Town and Village,* 1919; *The Book of a Naturalist,* 1919; *Dead Man's Plak,* 1920; *Birds of La Plata,* 1920; *A Traveller in Little Things,* 1921; *A Hind in Richmon Park,* 1922 (obra póstuma); y algunos breves opúsculos editados por la Sociedad protectora de las aves.

EL CARDENAL

Historia de mi primer pájaro enjaulado

Un sonido otrora familiar, pero no oído en mucho tiempo, que llega a nosotros inesperadamente impresiona, a veces, nuestro espíritu —así como suele impresionarse a través del sentido del olfato— evocando escenas y estados anteriores, tan vívidamente, que más que un recuerdo parecen una visión, dado que ésta es una apariencia, algo supuestamente percibido por nuestros ojos exteriores o físicos, mientras lo otro es una transformación, un retorno a aquel estado —aquel olvidado yo— perdido para siempre, y que sin embargo nos pertenece aún; y en un instante magnífico somos lo que fuimos en un lugar remoto, en un tiempo ha mucho desvanecido, en edad y frescura de sentimientos, en el esplendor de nuestros sentidos, prodigio y deleite nuestro en este mundo visible.

Hace poco he tenido una experiencia de esa naturaleza al oír de lo alto, mientras caminaba por una avenida del West-end de Londres, una recia, alegre nota, o reclamo, de un pájaro. Me hizo estremecer y pararme de golpe, y al levantar los ojos, dí con el pájaro en su jaula, colgada en el exterior de una ventana del primer piso. Era el hermoso cardenal de tantos recuerdos.

Es un pájaro éste de la familia de los pinzones de la América del Sud, del tamaño de un tordo, pero más gracioso de forma, con una cola más larga; todo el plumaje superior de un gris azulado claro, las partes inferiores de un blanco puro, la cara, la garganta y el levantado copete puntiagudo, de un intenso escarlata brillante.

En el momento de oírlo y luego de verlo, realmente me pareció que el pájaro me había reconocido como a alguien de su propio, distante país, y que su fuerte llamado era una alegre bienvenida a un compañero de destierro visto por casualidad en una avenida de Londres. Era aún más que todo eso: era mi propio pájaro, muerto hace tantos, tantos años, vivo todavía, reconociéndome lejos del hogar, no obstante todos los cambios con que el tiempo me ha marcado. Y él, mi propio cardenal,

el primer cardenal que conocí, lo recordaba todo, tanto como yo; todos los pequeños incidentes de nuestra vida en común, la historia entera estaba en la memoria de ambos en el preciso momento del encuentro.

Era yo un niño, apenas de ocho años, cuando mi madre me llevó en una de sus idas anuales a Buenos Aires. Significaba para nosotros, en esos tiempos anteriores al ferrocarril, una jornada de un largo día; pues la ciudad y la república hoy tan importantes y prósperas, no lo eran entonces cuando los habitantes estaban divididos, llamándose colorados o blancos (o azules), y ocupados en degollarse los unos a los otros.

En Buenos Aires parábamos en una casa situada en una calle próxima a la ribera, de un pastor misionero inglés, amigo de mis padres que acostumbraba a pasar los veranos con su familia entre nosotros; y en compensación en su casa residía mi madre durante un mes más o menos, en el invierno. Fué ésta mi primer visita y recuerdo que con mi espíritu sencillo, habituado a un ambiente rústico, veía la casa como un lujoso palacio. Tenía ésta un gran patio embaldosado, y plantado con arbustos ornamentales, naranjos y limoneros, y muchas habitaciones lindamente arregladas; y en el fondo un largo pasadizo o galería en cuyo extremo estaba la puerta del despacho. Esta galería del fondo ejercía sobre mí un irresistible atractivo, porque de su pared colgaban numerosas jaulas que encerraban preciosos pájaros, algunos desconocidos para mí. Había varios canarios, un jilguero europeo y otras especies más, pero el pájaro que especialmente me atrajo, fué un cardenal de vistoso plumaje, con una nota de llamada recia, alegre, musical —la misma nota que en una avenida de Londres, conmovió mi corazón. Pero no cantaba, y me explicaron que no emitía más canto que esa nota, o dos o tres más, y que era conservado únicamente por su belleza. Para mí, era lo más hermoso, por cierto.

Todos los días, durante nuestra visita de seis o siete semanas, acostumbraba deslizarme a la galería y pasar las horas contemplando a los pájaros, sobre todo al cardenal con su espléndido copete escarlata, imaginando la dicha que sería poseer un ave semejante.

Aunque no podía apartarme del sitio, me encontraba incómodo cuando estaba allí, atisbando siempre receloso la puerta cerrada del fondo porque era una puerta de vidrios, y detrás estaba el pastor, en su despacho, —severo hombre de estudios sentado frente a sus libros.

Temblaba yo al pensar que, aunque invisible para mí en ese interior sombrío, podía verme a través de los vidrios, y, peor todavía, que en cualquier momento abriría la puerta de par en par y me sorprendería, contemplando sus pájaros. Mi alarma no era extraña en esta

ocasión, porque yo era un niñito tímido, un tanto impresionable, y él un enorme hombre austero con una ancha cara descolorida y toda afeitada, que no denotaba benevolencia alguna; además, yo no conseguía olvidar un incidente desgraciado que ocurrió durante una de las visitas que nos hizo al campo, medio año antes. Un día, al entrar corriendo, tropecé en el corredor, y dí con la cabeza en un picaporte, caí y quedé tendido en el suelo dando gritos de dolor, al tiempo que el enorme hombre austero apareció en escena.

— ¿Qué te pasa? — preguntó.

— ¡Ay! Pegué con la cabeza en la puerta y me duele mucho — sollocé.

— ¿Te duele? —dijo con una sonrisa torva;— bueno, pues a mi no me duele—, y pasando sobre mí, se entró.

No puede sorprender que yo estuviera receloso, que me estremeciera casi de terror, cuando por casualidad salía él de repente, me encontraba ahí, y después de enfrentarme y fulminarme, por breves momentos, a través de sus anteojos ribeteados de oro, pasaba a mi lado sin una palabra, sin una sonrisa. Qué extraordinario, qué poco natural me parecía que ese hombre a quien temía y odiaba pudiera gustar de los pájaros y ser el dueño de ese preciado cardenal.

La larga visita terminó por fin, y me sentí dichoso de volver a las aves que había dejado —los tordos renegridos, los pecho amarillos, los pecho colorados, los benteveos y tijeretas, los innumerables chingolos de dulce voz y mil más— aunque pesaroso, sin embargo, de dejar al admirado cardenal que había llegado a querer más que a todos los otros pájaros; estaba de nuevo en mi lejano hogar, en las grandes llanuras verdes. Y pasó el invierno y volvieron las golondrinas y florecieron los durazneros una vez más; el largo, largo, seco, y caluroso verano vino después; luego el otoño —los tres hermosos meses de marzo, abril y mayo, cuando el resplandor del sol es más benigno y cuando bajo los árboles hacíamos nuestras comilonas de duraznos maduros, todos los días y durante todo el día.

Luego otra vez el invierno y la visita anual a la ciudad distante; pero en esa oportunidad ninguno de los niños fuímos llevados. La vuelta de mi madre después de una de estas ausencias era siempre una gran alegría y una fiesta para nosotros. Tenerla de nuevo en nuestra compañía, y los jugadores, y los libros y las cosas deliciosas que nos traía, nos ponían locos de contento: y en esta oportunidad me trajo algo que en comparación no eran nada todos los regalos —todos los regalos que había recibido en toda mi vida. Ella ocultaba un objeto grande tapado por un chal y atrayéndome a sí, me preguntó si recordaba mi

visita a la ciudad, hecha un año atrás, y cómo me habían interesado los pájaros en casa del clérigo. ¡Bien! nuestro amigo, continuó diciendo, se ha retirado a su país y no regresará más. La esposa del pastor —mujer suave y afable— había sido la amiga más querida de mi madre, de modo que apenas podía hablar sin lágrimas de su alejamiento. El, antes de marcharse distribuyó sus pájaros entre los amigos más intimos. Le preocupaba que cada uno tuviese un dueño que lo quisiese tanto como él y lo vigilase con la misma solicitud; y recordando que me había observado acechando al cardenal pensó que no podía dejarlo en mejores manos que en las mías. Y aquí estaba el pájaro en su jaulón.

¡El cardenal era mío! Cómo podía creerlo aún después de levantar el chal y ver al hermoso pájaro y oír la recia nota! El obsequio hecho por el austero hombre glacial, que me había mirado como si me odiara, como sin duda yo lo odiaba, me pareció la cosa más extraordinaria que jamás había acontecido en el mundo.

Fué para mí una época dichosa, ese último invierno cuando vivía solo para el pájaro; luego cuando los días se hicieron más largos y brillantes con el retorno del sol, yo era cada día más feliz al ver aumentar la alegría de mi cardenal en su nuevo ambiente.

Era en verdad un importante y maravilloso cambio para él. Los cardenales capturados pichones en el nido, en los bosques de la parte superior del Río de la Plata, son criados a mano por los naturales, y luego enviados a las pajarerías de Buenos Aires; de modo que mi pájaro sólo había conocido, prácticamente, una vida de ciudad y estaba ahora por primera vez en el mundo de los más verdes pastos y follajes, de vastos cielos azules, y de los más brillantes resplandores de sol.

Durante el día la jaula colgaba bajo la parra, fuera del corredor; ahí soplaba el viento tibio y fragante y el sol relucía a través de las tiernas hojas de vid, encarnadas y verdes. Estaba como enloquecido por exceso de alegría, saltando desatinadamente de un lado a otro en su jaula, respondiendo, estrepitoso, al llamado de los pájaros libres de los árboles; y de tiempo en tiempo prorrumpía en gorjeos, no las tres o cuatro, o media docena de notas que habitualmente emite el cardenal, sino en un torrente continuo, como las volanderas calandrias, de manera que aquellos que lo oían se maravillaban y afirmaban que no habían conocido un cardenal de canto semejante. Yo por mi parte puedo agregar que desde entonces he escuchado a centenares de cardenales, libres y enjaulados, pero jamás he oído a uno de canto tan impetuoso y sostenido.

Así continuó de día en día hasta que los pámpanos se agrandaron desplegando un toldo verde para reguardarlo de los ardores del sol

—un ligero techo de hojas que agitadas por el viento dejaban, además, atravesar chispeantes reflejos para animarlo, mientras más allá de las vides protectoras se extendía, ante él, un mundo luminoso. Si cualquier persona, aún la más sabia, me hubiera dicho entonces que mi cardenal no era el pájaro más feliz del mundo —que, no pudiendo volar dejaba de ser tan feliz como los demás— no lo hubiera creído; en consecuencia fué para mí un rudo golpe cuando un día descubrí la jaula vacía. ¡Mi cardenal se había escapado! La jaula, como he dicho, era grande y los alambres tan separados que un pájaro del tamaño de un misto o de un cabecita negra, no podría haber sido encerrado; pero para el cardenal, más voluminoso, era una prisión segura. Desgraciadamente, uno de los alambres se había aflojado —tal vez él mismo lo aflojó— y trabajando había conseguido torcerlo y finalmente darse maña para escurrirse y huir. Recorriendo el monte me enteré enseguida de su paradero por la recia nota de llamada; pero se resistió a la captura, a pesar de que no podía volar sino únicamente saltar y revolotear de rama en rama —por falta de destreza en sus alas. Me aconsejaron que esperara hasta que estuviera hambriento, y lo pusiera a prueba con la jaula. Así lo hice y tomándola la coloqué en el suelo, debajo de los árboles y me retiré unos pasos, manteniéndola abierta por medio de un hilo que al soltarlo produciría el cierre rápido de la puerta.

El cardenal se agitó mucho al ver la jaula y ya muy hambriento bajó enseguida al suelo y, para contento mío, saltó sobre ella. Pero no entró: parecía considerar el asunto atraído hacia dos direcciones opuestas por dos impulsos igualmente apremiantes, situación que podría traducirse así: "¿Debo entrar y satisfacer mi hambre, pero vivir, prisionero? ¿o quedarme afuera, conservar mi libertad y estar hambriento?" Permaneció junto a la puerta de la jaula examinando el grano, luego giró, me miró a mí y a los árboles, contempló el grano de nuevo, levantó y agachó su brillante copete, meneó las alas y la cola; estaba como excitado por esos dos deseos y en una sola incertidumbre: finalmente después de una ojeada más al grano tentador, gradualmente voló, o revoloteó, a la rama más próxima, luego a otra, hasta llegar a la cima misma del árbol, como si procurara alejarse lo más posible de la jaula tentadora.

Fué para mí una desilusión, pero estaba resuelto a cazarlo; porque ya era tarde y no se trataba de un experto pájaro montaraz que pudiera defenderse de las ratas, lechuzones, comadrejas overas y otros astutos enemigos que entrarían a actuar de inmediato. Lo perseguí de árbol en árbol hasta que lo hice salir del monte a un sitio abierto donde aleteó sobre el llano hasta llegar al borde de la enorme zanja o foso, como

de doce pies de profundidad y veinticinco de ancho. Se va a caer adentro, pensé, y entonces podré apresarlo; pero después de un momento de descanso en la orilla, levantando el vuelo, logró atravesar y posarse en la otra banda. "¡Ahora es mío!" exclamé, y cruzando el foso pronto estuve en su tenaz persecución porque del otro lado la tierra se extendía lisa y sin árboles, y sólo crecían pasto y altos cardos. Pero ahora sus alas se iban fortificando con el ejercicio y me arrastró de a poco en su persecución como unas doce cuadras; luego desapareció en un gran cardal, que crecía cerca de una vizcachera —la vizcacha es un roedor grande que vive en comunidad, en grupos de enormes cuevas con las entradas muy juntas. Se había introducido dentro de uno de estos agujeros y esperé en vano que saliera. Y por último me ví forzado a volver a las casas sin encontrarlo.

No sé si esa noche dormí, pero una hora antes de la salida del sol estaba levantado y afuera; tomé la jaula y partí en su busca con poca esperanza de encontrarlo porque en ese paraje había zorros, toda una familia con cría, que yo había visto y los sanguinarios hurones negros y largos de la región, más peligrosos todavía. Tan pronto llegué al sitio donde lo había perdido fuí saludado por su recia nota. Ahí estaba saltando entre los cardos, como cosa desamparada. El plumaje húmedo y sucio, y sus patas cubiertas por espeso barro blando. ¡Pero se alegró de verme! Apenas puse la jaula en el suelo se fué derecho a ella; sin vacilación saltó dentro y empezó a regalarse con el grano.

Fué un final feliz. Mi pájaro había recibido una lección que no la olvidaría, no habría más sacudones a los alambres, ni desearía la libertad de nuevo. Eso imaginaba yo. Pero estaba equivocado. Desde entonces la índole del pájaro cambió: siempre en impaciente desazón, revoloteaba de un lado a otro en la jaula, piando fuerte, pero sin cantar nunca, ni siquiera una nota; la alegría que le hizo cantar tan maravillosamente, se había extinguido. E invariablemente después de saltar durante un rato volvía al alambre que había aflojado y doblado, el punto débil reparado ya, para tironearlo y sacudirlo otra vez. Por último, con gran sorpresa mía, consiguió en efecto torcer el mismo alambre una vez más y escaparse.

Y otra vez fuí a buscarlo jaula en mano, pero cuando lo encontré se resistió a la tentación. Lo dejé por un día librado al peligro y probé de nuevo, y así muchas y muchas veces durante muchos días seguidos; pero ahora tenía bastante fuerza en la alas para no dejarse rendir; y aunque invariablemente llamaba y aparecía para darme la bienvenida con su recio gorjeo, se negaba a bajar y después de aclamarme agitadamente y sacudir las plumas, unos instantes, se alejaba.

Poco a poco me resigné a la pérdida porque aunque el propio pájaro ya no era mi cautivo, lo tenía cerca, viviendo en el monte y lo veía con frecuencia. De vez en vez, con intervalos de pocos o muchos días, cuando mi extraviado —aunque no del todo perdido— cardenal se me iba olvidando, lo encontraba en el campo alimentándose en compañía de una bandada de tordos renegridos o de pechos amarillos o de alguna otra especie y cuando todos se elevaban y dispersaban a mi arrimo, él solo, después de acompañarme un corto trecho, se desprendía del tropel y se posaba en un tallo o en una mata de cardo, como si pareciera mirarme y saludarme con su recia nota, para decir que me recordaba todavía, y en seguida volaba en busca de los demás.

Esa expresiva actitud de su parte me consoló con creces de su pérdida, encareciéndomelo aún más, trocando mi amargura infantil por una nueva y extraña satisfacción ante su felicidad.

Pero la historia no termina todavía. Aún a esta distancia después del transcurso del tiempo —que nos transforma y endurece— experimento cierta aversión o pesar al contarlo.

Los claros meses calurosos pasaron; y fué invierno otra vez —esa estación fría de mayo a agosto— cuando los árboles están sin hojas, sopla el lluvioso viento sud y las noches traen escarcha, escarcha que dura a veces todo el día y aún varios días.

Entonces fué cuando eché de menos a mi pájaro, y me preguntaba con frecuencia qué le habría sucedido, si se habría refugiado él también al norte en un país más cálido, con las golondrinas y otros emigrantes. No era presumible. Pero ya no se le encontraba en el monte, esa protectora isla de árboles en el mar herboso y raso de la pampa. Y no lo ví más, ni supe cual fué su destino.

Un día, en agosto, los peones estaban empeñados en la gran campaña contra las ratas, suerte de limpieza de primavera fuera y dentro de las casas. El amparo del inmenso y viejo foso y el de los árboles y matorrales, de las pilas de leña, del edificio y galpón lleno de cueros crudos, atraían cantidades de esos molestos animalitos que constituían una verdadera metrópoli de las ratas. Era costumbre desalojarlas al comienzo de la primavera, antes de que el pasto nuevo y los yuyos se desarrollasen y cubriesen el suelo. Se las sofocaba fumigando dentro de las cuevas un humo envenenado con azufre y tabaco. Estaba yo junto a uno de los hombres que abría las madrigueras después de la operación del humo cuando mi vista se impresionó por un resplandor rojo entre un montón de paja y basura, que aquél revolvía con la pala, y precipitándome recogí el reluciente objeto escarlata. ¡Era el copete de mi perdido cardenal! Y ahí también se hallaban sus alas grises y las plumas

de la cola y las blancas del pecho y también algunos de sus huesos. ¡Qué dolor! Encontró muy frío el guarecerse en los árboles sin hojas bajo el viento helado y la lluvia, y buscando refugio más abrigado en el suelo fué recogido y llevado a la cueva y devorado por una rata.

Experimenté un nuevo y mayor dolor por su desgraciada muerte, una sensación tan punzante que el recuerdo ha perdurado hasta hoy. Porque era mi preciado cardenal, mi primer pájaro enjaulado. Y fué también el último. No pude tener otro, la lección que me dió quedó grabada en mi corazón: saber que también para un pájaro el mundo es muy hermoso y la libertad muy querida. Cuando el tiempo suavizó mi primer pena aguda, llegué hasta regocijarme de que mi cardenal hubiese conseguido escapar, de que al fin conociera esos milagrosos meses de existencia feliz, viviendo la vida verdadera del pájaro para la cual la naturaleza lo había formado y equipado. En todos los años de su cautiverio no alcanzó tal felicidad, ni puede alcanzarla pájaro enjaulado alguno, aunque cante jubilosa y dulcemente para conseguir un terrón de azúcar o una hoja de lechuga de su afectuoso guardián, engañando con la idea de que está en paz con su prisionero, de que no se ha cometido ninguna injusticia.

Guillermo ENRIQUE HUDSON

Traducción de Jorge Casares.

DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL

(Continuación)

ACOCHINAR. (s. e. D.) "tr. fam. Matar a uno que no puede huir o defenderse, o a quien se sujeta para que no se escape ni defienda, como se hace para degollar a los cochinos. 2. fig. y fam. *Acoquinar*. 3. En el juego de las damas, encerrar un peón de modo que no se pueda mover".

Se vé, pues, que el Dic. cree á este verbo derivado de *cochino*. Pero no hay tal. En sus 1ª y 3ª aceps., trátase de una forma del anticuado *aconchar*, 2ª acep.: "arrimar mucho a cualquier parte una persona para defenderla de algún riesgo o acometida" (v.); pero, las otras cuatro, indican el predominio de la significación general de arrimar estrechamente, juntar y estrechar (v.). La etimología que atribuye a este anticuado la Academia: el ital. *acconciare*, es errónea. Procede del lat. *cuncti, cunctus*: arrimados, concurrente con *jungo, junxi*: juntar, unir. De ahí salió el baj. lat. *cunciatura*: apéndice, complemento aplicado a cualquier cosa, como si dijéramos *juntadura*, y por extensión aderezo, arreglo, conforme se vé en la primera acep. de *aconchar* y en las del ital. *acconciare*. Las otras aceps. se explican todas por *juntar*, bajo la forma *adjuntar* que indica a su vez el origen de la *a* inicial en ambos verbos. *Acochinar* es, en suma, acorralar, lo que, originariamente, significa reunir animales en un recinto. (v. *cochino* y *cocho*). El sinónimo *achinar* (s. e. D.) es mera contracción vulgar, con probable concurrencia del lat. *accingo*: ceñir, encerrar (v.) que hizo el baj. lat. *accíngere*: circundar, rodear. Falta en el Dic. la correspondiente remisión a dicho sinónimo.

ACODADO. — ACODADURA. — ACODAMIENTO. — ACODALAR.

ACODAR. Según el Dic., de *acobdar*; y este anticuado (v.) "del lat. *accubitare*, echarse, acostarse". Procede, sencillamente, de *a* y codo, según lo enseñan todas sus aceps. (v.) así como la forma corriente de los verbos de acción.

ACODERAMIENTO.

ACODERAR. (s. e. D.) De *a* y *codera*, 5ª acep.: "cabo grueso con

que se amarra el buque, por la popa, a otra embarcación, o a una boya, o a tierra, para mantenerlo presentando el costado en determinada dirección''.

(*Las veinte voces que siguen, sin observación*).

ACOLAR. Según el Dic., ''del fr. *accoler*, juntar. tr. *Blas*. Unir, juntar, combinar''.

Este verbo técnico, usado exclusivamente en la heráldica (v. sus aceps.) procede, como *acollarar* (v.) de ''collar'', que proviene a su vez del lat. *collare* (*idem*). Así lo enseñan acollar (v.) en su 3ª acep.: ''halar de los acolladores'', y *acollador*, que es cabo, cuerda: ambos procedentes ''de *a* 2º art., y *cuello*'' (v.). La voz fr. *accoler*, es, pues, paralela y no radical. Todo remonta al lat. *collum*: cuello.

ACÓLCETRA. — ACOLCHAR. — ACOLCHOÑAR. — ACOLITADO. — ACOLITAR. — ACÓLITO. — ACOLMILLADO. — ACOLLADOR.

ACOLLAR. Según el Dic. ''de *a* 2º art., y *cuello*. tr. *Agr*. Cobijar con tierra el pie de los árboles, y principalmente el tronco de las vides y otras plantas. 2. *Mar*. Meter estopa en las costuras del buque. 3. *Mar*. Halar de los acolladores''.

La etimología no corresponde, según se ve, sino a esta última acep. referida ya en nuestro art. *acolar* (v.). Bajo las otras dos, *acollar* procede, como *acoger* y su sinónimo anticuado *acullir* (v.) del lat. *ad* y *colligo*, *collígere*: coger, que hizo los bajos latinos *acollígere* y *colligare*: acoger, atar, coger, reunir, concurrentes a la formación de *colgar* cuya etimología académica es insuficiente (v.). La 3ª acep. de *acollar* completa las explicaciones que anteceden.

(*Las cuarenta voces que siguen, sin observación*).

ACONCHADILLO. (s. e. D.) Derivado de *aconchar*, *aconchado* (v. *acochinar*).

ACONCHAR. (v. *acochinar*).

ACONDICIONADO. — ACONDICIONAR. — ACONGOJADAMENTE. — ACONGOJAR. — ACÓNITO. — ACONSEJABLE. — ACONSEJADOR. — ACONSEJAR. — ACONSONANTAR. — ACONTECEDERO.

ACONTECER. Según el Dic., ''de *a* 2º art., y *contecer*''; pero la etimología que señala a esta última voz, es errónea. Procedería, según él, de una forma vulgar del lat. *contíngere*: *contingéscere* (v.) cuando su origen es el lat. *contéxere*: entrelazar, ligar, tejer, unir; y metafóricamente, componer, hacer, preparar, que explican nuestra acep. de *suceder*.

(*Las diecisiete voces que siguen, sin observación*).

ACOQUINAR. (s. e. D.) tr. fam. Amilanar, acobardar, hacer perder el ánimo''.

Propiamente, asustar con el coco o duende, según lo indica su

carácter familiar. Procede, pues, de *a* 2º art. y *coco*. Puede, acaso, recordarse el lat. *cóquere*: cocer, bajo su acep. metaf. de consumir de pena.

ACORAR. Según el Dic., "de *a* 2.º art., y *cor*, 1er. art. tr. Afligir, acongojar. 2. *Murc.* Rematar, descabellar, atronar. 3. Enfermar, desmedrarse las plantas por algún accidente atmosférico".

Ahora bien, *cor*, 1er. art., significa corazón (v.) lo cual daría una acep. contraria: dar coraje. Es que la voz procede realmente de *a* y el lat. *cura*: aflicción, molestia, pena. En la 2ª acep. concurre el lat. *curtare*: cortar, mutilar, tronchar.

(*Las diecisiete voces que siguen, sin observación*).

ACORDE. Según el Dic., "del lat. *ad*, a, y *cor*, *cordis*, corazón. Conforme, concorde, y de un dictamen. 2. Conforme, igual y correspondiente; con armonía, en consonancia. En la música se dice con propiedad de los instrumentos y de las voces; y en pintura, de la entonación y del colorido. 3. *Mús.* Conjunto de tres o más sonidos diferentes combinados armónicamente".

Ahora bien, en las aceps. musicales y en la pictórica, que es mera extensión de aquéllas, *acorde* procede de los lats. *ad*: a, y *chorda*: cuerda de instrumento.

ACORDELAR. — ACORDEMENTE.

ACORDEÓN. Según el Dic., "de *acorde*". Corresponde añadir: 2ª acep.

(*Las cuarenta voces que siguen, sin observación*).

ACOTOLAR. (s. e. D.) "tr. *Ar.* Aniquilar, acabar con alguna cosa, especialmente con los animales o frutos de la tierra".

De *a*, 2º art., y el lat. *curtare*: cortar, mutilar, truncar, que hizo el baj. lat. transitivo *cultellare*: cortar, rebajar, concurrido por el lat. *cultellus*: cuchillo, de donde salió el ital. *coltello*. Así decimos *acuchillar*. V. *acotar* 1er. art. 4ª acep.: "cortar a un árbol todas las ramas por la cruz"; es decir mutilarlo.

ACOYUNDAR. — ACOYUNTAR. — ACOYUNTERO. — ÁCRATA.

ACRE. Según el Dic., "del ingl. *acre*. Medida inglesa de superficie, equivalente a 40 áreas y 47 centiáreas".

La verdad es que se trata de una medida de superficie de diversos tamaños usada en varios países y en distintas épocas. Su nombre procede del gr. *agrós*: campo, que hizo el lat. *ager agri* (*idem*) y el baj. lat. *acra*: porción de tierra.

(*Las ochenta y nueve voces que siguen, sin observación*).

ACUCIA. Según el Dic., "del b. lat. *acucia*, y éste del lat. *acuére*, excitar. Diligencia, solicitud, prisa. 2. Deseo vehemente".

Del lat. *acus*: aguja, y *acutus*: agudo, que hizo los baj. lats. *acutia*:

aguja de zapatero, pico de pájaro, y también malicia, picardía, como nuestra *agudeza;* y *acutio*: acuciar (v.) *Acucia,* en baj. lat., fué la planta llamada "barba cabruna", y procedió del lat. *acus*: granzas del trigo.

(*Las quince voces que siguen, sin observación*).

ACUDIR. (s. e. D.)

Del lat. *accurrere*: ir corriendo, que hizo el castellano *acorrer*: ir en socorro, socorrer, seguramente relacionado con *concurrir*. La influencia del lat. *ire*: ir, transformaría *accurrere* en *accurrire, accurrir* y *acurir,* conforme lo prueba el fr. *accourir* que es nuestro *acudir,* precisamente. La 6ª acep. del verbo: "dar o llevar frutos la tierra" (v.) indica una formación concurrente del lat. *ácuo*: activar, animar, apremiar, excitar, y el anticuado castellano *dir*: ir, que significaría literalmente "ir con presteza". La 7ª acep. "obedecer el caballo", es metafórica, en el sentido de responder con prontitud a la excitación de su jinete.

ACUEDUCTO. — ACUEDUCHO. — ACUEO. — ACUERDADO.

ACUERDO. De *acordar,* como asienta el Dic.; pero procedente de la forma anticuada *cuer*: corazón, concurrida por *cuerda,* como en *acorde,* 3ª acep. (v.) según lo indica la 9ª de la voz que estudiamos: "armonía del colorido de un cuadro". (v. *acorde*).

ACUITADAMENTE.

ACUITAR. (s. e. D.) "Poner en cuita o en apuro, afligir, estrechar".

Deriva, efectivamente, de *cuita, cuitar,* que proceden del lat. *cogitare*: agitar, según asienta el Dic.; mas, como este verbo lat. refiérese puramente al acto de pensar deliberando, reflexionando, la primitiva acep. del nuestro, que fué apresurar, apurar, lo propio que la de *cuita* (v.) indica la concurrencia de otro lat.: *agitare*: agitar, que explica la *a* inicial del que estudiamos. Así los provenzales *cuitá*: apresurar, y *couyto*: premura.

ACUJERA. (s. e. D.) "Lazo pequeño que usan los chucheros para cazar".

De *a,* 2º art., y *coger,* como si dijésemos *cogedera;* concurrido seguramente por *agujero* (v.).

ACULA. — ACULADO. — ACULAR. — ACULEBRINADO. —

ACULLA. Según el Dic., "del lat. *eccum* e *illac.* A la parte opuesta del que habla".

Del lat. *hac* que hizo nuestro *acá,* primitivamente *acuá* (v.) y *allá* (v.).

(*Las veinte voces que siguen, sin observación*).

ACURE. "Conejillo de Indias". Según el Dic. es voz de Venezuela y procede "del caribe (?) *curi* con *a* protética". *Acutí,* voz guaraní

empleada en la República Argentina, sería su sinónimo, según el mismo léxico. Pero no hay tal.

El *acure* es el *Cavia Cobaya* de los naturalistas, y el *acutí* el *Dasyprocta Azarai*. El Dic. no registra, en cambio, la voz *agutí*, que es como decimos más comúnmente. La voz *acure* recuerda el quíchua *coy* que designa al mismo animal, y que en algunas comarcas argentinas pronuncian *cuy* o *cuí*, mientras los brasileños llaman *cutía* al *agutí*. (v. *cobayo*).

ACURRUCARSE. De *a* 2º art., y *curruca*, como asienta el Dic. Corresponde añadir que la forma proviene de que el antedicho pájaro cuida con extraordinario amor los pichones, aunque pertenezcan a otras especies. En provenzal tolosano, dícese *accourrouca* a la gallina que llama sus pollos para cobijarlos.

(*Las diecisiete voces que siguen, sin observación*).

ACUTÍ. (v. *acure*).

ACHACAR. (v. *achaque*).

ACHACOSAMENTE. — **ACHACOSO.** — **ACHACHAY.** — **ACHAFLANAR.** — **ACHAJUANARSE.**

ACHANTARSE. (s. e. D.) "Aguantarse, agazaparse o esconderse mientras dura un peligro. 2. Conformarse".

Es mera forma de *achatar*, y así también en gallego. En antiguo port., *achantar* significa plantar, como nuestro *chantar* (v.) lo cual explica la acep. de aguantarse.

ACHAPARRADO. — **ACHAPARRARSE.**

ACHAQUE. Según el Dic., "del ár. *axaque*, enfermedad. Indisposición o enfermedad habitual. 2. Menstruo de la mujer. 3. Embarazo de la mujer. 4. Asunto o materia. 5. Excusa o pretexto. 6. Vicio o defecto común o frecuente. 7. Denuncia que hace el soplón con el intento de componerse con el presunto culpable y sacarle dinero para no proseguir la causa. 8. Multa o pena pecuniaria".

Achaque y su verbo: *achacar*, designan, pues, originalmente, enfermedad y acusación, imputación, derivando de éstas, como se ve, todas las otras aceps.; pero la voz ár. *aschaka*, no *axaque* como el léxico asienta, ni significa en dicha lengua enfermedad, ni sé que exista en tal forma. Tampoco satisfacen las referencias de Eguilaz en su *Glosario* (v.) seguido por la Academia; pues son meras aproximaciones de textos generalmente dudosos. La única mención concreta que hace al respecto Dozy (*Supplement*, I, pág. 780, 1ª col.) tomándola de la antigua revista alemana de Oriente (v.) es *schak*: enfermo.

La voz *achaque* procede realmente del ár. español *xáqua* (pronúnciase *schacua*) padecimiento, y de los verbos de igual origen, *scháqui*:

afligir, y *aschâqui*: gemir, quejarse, al propio tiempo que acusar, formas registradas por el P. Alcalá en su *Vocabulista* (v.). Corresponden ellas a otras dos voces arábigas registradas en la misma obra: *schak*: quebradura, rajadura, y *schakf*: casco, pedazo roto. Así lo confirma la voz castellana *aje*: achaque (v.) que según se ve por la misma socorrida raíz *¡ax!* que el Dic. le atribuye, sin decir de dónde sale, sonaba con jota francesa. Por otra parte, en el dialecto siciliano, de directa influencia arábiga, dada la dominación que los musulmanes ejercieron en Sicilia por más de doscientos cincuenta años, las voces *ciacca, ciaccare* (pronúnciase *chiacca, chiaccare*) significan rajadura y rajar. En baj. lat., llamóse *acciacus* (pronúnciase *achiacus*) al miembro débil, contuso, roto, "de donde se tomó en lengua etrusca *acciaccare* (pronúnciase *achiaccare*): golpear, romper". (Ducange, art. pertinente). Dicha voz baj. lat. concurrió a la formación de *aciago* que tuvo, a su vez, influencia recíproca sobre *achaque* (vi. *aciago*) según se verá en seguida.

Efectivamente, en ital. antiguo y moderno, *acciaccare* y *acciaco* tienen todas las aceps. de nuestras voces *achacar* y *achaque*, con la misma pronunciación *ch*, inclusive las de aplastar un objeto inflado, que indican el origen de *chafar* (v.).

A su vez *chancaca* cuyo origen atribuye el Dic. al mejicano (?) *chancaco*: blanquizco (v) cuando el azúcar llamado así es, precisamente, negruzco, procede del antedicho ár. *schakf*: casco, pedazo, por referencia a los panes o trozos prismáticos que son la forma habitual de dicha sustancia. *Chancaca* es, propiamente, el pan de azúcar en bruto. Así lo confirman *chancla*, forma de *choclo*, 1er. art. (v.) aunque ambas son voces de otra procedencia etimológica, vale decir nada más que recíprocamente concurrentes. *Chancla* y *chancleta* significan, por cierto, zapato con el talón aplastado (v.); y el citado *Vocabulista* del P. Alcalá, registra como arábigo —españolas las voces *chanca, chínaq*: suela; por donde venimos a encontrar el origen inmediato de *chancla, chinela* y *zanco* cuyas concurrencias griegas y latinas están señaladas en los artículos respectivos. (v. *chocar*).

Otra concurrencia no menos importante, es la de *machacar* (v.) que establece el parentezco greco-latino-arábigo de tres familias. Por último, la voz *anca* (v.) suministra el postrer elemento de la formación, una de las más típicas de nuestro idioma, según acaba de verse.

ACHAQUERO. — ACHAQUIENTO. — ACHAROLADO. — ACHAROLAR. ACHATAMIENTO. — ACHATAR. — ACHICADO. — ACHICADOR. — ACHICADURA. — ACHICAMIENTO.

ACHICAR. En su primera y segunda aceps. de "amenguar el tamaño" y de "humillar, acobardar", la etimología que el Dic. atribuye

a esta voz es exacta: "de *a*, 2º art., y *chico*"; no así en la segunda: "extraer el agua de un dique, mina, embarcación, etc.". *Achicar* procede, aquí, del lat. *assicare*: enjugar, extraer la humedad, secar cualquier cosa. Las dobles ese y ce, que hacen con frecuencia che en baj. lat. y en romance, permiten suponer el mismo origen a la voz *achichinque*, que según el Dic., procedería "del mejicano (?) *achichincle*, de *atl*, agua, y *chichinque*, que chupa: operario que en las minas traslada a las piletas el agua que sale de los veneros subterráneos. 2. *Méj.* El que de ordinario acompaña a un superior y sigue sus órdenes ciegamente".

Mas, el pretendido "mejicano", o mejor dicho azteca: *chichinque*, no es, seguramente, sino una forma de *chinche*, que fué también *chinque*, según lo enseña el verbo provenzal *chincá*: pellizcar, picar, y también asir, prenderse. (v. *chinche*).

Por otra parte, el familiar o clérigo asistente de los obispos y patriarcas, llamóse en baj. lat. *cincellus*, lo cual corresponde a la acep. mejicana transcrita más arriba. La voz *achique*: "acción y efecto de achicar, 2ª acep.", acaba de corroborarlo con su forma.

ACHICORIA. Según el Dic., "de *a*, 2º art. y *chicoria*", voz que procede a su vez del lat. *cichorium*: achicoria. Es forma arabizada por medio del artículo ár. *a, al.*

ACHICHARRAR. "Freir, cocer, asar o tostar un manjar hasta que tome sabor a quemado. 2. Calentar demasiado. 3. Molestar con exceso".

Según el Dic., "de *a*, 2º art. y *chicharra*". La verdadera procedencia no es de esta voz que designa al insecto conocido, sino de *chicharro*: chicharrón (v.). Así lo indica el verbo sinónimo *chicharrar* cuya remisión falta en el Dic.

ACHICHINQUE. (v. *achicar*).

ACHIGUARSE. "*Argent.* y *Chile.* Combarse una cosa; echar panza una persona". Bajo esta última acep. aplícase entre nosotros con preferencia a los animales. Mas, la etimología de dicha voz, va a ofrecernos una sorpresa.

Según el Dic., procede "de *a*, 2º art., y *chigua*"; pero el mismo léxico no consigna esta palabra.

Ella existe, sin embargo, en la República Argentina y en Chile, designando en ambos países la armazón de mimbre o ramas con que se refuerza los costales o se reemplaza las árganas; y también el costal cosido. En Chile signfica igualmente una especie de zarzo. En Santiago del Estero, trenzarse el pelo es *chiguarse*; y la trenza delgada de cabello recibe el nombre de *chigua* o *chihua*, forma usada también en Chile.

Lenz en su *Diccionario Etimológico de las Voces Chilenas derivadas de Lenguas Indígenas Americanas*, y Román en su *Diccionario* de *Chilenismos,* atribuyen como origen de la voz el quíchua y aimara *achíhua*: quitasol; pero ella procede de los arábigos *chaguál, chiguál* atado, lío; y *schil*: hilván. En el *Vocabulista* del P. Alcalá, *xíguaq* (pronúnciase *schíguac*) es el plural de *xúca* (pronúnciase *shúca*) : tela. Trátase a mi ver de una adopción arábigo-española del baj. lat. *xóca* (pronúnciase *schóca*) que significó velo monjil, y que fué una mera variante de *toca* por transformación vulgar de la te en *tse*.

Leopoldo LUGONES.

PROYECTO DE LEY DE INSTRUCCION PRIMARIA EN FRANCIA

Presentado al Parlamento el 24 de enero de 1933 por A. de Monzie, Ministro de la Educación Nacional

Artículo 1º — La instrucción es obligatoria para todos los niños de los dos sexos, de 6 años cumplidos a 14 años cumplidos.

La gratuidad de la instrucción comporta para el Estado, el departamento, la comuna, la obligación de proporcionar a los niños los medios materiales para asistir a la escuela, en todos los casos de ausencia o de indigencia parcial o total de los padres. Las condiciones de cumplir esta obligación serán determinadas por el reglamento de administración pública previsto por el artículo 16.

Art. 2º — La obligación escolar comprende a los franceses y a los niños de los extranjeros que tienen su residencia en Francia. Los niños inscriptos provisoriamente en los registros de la inscripción marítima, en virtud del artículo 29 de la ley del 17 de abril de 1907 estarán sometidos a ella en los intervalos de sus períodos de embarco.

Los períodos escolares y los horarios de las clases pueden ser establecidos por el Ministro de la Educación Nacional, a propuesta de los inspectores de academia y oída la opinión de los consejos departamentales y de los consejos municipales interesados, a fin de permitir el empleo en trabajos agrícolas de los niños de doce años cumplidos; pero la duración anual de la enseñanza no puede ser menor de 8 meses.

Art. 3º — Los niños sometidos a la obligación escolar reciben la instrucción en una escuela pública, o en una escuela particular o en su hogar.

Toda comuna debe estar dotada de una escuela primaria pública, por lo menos. Las aldeas de una población escolar no menor de 15 niños tiene derecho a una escuela, excepto en el caso de que tengan vía de comunicación con una escuela pública por carretera de 3 kilómetros a lo sumo.

Art. 4º — Por derogación del párrafo segundo del Art. 3º, que antecede, el Ministro puede, una vez oída la opinión del consejo departamental y de los consejos municipales interesados, decidir que dos o más comunas establezcan y mantengan una escuela intercomunal. Cuando las comunas limítrofes pertenezcan a departamentos diferentes será el caso de solicitar la opinión de cada consejo departamental interesado.

Art. 5º — Los alumnos de las clases primarias de la enseñanza pública siguen de 6 a 11 años un programa de estudios que tiene por sanción un certificado de estudios primarios elementales. Las condiciones de otorgamiento de ese certificado, después de examen que será dado a partir de los 11 años, serán determinadas por decreto y resolución del Ministro de la Educación Nacional.

Ningún niño puede proseguir estudios ni en el curso superior de una escuela elemental ni en la clase correspondiente de una escuela de segundo grado (clase de 6ª de los liceos, colegios y cursos secundarios, año preparatorio de las escuelas primarias superiores, de las escuelas prácticas de comercio y de industria y de las escuelas de agricultura), si no posee el certificado de estudios primarios elementales.

En todas esas clases la enseñanza de las diversas disciplinas tiene por objeto no sólo dar a los alumnos los conocimientos previstos por los diferentes planes de estudio, sino también verificar si poseen las aptitudes físicas e intelectuales necesarias para continuar estudios en uno u otro de los establecimientos del segundo grado.

Los alumnos de las escuelas primarias elementales que cumplidos los 13 años no hayan obtenido el certificado de estudios primarios elementales, serán admitidos durante un año, por lo menos, en clases preparatorias del aprendizaje técnico o agrícola. Recibirán en ellas un complemento de enseñanza general y una iniciación profesional conformes a sus aptitudes y adaptadas a las actividades locales.

Art. 6º — Habrá, en principio, en cada cantón, por lo menos una escuela primaria elemental de varones y una escuela primaria elemental de niñas, provistas de un curso complementario.

El curso regular de los estudios en los cursos complementarios instituídos por la presente ley es de dos años después del curso superior. Esos estudios tienen por objeto la enseñanza general y la preparación profesional.

Art. 7º — Los maestros encargados de la parte profesional de la enseñanza técnica pueden ser nombrados en ese curso complementario a propuesta del inspector de academia del departamento. Serán retribuídos con los créditos que figuran en el presupuesto de la enseñanza técnica.

Las decisiones serán adoptadas por el subsecretario de Estado en el ramo de la enseñanza técnica, a propuesta del inspector de academia.

Art. 8º — La orientación de la enseñanza dada en los cursos complementarios agrícolas estará sometida al doble contralor de las autoridades académicas y de los inspectores de la agricultura.

Art. 9º — Los maestros encargados de la parte profesional de la enseñanza marítima pueden ser nombrados en los cursos complementarios a propuesta del inspector de academia del departamento.

Un decreto refrendado por los Ministros de la Educación Nacional, de la Marina mercante, de las Finanzas y del Presupuesto, fijará las condiciones de reclutamiento de esos maestros y los emolumentos de las diversas categorías.

Estarán colocados bajo la autoridad del director de la escuela, inspeccionados por las autoridades académicas y los inspectores que dependen del ministerio de la marina mercante y sometidos para los ascensos, la disciplina y la jubilación a los reglamentos del ministerio de la Marina mercante sobre la enseñanza marítima.

Las resoluciones serán adoptadas por el Ministro de la marina mercante, a propuesta del inspector de academia.

Art. 10. — Los planes de estudios y los horarios de los cursos complementarios se establecerán en armonía con las actividades locales y serán fijados por resolución del Ministro de la Educación Nacional.

Se podrá entregar a los alumnos de 14 años de edad, por lo menos, un certificado de estudios primarios complementarios con la mención precisa de los estudios generales y profesionales hechos por esos alumnos.

Art. 11. — Se podrá otorgar a las comunas interesadas, en las mismas condiciones que para las escuelas primarias públicas, subvenciones para la construcción de locales destinados a la enseñanza profesional, técnica o marítima en los cursos complementarios de las escuelas primarias públicas y para la adquisición de material empleado en las enseñanzas técnica, agrícola o marítima.

Esas subvenciones se imputarán:

a) para la enseñanza profesional, a los fondos puestos para este efecto a disposición del subsecretario de Estado de la enseñanza técnica;

b) para la enseñanza agrícola, a los fondos puestos para este efecto a disposición del Ministro de agricultura;

c) para la enseñanza marítima, a los fondos puestos para este efecto a la disposición del Ministro de la marina mercante.

Art. 12. — Quedan suprimidas las comisiones escolares instituídas

por el Art. 5º de la ley de 28 de marzo de 1882, modificada por los artículos 54, 55, 56, 57, 58 y 60 de la ley del 30 de octubre de 1886.

Las atribuciones acordadas a dichas comisiones por los artículos 12 y 13 de la ley de 28 de marzo de 1882, serán transferidas al juez de paz del cantón.

Las gestiones y apremios serán ejercidos por diligencia del inspector primario.

Art. 13. — Quien tenga ocupado o empleado a su servicio durante las horas de clase niños de edad escolar, (de 6 a 14 años) será castigado con una multa de 11 a 15 francos por cada niño ocupado o empleado; en caso de reincidencia dentro de los doce meses de aplicada esa multa, la pena será de 16 a 100 francos.

La persona que ocupando o empleando a su servicio un niño le haya impedido asistir durante el año escolar a más de la mitad de las clases a que debía asistir, será castigado con una multa de 16 a 100 francos.

Además, en este último caso podrá ser afectado de interdicción, en todo o en parte, durante un año por lo menos y cinco años a lo sumo, de los derechos civiles, cívicos y de familia, enumerados en el artículo 42 del Código Penal; la decisión será susceptible de apelación.

Las demandas serán ejercidas por diligencia del inspector primario; las disposiciones del presente artículo no comprenden a los jefes, directores y gerentes de los establecimientos enumerados en el Art. 1º del Libro II del Código del Trabajo, a los cuales sólo es aplicable este último.

Art. 14. — Los jueces que intervengan en virtud de los artículos 11 y 13 de la presente ley, no pueden en ningún caso inmiscuirse en la apreciación de las materias y de los métodos de enseñanza.

Art. 15. — El artículo 46 del Código Penal es aplicable a los delitos previstos por la presente ley.

Art. 16. — Todos los franceses candidatos a funciones del Estado, de los departamentos y de las comunas, o de los establecimientos públicos, deben justificar, por la presentación de un certificado de estudios complementarios o de un certificado de asiduidad escolar, que han cumplido la ley de asistencia escolar obligatoria (de 6 a 14 años).

Un reglamento de administración pública determinará la forma del certificado de asiduidad escolar, las condiciones en que será otorgado, los diplomas o certificados que pueden reemplazarlo y la fecha desde la cual ese certificado será exigible, así como las condiciones en que se acordará la ayuda material prevista en el artículo 1º de la presente ley.

Se fijará por decreto la fecha a partir de la cual será exigible

el certificado de estudios elementales para el ingreso a las clases del segundo grado.

Art. 17. — El artículo 2º del Libro II del Código del Trabajo, rezará en adelante como sigue:

"Los niños no pueden ser empleados ni admitidos en los establecimientos comerciales o industriales a que se refiere el artículo 1º que antecede, antes de la edad de 14 años cumplidos".

Art. 18. — Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias a la presente ley: especialmente los artículos 5 y 15 de la ley de 28 de marzo de 1882, los artículos 54 a 60 de la ley del 30 de octubre de 1886 y los artículos 3 y 88 (párrafo 2) del Libro II del Código del Trabajo que se refieren a la admisión en el trabajo de los niños de menos de 13 años y mayores de 12, provistos del certificado de estudios primarios instituído por la ley del 28 de marzo de 1882.

Se suprimen en el artículo 5 del mismo libro las palabras: "excepto para los niños de 12 años provistos del certificado de estudios primarios" y se sustituyen en el mismo artículo a las palabras "para los niños de menos de 13 años", las palabras "para los niños de menos de 14 años".

La derogación de las disposiciones precitadas del Libro II del Código del Trabajo, ni la modificación que establecen los párrafos precedentes en las disposiciones del artículo 5 de dicho Libro, no implicarán perjuicio al empleo de los niños que trabajaban en las condiciones previstas por dichas disposiciones, con anterioridad a la promulgación de la presente ley.

El certificado de estudios elementales, instituído por la ley del 28 de marzo de 1882, modificada por la ley del 11 de julio de 1910, será reemplazado por el certificado de estudios primarios, instituído por el artículo 5 de la presente ley.

A. DE MONZIE.

LA GIMNASIA Y EL DEPORTE EN SUECIA

Parques infantiles

En el año 1923 la Dirección General de Enseñanza de Suecia designó una comisión de técnicos para estudiar la necesidad de aumentar el número de los parques infantiles en la Capital especialmente para los alumnos de las escuelas públicas. Antes de ese año existían en Estocolmo, a disposición de las escuelas, sólo 4 parques o terrenos de juegos infantiles y 16 generales para el público.

Los esfuerzos de la comisión fueron coronados por el mejor resultado, pues a fines de 1929 había instalados sólo en la Capital 53 "playgrounds" así clasificados: a) para los grupos escolares, 12; b) pertenecientes a la Municipalidad, 13; c) terrenos infantiles, 28. Las dimensiones de esos parques de recreo son: a) de 6.000 a 800 metros cuadrados; b) de 20.000 a 500 metros cuadrados; c) de 4.400 a 300 metros cuadrados.

Los gastos de instalación de cada uno de esos parques variaron de 1.500 a 1.000 coronas suecas. Los aparatos instalados son de los tipos más sencillos y según los modelos del "American play-ground equipment".

Esos terrenos de juegos y sus aparatos fueron, por lo general, entregados al cuidado de un guardián del parque, no existiendo, por consiguiente, profesor especial que los atendiera.

En algunos de estos parques se ha construído un estanque o piscina de sólo 20 o 30 centímetros de profundidad donde los niños efectúan ligeras abluciones o juegan con sus barquitos.

Los parques infantiles son el lugar predilecto de las diversiones de los pequeños. Cuentan siempre con numerosa concurrencia.

Los datos que anteceden se refieren a la Capital. En todas las grandes ciudades hay también buen número de parques infantiles.

Instrucción en gimnasia

Para la preparación de los profesores de gimnasia funciona en Estocolmo el Instituto Central y Real de Gimnasia. Su fundación data

de 1813. Durante los últimos veinte años diversas comisiones trabajaron por su reorganización y modernización. Necesita un nuevo edificio para responder a las exigencias actuales. Ya se ha elegido el lugar y se ha preparado los planos con todos los detalles; pero el parlamento posterga la consideración de los proyectos, entre otras razones por la divergencia de opiniones en cuanto a la preparación de los profesores. Algunos desean separar completamente la gimnasia educativa de la gimnasia médica y el masaje; otros son partidarios de una enseñanza mixta, como la que se ha impartido hasta ahora; y, por último hay quienes opinan que se debe dar una enseñanza diferente en los primeros dos años y fusionar los dos ciclos en el tercero, que será facultativo. De ese modo la enseñanza de la gimnasia médica y el masaje se realizará en el primero y segundo años, destinándose el tercero a la enseñanza de la gimnasia educativa o viceversa. La última comisión, que presentó su proyecto el año pasado, fué partidaria de ese criterio. Las autoridades y las asociaciones gimnásticas se opusieron casi unánimemente a ese plan, lo que tuvo como resultado la demora de la aprobación del parlamento. Las autoridades de la enseñanza de gimnasia reclaman una preparación completa en las dos ramas de esta enseñanza, juzgándolas inseparables.

Los alumnos preparados en el Instituto son los siguientes: Después del primer año, *instructor* de gimnasia, con derecho para enseñar en las escuelas primarias y medias; después del segundo año, *profesor* de gimnasia con derecho para enseñar también en los gimnasios o liceos; después del tercer año, *director* de gimnasia, con derecho para enseñar en todas las escuelas existentes, es decir, en las escuelas superiores de educación física y en todas las escuelas normales. Tienen preferencia en los nombramientos para los gimnasios.

En la sección femenina, cuyo curso es de dos años solamente, las alumnas reciben el título de *directoras* de gimnasia, con los mismos derechos que sus colegas de la sección masculina. Las alumnas que siguen el curso durante sólo un año, no tienen derecho a diploma.

Además de la escuela superior de educación física, existen en Suecia, equiparadas a la oficial, dos escuelas superiores sólo para la sección femenina, con un curso de dos años: el Instituto del doctor Arwedson, de Estocolmo y el del Mayor Thulin, de Lund.

Escuelas normales

En las escuelas normales, que tienen cursos de 4 años, se enseñan los ejercicios físicos, tanto prácticos como teóricos, en todos los años, de

acuerdo con este programa: 1er. año: clases prácticas y teóricas que corresponden a los ejercicios gimnásticos de primero a cuarto año de las escuelas primarias; 2º año: clases prácticas y teóricas que corresponden a los ejercicios gimnásticos de 5º y 6º años de las escuelas primarias; 3er. año: clases prácticas y teóricas que corresponden a los ejercicios gimnásticos del 7º año de las escuelas primarias, juegos y deportes; 4º año: continuación de las clases del segundo semestre del tercer año. En los años tercero y cuarto se enseña además práctica de dirección de clase, con auxilio de la escuela de aplicación.

Un profesor diplomado por la escuela normal deberá saber enseñar ejercicios físicos en primer lugar en las escuelas rurales reunidas o aisladas; puede también enseñar para los llamados grupos escolares, después de haber seguido los cursos de perfeccionamiento que con ese fin se organizan periódicamente.

Remuneración de los profesores

La remuneración de los profesores de gimnasia varía mucho según la categoría de la escuela en que enseñan y el número de las clases semanales. En los gimnasios se paga 120 coronas por clase semanales; en las escuelas normales 125 coronas, con suplementos variables por carestía de la vida. En esta forma un profesor de gimnasio puede alcanzar una retribución de 8.300 coronas por año y uno de escuela normal, 8.500 coronas como máximo. En las escuelas comunes recibirá la misma retribución de los demás profesores de esos establecimientos.

La enseñanza en las escuelas primarias

En cada escuela con local apropiado, todas las clases reciben enseñanza de ejercicios físicos. En la Capital existen actualmente 70 salones de gimnasia para 29.000 alumnos. No sólo en los salones se ejecutan los ejercicios, sino también en los patios y en los terrenos de juegos. El número de clases es, por lo general, de 4 por semana. Las clases son dirigidas por 21 directores de gimnasia y por profesores que no tienen diploma de la escuela superior de educación física. En la mayoría de las escuelas se practica ejercicios especiales para niños que padecen de ligeros defectos físicos. Muchos de esos niños obtienen, en los institutos, tratamiento gratuito de gimnasia médica. Además de los ejercicios obligatorios de juegos y de atletismo, se organizan para los niños de las clases superiores, concursos facultativos de diversos juegos de pelota, saltos y carreras. Los alumnos que más se distinguen obtienen

una insignia deportiva escolar, que es una apreciada recompensa de estímulo. Algunas clases pueden ser sustituídas por la natación, para la cual se cuenta con el apoyo de la Municipalidad.

Inspección médica escolar

A la inspección general de los alumnos se dedican, en la Capital, 12 médicos escolares que durante el segundo semestre de 1930 examinaron 4.161 niños que ingresaban por primera vez en la escuela. Las enfermedades o defectos que observaron con mayor frecuencia, fueron: deformaciones del esqueleto, 365 (8.8 %); adenoides, 795 (19.1 %); amigdalitis, 628 (15.1 %); tuberculosis, 81 (1.91 %); afecciones del corazón, 85 (2 %); afecciones del sistema nervioso, 71 (1.7%); enfermedades de la vista, 38 (0.9); enfermedades del oído, 103 (2.5 %); enfermedades de la piel, 49 (1.2 %); hernia, 26 (0.6 %); anemia, 177 (4.3 %).

Para el mejoramiento de la salud infantil funcionan colonias de vacaciones que en el verano de 1930 tuvieron una concurrencia de 2.823 niños, elegidos por los médicos escolares. Según el estado de salud de cada uno fueron enviados a las montañas, al interior o a orilla del mar.

Inspección de gimnasia

En cada provincia existe un inspector de gimnasia que fiscaliza a todas las escuelas primarias de su distrito. En la Capital hay dos de esos funcionarios, un inspector y una inspectora. Los colegios y las escuelas normales son inspeccionados por el director o por un profesor del Instituto Central.

La gimnasia fuera de las escuelas

Los ejercicios gimnásticos fuera de las escuelas dependen, en Suecia, de una organización, la "Svenska Gymnastikförbundet" constituída de la siguiente manera. En cada localidad donde existe algún interés por esos ejercicios se organiza una sociedad de gimnasia. Todas las sociedades de una provincia se reunen en una federación de gimnasia de distrito y todas las federaciones constituyen la liga sueca de gimnasia. El órgano ejecutivo de esta liga es una comisión con un presidente y 30 miembros, que forman cuatro comisiones diferentes: de trabajo, de técnica, de publicidad y secreta.

Las federaciones de distrito organizan los cursos de perfecciona-

miento de los instructores, promueven fiestas gimnásticas y organizan los campamentos. Tienen estos últimos un papel importante en la educación física de los niños. Durante catorce días, más o menos, en las vacaciones, se reunen los niños en un lugar apropiado, con un jefe y un cuadro de profesores y profesoras como subjefes. Los niños pasan todo el día al aire libre tomando parte en ejercicios gimnásticos, juegos, natación y otros deportes.

Actualmente hay en Suecia 19 federaciones de distrito, con 896 sociedades. El número de gimnastas activos es de 51.404. Los afiliados contribuyentes, todos ellos de la liga sueca, suman 68.568. Todas las federaciones de distrito reciben subvenciones de los municipios o de particulares. Para estimular el interés por esos ejercicios se ha instituído ciertas insignias de clase y de distinción, para las secciones masculina y femenina. Se otorga también la "insignia deportiva escolar" a los niños que se han distinguido en ciertas pruebas de gimnasia.

Programas

En cuanto a los programas en las escuelas no se establecen series obligatorias: se deja a los profesores plena libertad de escoger los ejercicios, dentro de las reglas fundamentales de la gimnasia sueca, pero cada uno debe elaborar de antemano su programa, de acuerdo con un formulario aprobado.

Fichas individuales

Se usan en las escuelas diferentes modelos de fichas individuales, desde las más simples, que sólo mencionan la edad, la estatura, el peso, la circunferencia torácica, diversas observaciones relativas a las notas en gimnasia y el promedio de las clasificaciones en otras materias, los puntos obtenidos en diversos ramos de atletismo, la insignia deportiva, etcétera, hasta los más complejos. En el libro sobre enseñanza de la gimnasia por Einar Blomberg figura otro modelo de ficha que registra la edad, el peso, la altura, una tabla "standard", la circunferencia torácica, la capacidad pulmonar, el número de pulsaciones antes y después de haber ejecutado diez flexiones de piernas, una prueba de natación, las insignias deportivas, las clasificaciones de gimnasia y otras observaciones; en el reverso se anotan los resultados obtenidos en diversas épocas y en diferentes ramos del deporte, juegos, etc.

Indice de salud

El doctor C. A. Ljunggren ha elaborado para Suecia una "tabla standard" basada en el esquema del médico norteamericano Th. Wood, en la que consta la relación entre el peso, la altura y la edad, diferente para niños y para niñas. La tabla del doctor Ljunggren indica un peso normal para diferentes edades y alturas y un por ciento de tolerancia en más o en menos. De los 7 a los 8 años, la diferencia no debe pasar de 7 %, de los 9 a los 10 años, 8 %, de los 11 a los 13 años, 10 % y a los 14 años, 11 %.

Otros índices especiales de desarrollo y salud, como el de Pignet, no han tenido aceptación en los medios gimnásticos suecos.

Deportes

Todas las ramas de deportes dependen de una organización que colabora con la liga sueca de gimnasia. Esta organización es la Unión Nacional de Gimnasia y Deporte. Fundada en 1903 tiene supremacía sobre todas las asociaciones deportivas y gimnásticas del país. Afírmase cada vez más su influencia como órgano estimulador y orientador del deporte nacional. La dirige un consejo superior que tiene por presidente al Príncipe Heredero, y compuesto por 30 miembros elegidos por un período de tres años y renovado anualmente en su tercera parte.

Subordinadas a ese consejo superior actúan 18 asociaciones especializadas, con sus respectivas comisiones directivas: football, lucha romana, esgrima, golf, hockey sobre hielo, carreras a vela sobre hielo, regatas, remo, tennis, sky, patinaje, levantamiento de pesas, bicicleta, juegos diversos, etc.

Existe también una Federación escolar de gimnasia y atletismo.

Hasta el primero de mayo de 1930, la Unión Nacional comprendía 2.146 sociedades con 178.019 socios.

Para los concursos de competencia deportiva se divide el país en distritos que corresponden más o menos a las provincias. Existen 22 distritos, cada uno con sus autoridades. Cada distrito elige un campeón. Después se miden los campeones de todos los distritos, para obtener el campeonato nacional. El torneo selectivo es anual.

Para los concursos de cierta importancia es indispensable el examen médico previo.

En 1907 se instituyó una insignia de atleta completo para la sección masculina y otra para la sección femenina.

Clases de gimnasia y de deporte

La relación entre las clases de gimnasia y las de deporte depende del profesor, que las alterna como cree conveniente. El profesor dirige el deporte y los juegos escolares, dentro de las reglas fijadas por la Federación. En las fichas de salud el mismo alumno señala los resultados que ha alcanzado en diversas épocas. Esas anotaciones son cotejadas con las listas generales que prepara personalmente el profesor.

Desde el año pasado se dedica en las escuelas, taxativamente, cierto número de días deportivos (generalmente dos por mes) en los cuales cesa todo estudio teórico para que los alumnos los empleen solamente en excursiones y ejercicios al aire libre. La conveniencia de este régimen es muy discutido, de manera que se trata más bien de un ensayo para obtener opinión segura sobre sus ventajas.

Campos de deportes

Uno de los problemas que encaró el Consejo Superior fué el de elaborar planos de campos deportivos y su instalación para todas las localidades en que hubiera población e interés suficientes para mantenerlos. Una comisión del Consejo tiene la misión especial de estudiar las posibilidades que ofrezca cada lugar para constituir su campo deportivo. Cada sociedad local puede requerir al Consejo auxilio económico, si lo necesitara, presentándole mapas, cálculos y otros datos indispensables. Conforme a las posibilidades y al número de socios la comisión elabora planos e instalaciones desde los más modestos hasta verdaderos estadios, sin gasto alguno para la peticionante.

La natación

La atención y los esfuerzos de las autoridades se están dedicando especialmente a la enseñanza de la natación. Además de la asociación especial de natación perteneciente a la Unión Nacional, existe otra, la "Svenska Livräddningssällskapet" cuyo lema podría ser "la natación para todos", que coopera con mucha eficacia para la divulgación de ese deporte. También prepara planos de piletas y demás instalaciones y organiza cursos de instructores de natación. Tienen una publicación anual con copiosa información sobre la materia.

Actualmente se exige que sepan nadar a los que desean ingresar como alumnos en las escuelas superiores de educación física, cuyos pro-

gramas han incluído esa rama del deporte como materia obligatoria. Durante el curso, los alumnos tienen ocasión de enseñar esa disciplina a los niños de las escuelas públicas. En las escuelas normales la enseñanza de la natación comenzó facultativamente en 1926 con dos clases por semana.

El desenvolvimiento del sistema sueco

Este subtítulo no encabeza una explicación o una justificación del sistema sueco, que es harto conocido y de base científica. Sus principios no cambian, pero su aplicación puede ser modificada y forzosamente habrá de variar en el correr del tiempo. Han aparecido diversos reformadores que exigen la aceptación íntegra de sus ideas. Muchas de éstas pueden ser buenas y aprovechables dentro del sistema, pero sus partidarios reclaman que sean aceptadas con exclusión de todas las demás. En un terreno tan vasto como el de la enseñanza de la gimnasia, ese criterio exclusivista es siempre un mal. En cada programa de gimnasia pueden tener lugar todas las innovaciones razonables que producirán beneficio precisamente en cuanto se equilibren y cooperen.

La aplicación del sistema consiste, justamente, en la elección y en el número de ejercicios, a la luz de esas ideas diferentes relacionadas entre sí. Es esta aplicación lo que se modifica de tiempo en tiempo en la ejecución de la gimnasia sueca; pero el sistema mismo permanece invariable. Se ha observado, por ejemplo, que los ejercicios para el sexo femenino se están "masculinizando" demasiado. En los últimos años se ha preconizado la idea de ritmar toda la gimnasia femenina, ejecutando los ejercicios con acompañamiento de música. Esto no deja de ser otro error, pues permite que una especialidad suplante el fin principal de la gimnasia. Hay, sin duda ventaja en introducir ritmo en alguna parte de la gimnasia femenina, lo que se puede hacer acompañando con música uno que otro ejercicio. El gramófono sería en este caso muy útil pues permitiría a la profesora dedicarse exclusivamente a la dirección de los ejercicios. En la difusión de estas ideas se ha distinguido la profesora finlandesa Elly Björksten.

Pocas modificaciones se han registrado en los últimos años en lo referente a gimnasia masculina. El profesor dinarmarqués Niels Bukh, jefe de una escuela superior de educación física, es partidario de una especialización determinada. Cree, por ejemplo, que el objetivo esencial que se debe perseguir es la movilización de las articulaciones, obtenida por una tensión extremada de los músculos, ligamentos y cápsulas. El

método ha sido, en Suecia, considerado exagerado y en parte perjudicial, pero no deja de tener numerosos adeptos.

Tuve ocasión de asistir a una fiesta de gimnasia organizada por un distrito, en la que hombres, mujeres y niños efectuaron gran número de demostraciones. Comprobé que la gimnasia rítmica acompañada por la música o el canto tiende a desarrollarse cada vez más dentro del programa de la gimnasia sueca femenina. Mi impresión fué óptima y puedo resumirla diciendo que los ejercicios del sistema sueco se encuentran en constante mejoramiento sobre todo en su finalidad educativa.

Fritjof DETTHOW.

LAS PROYECCIONES CINEMATOGRAFICAS EN LA ENSEÑANZA PRIMARIA

Director de una importante escuela de París (rue Etienne Marcel), me he limitado a preparar y a hacer durante siete años para todos los cursos (alumnos de 7 a 15 años) las lecciones en que podía utilizarse el cinema. El resultado de esta experiencia es lo que me propongo exponer en el presente artículo.

No se trata aquí sino de proyecciones cinematográficas adaptadas a las lecciones ordinarias de la escuela primaria. Yo no trato aquí ni de las proyecciones para ilustrar conferencias, ni las que componen el programa de sesiones educativas. Separo por completo todo lo que no es proyección hecha por el maestro a sus alumnos durante la clase en el tiempo impuesto conforme al programa de estudios primarios.

La utilización de las proyecciones cinematográficas en la enseñanza primaria no viene a simplificar la tarea ni a disminuir el esfuerzo del maestro, sino más bien a hacer su enseñanza más precisa, más cercana a la realidad, más viva y, por tanto, más fecunda.

El maestro que quiere hacer uso de las proyecciones cinematográficas debe hacer un aprendizaje técnico: estudiará el aparato puesto a su disposición, aprenderá a colocar la película, a verificar las conexiones eléctricas, a poner el aparato en disposición de funcionar, a engrasarlo y a limpiar los accesorios. Se convertirá así fácilmente en un buen operador.

Su aprendizaje pedagógico será más largo y más delicado. ¿Es necesario un aprendizaje pedagógico? Sin duda alguna, aun cuando se trate de un maestro de *élite* o que esté familiarizado con el método de enseñanza por el aspecto.

Según el método que emplean, los maestros se clasifican en una de estas tres categorías:

si exponen el tema de las lecciones (método expositivo);

si comentan los manuales escolares (método libresco);

si actúan teniendo en cuenta las facultades de los alumnos (método activo).

La enseñanza por la película cinematográfica no admite este último sino vivificado por la perfecta representación del objeto de la lección.

El maestro que utiliza el método expositivo habla demasiado. La mayor parte de las veces no exije de su auditorio más que un esfuerzo de atención. El espíritu de los alumnos se esquiva desde el momento en que la atención se debilita; entonces el maestro habla para sí solo. Las ideas que formula, por bien coordinadas que estén, caen en el vacío. Tendrá que cambiar de método: utilizará sin embargo la experiencia adquirida para componer lógicamente una lección, para ordenar las diversas partes y descubrir las ideas esenciales que debe poner en relieve.

El maestro que sigue el método libresco hace leer el texto; lo fracciona, lo explica, profundiza o extiende su sentido. Su personalidad se borra bastante y queda prisionero en el cuadro que el autor ha construído. Abandonará este método que ha hecho nacer sin embargo en su espíritu la necesidad de unión y de coordinación de las ideas.

El maestro partidario del método activo ha terminado casi su evolución. Le bastará hacer algunos esfuerzos para ser capaz de utilizar convenientemente las proyecciones cinematográficas. Las imágenes que hace aparecer en la pantalla son limpias, claras y vivas: sus preguntas deberán tener las mismas cualidades. No interpreta, hace observar y se guarda bien de enunciar lo que los alumnos pueden y deben formular. Es preciso que adquiera esta vivacidad de espíritu que le hace elegir el hecho esencial que hará poner en relieve; esta rápida intuición que le permite descubrir instantáneamente la dificultad que detiene a los niños y también esta pronta decisión gracias a la cual modifica los términos y hasta el alcance de su pregunta para hacerla más precisa, más sugestiva, más límpida, capaz de animar a los alumnos en el camino del descubrimiento.

Admitamos que el maestro tiene, al menos en germen, estas cualidades intelectuales, que se desarrollarán por el ejercicio y la experiencia.

Le faltan todavía cualidades de otro orden que son por otra parte peculiares en los verdaderos maestros: abnegación por la tarea que le incumbe, la voluntad de perfeccionarse sin cesar y la perseverancia en el esfuerzo.

Supongamos que tenga que dar a alumnos de 10 u 11 años una lección de historia natural sobre los rumiantes.

Primero preparará su lección. Releerá rápidamente el capítulo del manual que trata del tema o las notas que él ha tomado para una

preparación anterior. Está pues en posesión de las ideas y de los hechos que formarán el cuerpo de la lección.

¿Qué plan elegirá? Es probable que hará descubrir los caracteres específicos de los rumiantes y que mostrará después los representantes más interesantes de cada uno de los grupos. Si enseña en el campo, podrá hacer observar un rumiante vivo; propondrá también a sus alumnos hacer sus observaciones antes de la lección sobre un animal que ellos conozcan. Buscará los objetos que hará observar durante la lección.

Se dará cuanta de que una simple enunciación de los caracteres no tendrá interés. Agrupará estos caracteres en dos categorías e inscribirá en su plan: 1º los rumiantes son herbívoros (cortan la hierba, oficio de la lengua, de los dientes); rumian (hecho a explicar), 2º están organizados para la carrera: piernas largas, dos dedos en cada pie, pezuñas; no ponen en el suelo más que la extremidad de los dedos (ligereza en la marcha, rapidez en la carrera).

Establecerá por último la lista de los animales que desea presentar en cada uno de los cuatro grupos de rumiantes.

Una vez terminada esta preparación previa, proyecta para él solo la película sobre los rumiantes, proyección lenta, a veces interrumpida para darse cuenta de la composición de la cinta, del orden seguido por el autor, de las lagunas de la película, de las imágenes que hará observar.

Entonces concreta definitivamente el plan de la lección y fija el momento en que la proyección puede comenzar.

El examen de la cinta, imagen por imagen, a simple vista o con la lupa es necesario en esta lección, permite comprender mejor el mecanismo de la rumia y revela el movimiento de la lengua que reune los tallos de hierba antes de que sean cogidos por las mandíbulas, y también el movimiento lateral de la mandíbula inferior durante la trituración de la hierba por los molares.

Esta comparación de las imágenes sucesivas de la película es bastante larga, pero es muy sugestiva. Yo no he analizado nunca así una cinta cinematográfica sin rectificar un error de interpretación, sin precisar una noción anteriormente adquirida, sin aprender algo nuevo.

Una última preocupación debe retener la atención del maestro. ¿Qué preguntas hará a los alumnos? ¿Qué diseños hará ejecutar con las vistas que hayan pasado en la pantalla? ¿Qué títulos hará copiar?

La preparación de la lección ha terminado.

Va a dar comienzo la lección sobre los rumiantes.

Están preparados los objetos que el maestro ha podido reunir (cuernos, pezuñas, cráneos de rumiantes, mandíbulas inferiores, dientes, etc.....).

Los alumnos y el maestro entran en la sala de proyección.

Esta está amueblada como las clases ordinarias: mesas escolares, pizarrón (a un lado) bien iluminado por una lámpara eléctrica con una pantalla que proyecta la luz sobre la pizarra exclusivamente.

La pantalla está colocada a buena altura frente a los alumnos; el aparato de proyección está detrás de ellos.

Entre la pizarra negra y la pantalla se halla, fijado en la pared o sobre una mesita, el reostato del motor del aparato. Las mesas de los alumnos son iluminadas por lámparas eléctricas cuya pantalla cónica proyecta la luz sobre los cuadernos de los alumnos.

Los conmutadores que gobiernan el alumbrado de la sala y el de la lámpara del aparato están colocados al lado del pizarrón.

La lección comienza con algunas breves preguntas sobre el tema estudiado precedentemente; después se suceden vivas y precisas las preguntas relativas a los rumiantes, conforme al plan adoptado. Todos los alumnos son invitados a preparar una respuesta a cada pregunta; el maestro designa al que debe responder o al que debe corregir una respuesta equivocada que acaba de decir uno de los condiscípulos.

El maestro puede reunir las observaciones hechas por sus alumnos sobre los rumiantes que ellos conocen e inscribir en la pizarra los dos títulos relativos a los caracteres de los animales estudiados.

En este momento puede comenzar la proyección de la película.

Se enciende la lámpara del aparato. Aparece el título en la pantalla. Si hay necesidad se explican los subtítulos. El maestro acciona el mango del reostato y el motor se pone en movimiento.

Las imágenes se suceden. Para las que deben ser observadas, se fija una imagen cuando el movimiento que debe analizarse ha terminado o si el maestro lo cree mejor cuando ha pasado una parte importante. Fijará la imagen, por ejemplo, cuando la lengua de la vaca reune los tallos de hierba; en cambio no fijará la proyección sino al final de la serie de imágenes que representan el movimiento lateral de la mandíbula inferior durante la rumia.

Durante la proyección el maestro guía a los alumnos con sus observaciones. Pregunta, acepta las respuestas o las hace corregir y llama la atención sobre tal o cual punto. Recoge las nociones descubiertas. Sus preguntas son precisas y concisas. Los alumnos responden porfiadamente: sus ojos brillan, los dedos se levantan atestiguando que todos siguen atentamente y están dispuesto a dar una respuesta;

todos se interesan y hacen esfuerzos por captar conocimientos. A veces hasta es necesario poner un freno en el ardor que los anima. La clase es viva, activa. Cada uno ve; observa, reflexiona, compone su respuesta y desea formularla. El maestro dirige todo este trabajo y lo coordina.

Cuando la proyección presenta un numeroso rebaño de bovinos pastando en un prado, el maestro dice a sus alumnos que observen el animal que está en primer plano y que describan su actitud estando la imagen fija. Los alumnos dicen que la vaca tiene las patas delanteras separadas, el cuello extendido, la cabeza cerca del suelo y que pasta la hierba. Siguiendo la proyección de los cuadros los alumnos son llevados por una serie de preguntas a decir que el animal pasta sin cesar, sin levantar la cabeza, que traga la hierba a medida que la arranca. El maestro hace notar que los rumiantes se apresuran a tragar su alimento sin masticarlo: ellos lo ponen en duda. Después ejecuta en la pizarra un croquis que representa el complicado estómago de un rumiante. Este croquis es copiado por los alumnos que inscriben los nombres de las diferentes partes del estómago.

Se reanuda la proyección de la película. Aparece un rumiante en reposo, acostado a la sombra de un árbol. "Mirad la boca del animal —dice el maestro— ¿qué notáis"? Todos los alumnos quisieran contestar pues han visto que el rumiante (un búfalo) mueve su mandíbula inferior. Se insiste en la respuesta más precisa. ¿Qué come este búfalo? ¿De dónde toma la hierba que mastica? ¿Con qué dientes mastica? Ha llegado el momento de hacer observar las mandíbulas de un rumiante. Un alumno tiene el cráneo y enseña la mandíbula superior; otro tiene en la mano la mandíbula inferior. Comparación de las dos mandíbulas: incisivos en la mandíbula inferior solamente; ausencia de caninos; molares largos. Un alumno dibuja en la pizarra lo que ha visto en la corona de un molar (relieves dobles). El maestro toma a su vez al cráneo y la mandíbula inferior y muestra que ésta puede desplazarse de izquierda a derecha. ¿Qué sucede en la boca del rumiante durante este desplazamiento de la mandíbula?

Cuando este mecanismo se ha comprendido, se proyecta la continuación de la película que representa la rumia en dibujo animado.

El maestro hará observar bien los miembros de un rumiante en una pieza anatómica en imágenes (existencia de dos dedos solamente; la extremidad de cada uno de estos dos dedos toca el suelo; las uñas protectoras longitud de los dedos; etc.). Los rumiantes están organizados para las carreras; la película presenta algunos rumiantes en una carrera rápida y ágil.

El resto de la película muestra los principales representantes de los cuatro grupos de rumiantes.

Los títulos y subtítulos copiados por los alumnos durante la proyección constituyen una especie de resumen de la lección. Esta será completada por algunas lecturas que los niños harán individualmente bien en su manual, bien en los libros de la biblioteca escolar.

El uso de las proyecciones cinematográficas en la enseñanza primaria no simplifica nada la tarea del maestro; pero le asegura un resultado educativo considerable; no disminuye ni su trabajo de preparación ni sus esfuerzos, pero los hace más fecundos.

Introducir las proyecciones animadas en su enseñanza es obligarse a emplear el método activo, pero es también darse el medio de perfeccionarse, de cultivar el espíritu, de aumentar el valor profesional y la potencia educativa.

A. COLLETTE.

LEON

Era en una apartada escuelita serrana. Algunos "grandes" de diez años se habían quedado en la clase de los de siete, no tanto por falta de inteligencia cuanto por mala asistencia a la escuela.

Hacía poco tiempo que la Maestra prestaba servicios en esa escuela y todavía no conocía bastante a sus alumnos. Un día dióse cuenta de que éstos mentían, con tanta naturalidad como si respiraran.

Su estupor y su indignación no conocieron límites. Habló largo rato con vehemencia, con profunda pena.

Los niños la miraron entonces con ojos que reflejaban una incomprensión total, ojos sin pensamiento, ojos que "esperaban que eso concluyera de una vez", miradas vagas de personas que oyen, sin escuchar, palabras desconocidas...

La Maestra experimentó, por un momento, un gran desaliento; pero de pronto descubrió, allá en el fondo de la clase, detrás de un pupitre demasiado grande para él, un niñito de siete años, que había absorbido la emoción de esa escena, que en todos los demás se deslizaba sin arraigar.

Su emoción era profunda. Su carita se contraía y las facciones se deformaban en el esfuerzo violento que hacía para no llorar. Apretaba los labios, fruncía el ceño... pero pudo reprimir las lágrimas que iban a saltar.

Una sensación de alivio serenó el alma de la Maestra, en el que algo entonó una canción de luz. Miró a León y el alma del niño se serenó también.

Se comprendieron. Y la angustia se convirtió en claridad. A través de la obscura inercia de los otros, ambos vivieron un inolvidable momento de luz.

Algunos años después, la Maestra, que había abandonado esa aldea, tuvo ocasión de hablar de León a su maestro de entonces.

— ¿León? —le dijo el maestro—. No es un alumno notable en cuanto a facultades intelectuales; es mediano, pero trabajador, y,

sobre todo, tiene algo de particular, que rara vez encontramos: jamás dice mentiras, ni aun para evitar un castigo.

Y desde entonces —ya los años han hecho de León un hombre a quien ella no ha visto—, la Maestra enciende a veces su lámpara, cuando vacila, en la radiante llama de ese amor tan apasionado de la verdad, de la verdad clara y segura, que adivina allá lejos, en la choza de campesino donde, sin duda, vive León.

Noemi REGARD.

JUEGOS Y EJERCICIOS PARA NIÑOS

Carreras

Las carreras pueden dividirse en tres grandes grupos:

A) Las carreras de velocidad con concurso individual.

B) Las carreras de grupos o "equipos".

C) Las carreras de postas o de relevos.

Posiciones de partida de los corredores. — Se puede fijar las más diversas posiciones: de pie, en la actitud más usual del corredor (mirando hacia la meta o dándole la espalda), sentado, semi-arrodillado, echado de bruces o de espaldas. Se señala el lugar de partida de cada jugador, con una cruz trazada en el suelo con tiza o con un guijarro.

Modos de progresión. — Marcha rápida; carrera hacia adelante o hacia atrás; carrera en un pie (tomándose o no el otro con la mano); carrera de pies y manos; saltos de "conejo"; volteretas y varias vueltas en determinados puntos, y, por último, diversas combinaciones de esos modos de progresión. La carrera puede realizarse en línea recta o en zig-zag o con vueltas en torno de ciertos puntos, a fin de alargar el trayecto. Con jugadores poco expertos no es conveniente fijar desde el principio un trayecto muy largo; pero se lo podrá aumentar progresivamente. Si un jugador experimenta fatiga es preferible que se abstenga en seguida de continuar la carrera.

Obstáculos. — Algunos de los obstáculos que pueden ser empleados son: Salto en alto sobre una cuerda. Salto en largo. Saltos sucesivos a pie juntos sobre objetos muy cercanos. Pasar arrastrándose bajo una cuerda, un banco, etc., sin tocarlos. Pasar entre las piernas abiertas de uno o de varios jugadores. Pasar, como vadeando, sobre piedras reales o simuladas con tiza, sin pisar raya. Pasar sobre una viga en equilibrio o un banco angosto o sobre una línea larga. Saltar sobre un palo u otro objeto colocado bajo, sin tocarlo.

Carrera sbre una cuerda a la que se da vueltas. Pasar debajo de una cuerda a la que se da vueltas. Alzar, recoger o cambiar de lugar objetos determinados de antemano.

Las precedentes indicaciones permitirán introducir numerosas variantes en las carreras.

Carreras de velocidad

Sitio: salón o terreno de juegos.

Número de jugadores: de 2 a 40.

Material: cuatro banderitas, para jugar al aire libre (o línea trazada con tiza para el salón).

Organización. — Los jugadores están de pie, en fila, en la posición de partida del corredor; el jefe se encuentra fuera del campo de la carrera, pronto para dar la señal de partida.

Curso del juego y reglas. — A la señal convenida los jugadores parten corriendo. Se trata de llegar primero para tocar la pared (o trasponer una línea) situada delante de ellos a una distancia de 20 o 30 pasos. (La distancia a recorrer puede ser aumentada según la edad o el grado de resistencia de los jugadores, pero aconsejamos una prudencia extremada).

Falta. — Partir antes de la señal del jefe.

Variantes. — Aumentar el largo de la carrera haciendo un trayecto de ida y de vuelta.

Cuando el número de jugadores es muy reducido y formado por niños muy pequeños, el jefe del juego puede ser la meta a que hay que llegar.

Se coloca un guijarro en el trayecto de cada jugador y éste deberá recoger el suyo sin cesar de correr.

A una señal dada los jugadores se detienen, dan media vuelta y continúan la carrera.

Los jugadores correrán con una bolsita u otro objeto que no caiga fácilmente, en la cabeza. No deben tocarlo con la mano ni dejarlo caer.

Sálvese quien pueda

Lugar: Salón o terreno de juegos.

Número de jugadores: 15 a 30.

Organización. — Los jugadores, de pie, en fila, se sitúan a 20 o 30 pasos de una pared o meta a la que vuelven la espalda. El jefe del juego se coloca delante de ellos, a pocos pasos de distancia.

Curso del juego y reglas. — El jefe relata un cuento breve que debe terminar con las palabras "Sálvese quien pueda". A la palabra "pueda" los jugadores dan media vuelta, parten corriendo, to-

can la meta y vuelven a la línea de partida. El que llega último o que no ha tocado la meta reemplaza al jefe.

El juego resulta más entretenido si el jefe mantiene anhelantes o indecisos a los jugadores de manera que olviden el instante de la partida o si introduce en su relato una parte de la frase, la palabra "sálvese", por ejemplo, que los induce a error.

Falta. — Partir antes de la palabra "pueda".

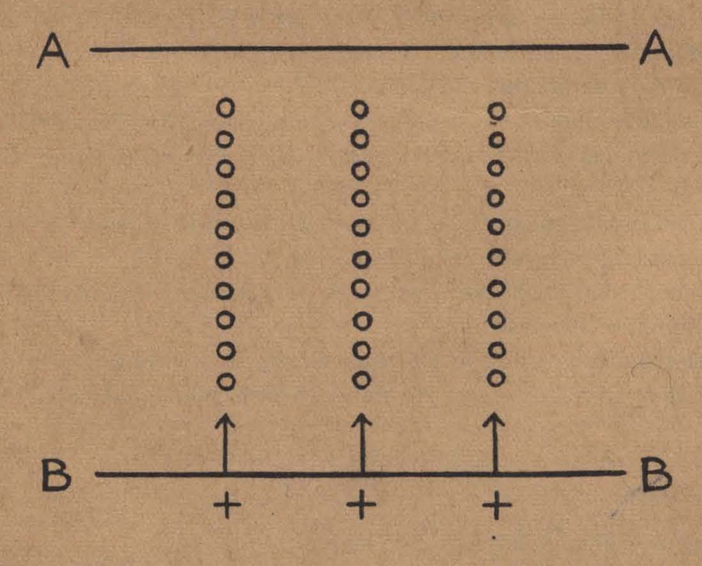
Carrera a las provisiones

Lugar: Salón o terreno de juegos.

Número de jugadores: 2 a 10.

Material: Diez papas (u objetos semejantes por el tamaño) y un cestillo por jugador.

Organización. — Los jugadores están de pie, en fila, con el cestito en el brazo izquierdo o derecho; cada uno tiene delante una hilera de papas. El jefe permanece fuera del campo de juego.



Curso del juego y reglas. — A una señal del jefe parten en carrera y recogen las papas. El primero que después de alzar su "provisión" toca la meta A, es el ganador.

Faltas. — Partir antes de la señal del jefe. Dejar caer papas del cesto al correr hasta A. Si caen deben ser recogidas antes de continuar el trayecto.

Variante. — Si el espacio de que se dispone es de dimensiones

reducidas, se hará volver a los jugadores de la meta A hasta el extremo B. Este recorrido debe hacerse con el cesto lleno.

La Palmada

Lugar: Salón o terreno de juegos.

Número de jugadores: 10 a 25.

Material: Eventualmente, un pañuelo anudado o una pelota blanda en una redecilla.

Organización. — Todos los jugadores, excepto uno, se toman de las manos y forman un círculo. El jugador exceptuado es el que ha de correr y se coloca en la parte exterior del círculo.

Curso del juego y reglas. — El jugador solitario corre alrededor del círculo y da una ligera palmada en la espalda a uno de los jugadores. Este parte inmediatamente corriendo en dirección opuesta a la del corredor y los dos jugadores procuran llegar al lugar que ha quedado vacante por la partida del jugador que ha recibido la palmada. El primero que lo consigue cierra el círculo dando la mano a los dos jugadores que tiene a sus lados y el otro repite el juego. Cuando dos jugadores se encuentran debe tomar cada uno su derecha, a fin de evitar colisiones.

Faltas. — Cruzarse sin observar la regla precedente. Tocar demasiado frecuentemente a los mismos jugadores.

Carrera de los corchos

El número de los jugadores es de 12 a 25. Como material se requiere un número impar (de 9 a 15) de rodajas cortadas de tapones de corcho.

Organización. — Los jugadores forman un círculo tomándose de las manos y cada uno se asigna un número consecutivo. El jefe del juego permanece en el centro y tiene las rodajas en la mano.

Curso del juego y reglas. — El jefe llama a dos jugadores cuyos números se siguen, por ejemplo, 9 y 10. Parten a la carrera, en dirección inversa por el exterior del círculo. Entretanto el jefe arroja a lo alto las rodajas, de modo que caigan diseminadas en el interior del círculo. Deben recogerlas los jugadores al regresar de la carrera; gana el que levanta el mayor número. En vez de arrojar al aire las rodajas, el jefe puede disponerlas en un solo punto o idear otras combinaciones que sorprendan a los jugadores.

Falta. — No seguir cada uno por la derecha cuando se encuentran los dos jugadores.

B *CARRERAS POR GRUPOS O "EQUIPOS"*

Los caballitos

En dos columnas

El número de jugadores es de 8 a 20.

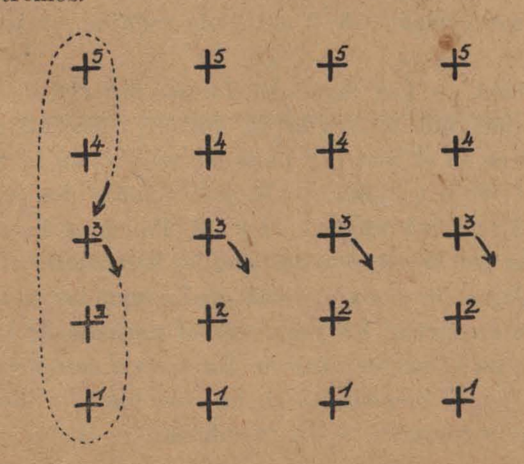
Organización. — Los jugadores, de pie, se forman en dos columnas separadas entre sí por una distancia no menor de cuatro pasos. Se numeran consecutivàmente en cada columna. El jefe se coloca en uno de los extremos.

Curso del juego y reglas. — El jefe dice, por ejemplo: "¡Números dos!" En el mismo instante los jugadores designados con el número dos parten corriendo entre las dos columnas, siguen por el lado exterior y después de haber contorneado su columna, vuelven a su lugar. El que llega primero gana un punto para su columna. El juego continúa durante cinco o diez minutos —tiempo establecido de antemano— y luego el jefe suma los puntos obtenidos para determinar cuál es el bando ganador.

En cuatro columnas

El número de jugadores es de 10 a 40.

Organización. — Los jugadores, en pie, se disponen en cuatro columnas separadas entre sí por un metro de distancia más o menos. Se numeran consecutivamente en cada columna. El jefe se sitúa en uno de los extremos.



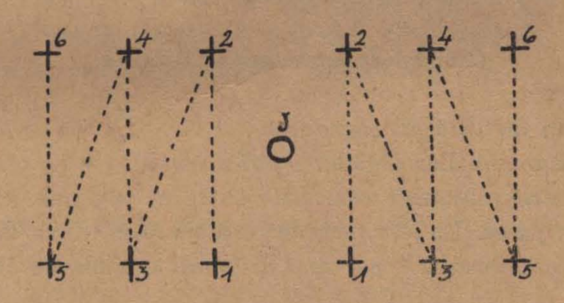
Curso del juego y reglas. — El jefe dice, por ejemplo, "¡números tres!", y los jugadores de ese número parten en seguida corriendo en la dirección que señalan las flechas del dibujo. El primero que vuelve al lugar que ocupaba gana un punto para su columna. Al cabo del tiempo determinado para el partido, el jefe cuenta los puntos de cada columna y se determina el bando ganador.

C CARRERAS DE POSTA O DE RELEVO

Carrera en zigzag

Número de jugadores: de 12 a 40. Material: brazales rojos y blancos.

Organización. — Los jugadores se dividen en dos bandos de igual número. Todos los de un bando se proveen de brazales rojos, y los del otro de brazales blancos.



Luego los del bando rojo se colocan en dos filas, separados entre sí por una distancia de 10 a 15 pasos. Los blancos hacen lo mismo un poco más lejos. El jefe se sitúa entre los dos bandos. Los números 1 tienen en la mano un brazal, un pañuelo u otro objeto pequeño.

Curso del juego y reglas. — A una señal del jefe los números 1 parten corriendo y llevan su brazal, pañuelo u otro objeto, al número 2 de su bando. Estos últimos lo toman y a su vez parten para entregarlo a los números 3, mientras los números 1 regresan a sus puestos. El juego continúa así, y gana el bando cuyo número 6 entrega primero el brazal al jefe.

Falta. — Partir antes de haber tomado el brazal.

Carrera en línea recta

Jugadores: de 10 a 20. Material: brazales rojos y blancos.

Organización. — Los jugadores se dividen en dos bandos provis-

tos de sus brazales respectivos. Luego se disponen en dos filas separadas por una distancia de unos cinco pasos, los rojos de un lado y los blancos de otro. Entre los jugadores, en cada fila, habrá una distancia de 30 a 40 pasos. El jefe se encuentra en uno de los extremos.

Curso del juego y reglas. — A una señal del jefe los números 1 parten a la carrera y entregan sus brazales, u otro objeto que llevan en la mano, a los números 2, y éstos a su vez corren a llevarlo a los números 3. El juego continúa hasta que uno de los números 5 entrega el primer brazal al jefe y con ello decide el triunfo de su bando.

Falta. — No permanecer en el lugar que a cada uno corresponde.

Carrera de posta hasta la pared

Participan de 16 a 40 jugadores.

Organización. — Los jugadores están sentados, o en otra posición, formando cuatro columnas separadas entre sí por una distancia no menor de dos pasos. El jefe permanece a un lado, cerca de la pared, separado de los números 4 por una distancia mínima de 15 pasos.

Pared o línea

Curso del juego y reglas. — A una señal del jefe los números 4 parten a la carrera para ir a tocar la pared, con la mano, (o la línea

trazada en el suelo, con el pie) y regresan inmediatamente para sentarse en sus respectivos lugares. Apenas se sientan los primeros jugadores parten los números 3, tocan la pared y vuelven a sus puestos. Continúa así el juego hasta que el primer número 1 vuelve de tocar la pared y se sienta en su lugar con lo que determina el triunfo de su bando. A fin de evitar encuentros, los jugadores partirán por su lado izquierdo y volverán por la derecha.

Faltas. — Partir antes de que el jugador precedente esté de regreso en su lugar. Partir por la derecha y volver por el mismo lado.

Carrera a saltos

La organización es igual a la del juego precedente. Los jugadores pueden avanzar a saltos, sin apartar los pies pero llevando entre éstos una pelota de goma pequeña. De regreso a su lugar entregan la pelota al jugador siguiente, que continúa el juego. Todo jugador que deja rodar la pelota durante el trayecto, debe recogerla, volver al sitio que ocupaba cuando la perdió y continuar el trayecto a saltos.

Carrera de cuerda

La organización es la misma que la indicada para la "Carrera de posta hasta la pared".

En esta variante los jugadores permanecen en pie y la meta se sólo una línea sobre la cual se trazará, delante de cada columna, un círculo de un diámetro de 70 centímetros más o menos.

Cada número 4 llevará en las manos una cuerda de saltar. A una señal del jefe los números 4 parten corriendo y van a colocarse dentro del círculo respectivo donde saltan 4 veces con la cuerda. En seguida vuelven a su lugar en la columna y entregan la cuerdá a los números 3. Estos continúan el juego hasta que haya ganado una de las columnas.

Carrera de los pañuelos

A la señal del jefe, los números 1 y 1' parten corriendo hasta llegar a las sillas en cuyos respaldos se ha atado un pañuelo: 1 se dirige a la silla A y 1' a la silla B. Cada uno desata el pañuelo, pasa corriendo entre las dos filas de jugadores y va a atarlo en la otra silla: el pañuelo de A será atado en B y el de B en A. Luego los jugadores vuel-

ven a su lugar, dan una palmada en la mano de sus vecinos respectivos y éstos parten en la misma dirección que el jugador que los ha precedido. El juego continúa hasta que uno de los dos grupos haya

1 2 3 4 5
+ + + + +
A B
o o o o o
1' 2' 3' 4' 5'

terminado; por supuesto, el bando que termina primero es el que gana.

El yugo

Los jugadores se disponen en columnas, según la disposición de la "Carrera de postas hasta la pared". Delante de cada columna, a la misma distancia que se indica en aquel juego para la pared o la línea, se coloca un jugador con las piernas abiertas, formando "túnel". A la señal del jefe, los números 4 parten a la carrera, pasan, deslizándose de pies y manos, bajo su túnel respectivo vuelven a su lugar y dan una palmadita en la mano que les tienden los números 3, que parten a su vez. Continúa el juego hasta que gana una de las columnas.

La mudanza

Organización. — Los jugadores se disponen en 2 (4 o 6 etc.) columnas según la figura descripta en "Los caballitos". Delante de cada columna, (es decir, delante de los números 1) a una distancia de 10 a 15 pasos, se traza dos círculos, a y b, de unos 50 centímetros de diámetro, separados por igual distancia. Se señala con tiza tres cruces a distancias iguales entre sí, dentro de cada círculo, y luego se coloca sobre cada cruz, un cilindro de madera. (Se puede también colocar dos o más cilindros o palitos).

Curso del juego y reglas. — A la señal del jefe, los números parten corriendo y trasladan con la mano derecha (o con la izquierda, según la indicación dada previamente) los cilindros del círculo a, al círculo b. (Si son varios deben ser apilados de modo que no caigan). Después de haber terminado los números 1 vuelven corriendo hacia su columna, dan una palmada, al pasar, en la mano tendida de los nú-

meros 2 y van a sentarse en el extremo de su columna, en el lugar que ocupaban los números 5, (pues mientras los números 1 efectuaban la "mudanza", los demás jugadores han avanzado hasta el lugar precedente). En seguida de recibir la palmada, los números 2 parten para realizar la "mudanza" en sentido inverso. Continúa el juego y gana la columna que termina primero la tarea.

Falta. — Partir antes de recibir la palmada del jugador precedente.

Carreras de obstáculos

Proponemos dos variantes de ese tipo carreras de postas. Presentan dificultades diferentes y pueden ser organizadas tanto en un salón como en amplio terreno de juego.

1) *Organización.* — Los jugadores forman dos columnas paralelas; están sentados unos detrás de otros, con las piernas extendidas y juntas.

Curso del juego y reglas. — A la señal del jefe, el jugador número 1 que encabeza cada columna, corre en zigzag saltando sobre las piernas extendidas de los demás jugadores y vuelve a sentarse en su lugar. En seguida los números 2 parten a su vez, vuelven como los números 1, y antes de sentarse saltan también sobre las piernas extendidas de los números 1. Gana la columna que termina primero.

2) *Organización.* — Los jugadores en pie, se colocan como lo indica la figura de "Carrera de postas hasta la pared". Cada número 4 lleva en las manos una cuerda de unos dos metros.

Curso del juego y reglas. — A la señal del jefe los números 4 parten corriendo para ir a tocar la pared (o pisar la línea); vuelven hacia los números 3 y tienden a cada uno de éstos uno de los extremos de la cuerda, mientras ellos conservan el otro.

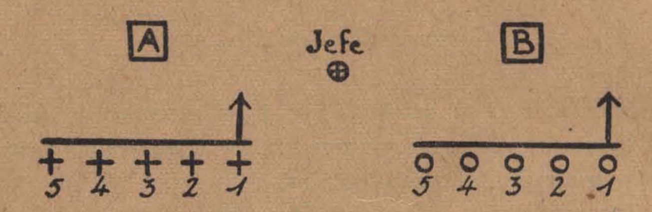
Siguen avanzando junto a cada columna, hasta los números 1, con la cuerda extendida, de manera que los números 2 y 1 salten sobre la cuerda con los pies juntos. Los números 4 permanecen detrás de los números 1, mientra que los números 3, con la cuerda en la mano, continúan el juego.

Los balones

Número de jugadores: dos o más bandos — "equipos" — compuesto cada uno por 10 jugadores.

Se empleará una pelota de football por bando y se fijará tantas metas como bandos.

Organización. — Se forman dos bandos de número igual de jugadores. Si éstos exceden del número indicado se puede constituir más de dos equipos. Se colocan respectivamente en dos filas, y los componentes de cada fila toman un número en orden sucesivo. Cada número 1 coloca delante de sí una pelota de football. El jefe permanece entre los dos bandos.



Curso del juego y reglas. — A la señal del jefe, los números 1 parten a la carrera, empujando con los pies la pelota que les pertenece y que deben llevar hasta hacerla pasar en torno de la meta correspondiente a su bando. Luego la pelota debe ser traída, empujándola siempre con los pies, hasta dejarla delante de los pies de los números 2, a los cuales los números 1 darán una palmada en la mano. En seguida los números 2 parten a su vez y el juego continúa hasta que haya terminado uno de los equipos que será, por supuesto, el ganador.

Faltas. — Tocar la pelota con las manos. Darle puntapiés en vez de empujarla para hacerla rodar.

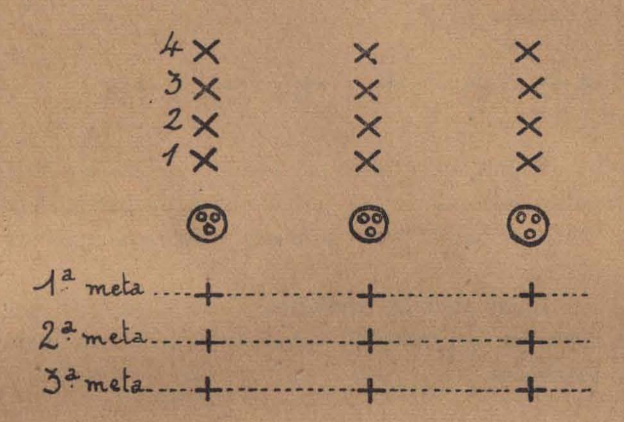
Variante. — En vez de emplear una pelota, se puede ejecutar el mismo juego transportando un objeto cualquiera.

Carrera de tres balones

El número de jugadores será de 30 a 40 y el material tres pelotas por columna de jugadores, y varias piedras (o 3 líneas trazadas con tiza).

Organización. — Los jugadores están de pie, o en otra posición preestablecida, dispuestos en tres columnas. Estas pueden ser más numerosas si es grande el número de los jugadores. Las columnas están separadas entre sí por una distancia de tres pasos. Delante de cada una se colocan tres pelotas, dentro de un círculo pequeño. El jefe permanece a un lado. Se señala con piedras o con tiza las tres metas.

Curso del juego y reglas. — A una señal del jefe los jugadores números 1 parten corriendo, cada uno toma con la mano una pelota y la coloca en los puntos marcados en la primera línea de meta Regresan, toman cada uno otra pelota y corren a colocarlas en la segunda línea. Hacen lo mismo con la tercera pelota, que dejan en la tercera línea, y vuelven a su respectivo lugar. En seguida los números 2 salen corriendo para ir a buscar las pelotas de la tercera línea de meta y



las llevan al círculo marcado delante de los números 1. Hacen lo mismo con las pelotas que se encuentran en la segunda y en la primera líneas de meta. Los números 3 repiten lo que han hecho los números 1, y los números 4 repiten lo hecho por los números 2. La columna que termina primero es la que gana.

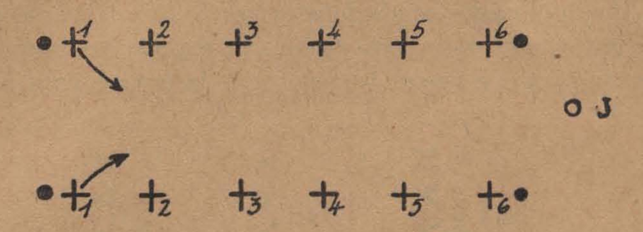
Faltas. — Partir antes de que el jugador precedente ocupe el lugar en que ha de quedarse.

Carrera de banderitas

Número de jugadores: de 12 a 30. Material: brazales rojos y blancos; dos banderitas, de asta de 40 centímetros, sin punta.

Organización. — Los jugadores se dividen en dos bandos de número igual, el de los rojos y el de los blancos, provista de sus respectivos brazales. Los bandos se disponen en dos filas, frente a frente, separadas por una distancia no menor de 5 pasos. Los jugadores de cada fila se numeran en orden sucesivo. El jefe se coloca en un extremo a igual distancia de los jugadores números 1 cada uno de los cuales tiene una bandera. En los extremos de cada fila se coloca una silla, una estaca u otro objeto, detrás del cual deberán pasar los jugadores, sin derribarlo.

Curso del juego y reglas. — A una señal del jefe los números 1 parten corriendo entre las dos filas, dan la vuelta, por el lado exterior a su fila y entregan la banderita a los números 2 que parten



rápidamente. El juego continúa así hasta que uno de los números 6 haya entregado su banderita al jefe después de haber dado la vuelta a su fila. Gana el bando cuyo número 6 entregó primero la banderita.

Falta. — Dejar caer la banderita, (en este caso el jugador debe levantarla antes de cotinuar la carrera). Salir de su lugar antes de recibir la banderita.

Carrera de la patata

Número de jugadores: Dos o más bandos de 5 jugadores cada uno. Material: Una cuchara y una patata por cada bando.

Jefe

Organización. — Los jugadores se disponen en dos columnas y cada uno adopta un número de orden. A tres pasos del principio de cada columna se traza un círculo de unos treinta centímetros de diámetro. Se coloca en cada círculo una cuchara y una patata.

Curso del juego y reglas. — A una señal del jefe, los números 1 parten corriendo hacia su círculo respectivo, toman la cuchara con la mano derecha y tratan de poner en ella la patata. Si ésta rueda fuera del círculo, los jugadores deben colocarla dentro de él des-

pués de haberla recogido con la cuchara. Cuando han conseguido levantarla dentro del círculo corren a entregar la cuchara y su contenido a los números 2. Estos últimos parten hacia el círculo, dejan en él la papa, la recogen en seguida y el juego continúa. El bando que termina primero es el que gana.

Faltas. — Tocar la patata con el pie o con la mano. Si cae la patata en el trayecto, omitir recogerla con la cuchara en el sitio en que ha caído. Partir antes de tomar la cuchara de manos del jugador precedente.

Ketty JENTZER

LAS COLONIAS DE JOVENES TRABAJADORES

Las tres Colonias Escuelas se levantan dentro de tres predios de explotación agrícola. Cada una de ellas está constituída por tres elementos principales: un edificio de internado, una escuela y un cortijo y en cada una la educación integral se realiza por la unión y la coordinación de los tres factores: el físico, el moral y el técnico, para la conformación del cuerpo, el alma y la inteligencia a las necesidades de la vida y de la profesión rurales.

La vida serena y sana, fuera de la ciudad, en el triunfo del sol y del aire, acostumbra a los niños a esa jocundidad simple y sincera del alma que contribuye a vigorizar el cuerpo. Por otra parte, se aprovechan todas las iniciativas deportivas y sobre todo turísticas (paseos, marchas, campamentos veraniegos, etc.) que concurren a asegurar los buenos efectos de la educación y la preparación físicas. Las mismas localidades en que han sido fundadas las tres Colonias —Cittá di Castello, Collestrada, entre Assisis y Perugia y Villa Pamphili, en Roma—, brindan un ambiente propicio para los fines de la institución.

En cuanto se refiere particularmente al factor moral mismo, la originalidad del método educativo seguido en las Colonias consiste en una fusión armónica de principios que parecen contradictorios a quien los considera separadamente, pero de cuya organización se obtienen los mayores resultados benéficos: disciplina y espíritu de iniciativa; libertad y responsabilidad; vigilancia didáctica y auto educación; cooperación solidaria y desarrollo de la individualidad.

Los cuidados dedicados al desarrollo físico y a la formación moral de los niños han asumido recientemente mayor intensidad, en razón de que los hijos de campesinos prófugos y los huérfanos de la guerra han sido sustituídos poco a poco por niños de la clase de la infancia abandonada, es decir, de ambientes moral y físicamente tara-

---

Informe presentado al Cuarto Congreso Internacional de Enseñanza Agrícola por el fundador y presidente de las Colonias de Jóvenes Trabajadores, profesor David Levi Morenos, fallecido recientemente.

dos, que exigen una tarea de depuración y de "desintoxicación" más atenta y compleja.

En el aspecto técnico, el método educativo aplicado en las Colonias consiste en una asidua armonización de la teoría y de la práctica, con notable predominio de esta última: la teoría en el aula sólo cuando no son posibles las lecciones al aire libre y la práctica en el campo en contacto directo con las varias necesidades de los cultivos.

Me detendré especialmente en este tercer aspecto de la educación integral, dada la índole del Congreso a que se dirige este informe.

Las tres Colonias constituyen un todo único, aunque están formadas por tres núcleos distintos, en cuanto cada uno de éstos representa un grado de una sola escala de educación profesional progresiva y un organismo de selección para obtener que lleguen al vértice sólo aquellos jóvenes que bajo el triple aspecto físico, moral y técnico parecen adaptados y preparados para desarrollar en la vida la actividad a que se los destina. Y esa actividad asume particular valor en la vida del campo porque no debe ser la de un simple trabajador no calificado, sino la de un obrero especializado o la de un capataz o jefe de obreros.

En otros términos, la organización de las Colonias tiende a crear no sólo simples soldados sino verdaderos suboficiales del vasto ejército agrícola que respondan a la misión esencial de servir de unión entre los comandantes y la masa.

En la primera Colonia "Paterna Domus" de Cittá di Castello se recibé a los niños más pequeños y necesitados de cuidados maternos. La enseñanza comprende tres clases elementales inferiores, (1ª, 2ª y 3ª) a las que se agrega una cuarta clase con el doble fin de proporcionar mayor suma de conocimientos a aquellos niños que, no obstante haber cumplido los 12 años, no se manifiestan aptos para pasar a los grados superiores de la escala educativa o para aquellos que, siendo aptos no pueden ser enviados todavía a las colonias de grado superior.

La obra de preparación profesional en la "Paterna Domus" debe adaptarse, naturalmente, a la muy limitada aptitud física de los niños, a los que se acostumbra a realizar las tareas ligeras y menos peligrosas que ejecutarían en una familia rural.

En la segunda Colonia, "Ospedalone di San Francesco", cerca de Assisi, la enseñanza teórica y práctica es superior en un grado. La enseñanza teórica está constituída por la tercera, cuarta y quinta clases elementales, a las que sigue un curso complementario, y como la clase tercera se destina a los niños que son recibidos eventualmente en la Colonia sin haber asistido a todas las clases de la "Paterna

Domus", el curso complementario sirve de preparación y de unión para la siguiente y más importante actividad educativa y formativa que se desarrolla en la tercera Colonia "Orti di pace".

El "Ospedalone di San Francesco" se levanta en un terreno de más de 40 hectáreas que la Asociación de las Colonias ha arrendado a la Congregación de Caridad, de Perugia. La amplitud del edificio que ha sido adaptado para internado permite admitir a un centenar de niños. No creo conveniente un número mayor, porque el "acuartelamiento" de niños en grandes masas puede ser perjudicial para el buen resultado de la obra educativa en cuanto hace más difícil la atención individual y el estudio de los tipos individuales, indispensables si se quiere obtener "productos humanos seleccionados".

En esta segunda Colonia la parte práctica asume una importancia especial, porque los niños, o mejor dicho, los jóvenes, —de 12 a 16 años—, participan con nuestros colonos en todas las faenas agrícolas concernientes a las grandes rotaciones agrarias y en algunos cultivos especializados e intensivos.

La tercera Colonia "Orti di Pace", en el Janículo, representa el grado terminal de toda la obra de instrucción y de educación profesionales. Funciona en ella la Escuela de Alumnos Agricultores Especializados, con diversas secciones de horticultura, fruticultura, floricultura y jardinería, cría zootécnica e industrias agrarias especiales.

Se imparte la instrucción en cuatro cursos. Los dos primeros desarrollan también los programas de las Escuelas Técnicas oficiales de preparación para el trabajo. El tercero y el cuarto son de carácter predominantemente práctico; y este último se destina también a los llamados "alumnos practicantes" de los que hablaremos luego.

Por lo demás, toda la actividad educativa desarrollada en los "Orti di Pace" tiende a dar la mayor importancia a la parte experimental y constituye para los jóvenes una verdadera anticipación de su vida profesional.

A ese fin contribuye eficazmente el funcionamiento de una pequeña Cooperativa que ocupa un lugar prominente entre las iniciativas de las Colonias que han sido juzgadas más típicas y originales.

Las Cooperativas Escolares instituídas en las Colonias, son dos. La primera funciona en el "Ospedalone di San Francesco" y es una preparación para la instituída en los "Orti di Pace". Administra un gallinero, una conejera y una pequeña instalación de cría de gusanos de seda. La segunda cooperativa, más importante, ha sido establecida en los "Orti di Pace" y se llama Familia Cooperativa Escolar de Trabajo. Cultiva cierto número de huertas, confiada cada una al

cuidado de un alumno mayor que tiene a sus órdenes, en carácter de aprendiz, a un alumno menor.

La mitad de las ganancias eventuales figuran como entradas de las explotaciones agrarias de la Asociación, pero se destinan a costear los gastos de algunos huérfanos. De la otra mitad, que corresponde a la Familia Cooperativa, se distribuye una parte en forma de dividendo o de precios a los socios, otra parte contribuye para los gastos de instalaciones deportivas e instructivas y la tercera y última parte se destina a un fondo especial con que la Familia Cooperativa contribuye al mantenimiento de un pequeño compañero al que se da el nombre de "Hijo adoptivo de la Cooperativa".

En el funcionamiento de la Cooperativa los jóvenes adquieren no sólo mayor sentido de responsabilidad sino también nociones utilísimas de administración rural pues se acostumbran a observar la situación del mercado y a conocer los diversos órganos de relaciones entre la producción y el consumo.

La importancia de la colocación en el trabajo es intuitiva porque no basta preparar a los jóvenes para la vida rural; es preciso también evitar que se dispersen los frutos de los sacrificios hechos y que los mismos individuos que fueron substraídos a las insidias del urbanimo sean víctimas de él al salir de la escuela.

Naturalmente, se trata de una primera colocación en el trabajo o, mejor dicho, de una primera práctica profesional, análoga a la que todo joven realiza en un estudio o en una empresa antes de afrontar por sí solo la profesión libre.

La colocación definitiva en el trabajo corresponde a la organización municipal constituída con tal objeto. Las Colonias se limitan a colocar a los jóvenes egresados de la escuela en granjas —preferentemente de familias de colonos— que se presten a la experimentación práctica de sus aptitudes y de los conocimientos adquiridos.

Con este método son muchos los alumnos que han encontrado colocación proficua con excelentes resultados; otros ex-alumnos que no pudieron hallar colocación han sido tomados provisoriamente por la Asociación y realizan en ella la práctica profesional ulterior que debieron realizar en una granja. Reciben una modesta retribución. Esos ex-alumnos readmitidos en las Colonias representan para los alumnos más jóvenes otros factores de guía, de ejemplo y de estímulo.

Intimamente ligado con el servicio de primera colocación en el trabajo, existe un organismo típico que funciona en la Dirección Central de las Colonias: el Servicio de documentación, asistencia y propaganda, que recoge y divulga todos los datos, noticias, observaciones y deducciones que se refieren a la actividad desarrollada en las Co-

lonias. Su archivo comprende actualmente datos y observaciones de un período de 15 años. Su obra de información no es sólo útil para las Colonias sino también para todas las instituciones afines que con frecuencia solicitan informes sobre la educación profesional integral de los jóvenes.

De lo que se acaba de exponer sucintamente se puede arribar a la conclusión de que la actividad desarrollada por la Asociación de las Colonias de Jóvenes Trabajadores contiene un experimento de verdadera educación rural integral y que en el ambiente restringido que les ha fijado la exigüidad de los medios de que disponen esas Colonias pueden proporcionar útiles coeficientes de estudio y de orientación para las instituciones afines.

D. LEVI MORENOS.

METODOLOGIA DE LA LECTURA IDEO-VISUAL (*)

Ejercicios preliminares

Antes de abordar la enseñanza de la lectura propiamente dicha, es recomendable proceder a una serie de ejercicios preliminares favorables al desarrollo de la atención visual.

He aquí en qué consisten tales ejercicios:

a) El profesor coloca sobre una mesa cierta cantidad de objetos: tintero, rosa, cuadro, etc. Los alumnos cierran los ojos. El profesor agrega, cambia de sitio o quita un objeto. El alumno, al abrir los ojos, debe darse cuenta de los agregados, cambios o supresiones.

b) El profesor dibuja en el pizarrón una silueta. Mientras los alumnos tienen los ojos cerrados, altera el dibujo. Los alumnos indican los cambios.

c) En fin, pueden utilizarse los juegos de atención del doctor Decroly (1), juego visual de formas o de colores, empleando las bolitas de lotería o los rompecabezas.

Fácil es comprender la utilidad de tales ejercicios: permiten al profesor observar y reconocer a los alumnos en cuanto a su poder de atención visual. Quedará, pues, al criterio del profesor prolongarlos o repetirlos.

(*) Del libro "Mis conferencias pedagógicas en Chile".

(1) Respecto de los juegos educativos, el personal docente consultará, seguro de obtener un provecho efectivo, la obra del Dr. Decroly y de Mlle. Monchamps. Esta obra fué traducida al español.

La casa editora Fernando Nathan (Rue des Fosses, St. Jacques, París) ha editado con toda perfección juegos tipos Decroly-Monchamps. La primera serie comprende: juegos para enseñar las formas, juegos de formas y de colores, juegos con relaciones, el juego de las ideas generales o de asociación inductiva o deductiva y juegos descriptivos y perceptivos. La segunda serie comprende un conjunto de juegos, que constituyen juegos de atención, de asociación de ideas y juegos de lectura. Estos juegos educativos y sensoriales, editados por la Casa Mathay, han tenido el más completo éxito.

Por otra parte, la Casa A. S. E. N. (Rue du Jura á Genéve, Suiza) ha editado dos series de juegos Decroly, destinados a la educación de los sentidos y juegos de lectura y de cálculo. Esta colección, que comprende 30 juegos diferentes, es muy hermosa. Una nota explicativa que se debe a la pluma de la educadora Alicia Descoeudres acompaña esta preciosa colección de juegos educativos.

PRIMERA ETAPA

Estudio de frases

Primera lección. — Supongamos que el centro de interés sea *los juegos* y que la lección de ese día se refiera a *la pelota.*

En el curso de la lección de observación, los niños han constatado las cualidades de color, resistencia, peso, elasticidad, volumen, etc., del objeto. El profesor dispone de una cantidad de pelotas hechas de diversos materiales.

Un alumno lanza la pelota; otro la recibe. Después el profesor elige un alumno y lo retiene a su lado, haciéndolo jugar frente a sus compañeros. "¿Qué hace Luis? Luis *juega* a la pelota". Esta frase es repetida simultáneamente y después individualmente. Luego el profesor suspende el juego y dice: "Yo escribo, Luis juega a la pelota". Sobre un cartón de 60 x 12 centímetros, el profesor escribe la frase. Los alumnos se interesan por este trabajo. El profesor pregunta: "¿Qué escribo?" En suma, insiste a fin de hacer comprender a los niños la relación que existe entre la frase escrita y la frase hablada. Es necesario que los niños encuentren esta relación directa entre las frases verbales y las gráficas del lenguaje, es decir, que las frases que escribimos en esos juegos sean la traducción del lenguaje; un principio sobre el cual Mlle. Monchamps insiste con mucha razón.

Cada niño recibe en seguida una tira de cartulina (11 x 1,5 centímetros), sobre la cual se ha escrito la frase estudiada. El profesor hace repetir la frase individual y colectivamente (1).

He aquí ahora la intervención del dibujo. Los alumnos se ejercitan en representar por medio del dibujo la acción expresada por la frase. Nueva asociación. Por su parte, el profesor dibuja en el pizarrón o muestra un grabado que represente: "Luis juega a la pelota".

En los días siguientes, los alumnos estudian una o dos frases, siempre en relación con los centros de interés y las lecciones de observación.

Los juegos: "Juan juega a las bolitas"; "Ricardo remonta una cometa"; "María juega a las visitas".

Los movimientos: "Luis saluda a su profesor"; "Francisco corre"; "Juan se lava las manos"; "Gabriela lleva un perrito".

La alimentación: "El pan es bueno"; "el papá come carne"; "Julia pela la manzana"; "Alfredo bebe leche".

Citamos estas frases a título de ejemplos. Es tarea del profesor

---

(1) El Dr. Decroly recomienda igualmente al principio dar órdenes al alumno para que las ejecute. Ejemplo: Abra la puerta; cierre la puerta, etc.

elegirlas, de acuerdo con los temas tratados, el nivel, la mentalidad y el lenguaje de los alumnos.

Las frases son reconocidas y leídas globalmente por el niño; sin embargo, pueden distinguirlas unas de las otras, gracias a ciertos detalles característicos para cada uno de ellos. Unos fijan su atención en el principio de la frase, otros en el fin, otros en un signo característico cualquiera. En suma, hay algunos signos que llaman su atención y le permiten leer la frase. A fin de combatir esta tendencia y de conducirlo a leer lo más pronto posible la frase completa, conviene elegir aquellas que se parezcan más (el mismo ramo, el mismo objeto). Todo con el objeto de conducir, progresivamente, a una observación más minuciosa y completa.

Y he aquí ya a la clase en posesión de una docena de pequeñas frases, con las cuales puede realizar un gran número de ejercicios.

A) 1. El profesor muestra una frase; el niño designado ejecuta la acción.

2. El profesor pide a un niño que ejecute la acción; otro niño debe mostrar la frase que expresa la acción.

B) 1. El profesor muestra una frase; un alumno señala el dibujo correspondiente.

2. El profesor muestra un dibujo; el alumno busca la frase.

3. Se distribuyen las frases entre los alumnos; ellos las colocan al pie del dibujo.

4. La profesora enuncia una frase; los alumnos deben buscar esta frase en su colección; en la misma forma el profesor muestra un dibujo.

5. Hacer leer la frase.

En resumen, estos ejercicios pueden variar infinitamente.

En general, la adquisición se hará con gran rapidez y mucha facilidad; después de tres semanas los alumnos conocerán bien 20 o 25 frases.

Si hubiera en la clase algunos niños menos inteligentes (más tardíos), a quienes la profesora quisiera hacer progresar a la par que los otros, deberá multiplicar los ejercicios.

En el momento en que la profesora distribuye a los otros alumnos las tiras de cartulina sobre las cuales está escrita la frase, podrá dar al niño elegido dos cuadritos en los cuales se presente la acción estudiada, siempre que el pequeño no sea capaz de dibujarla por sí mismo, y en la otra ficha, la frase escrita al pie del dibujo.

El niño recibe entonces como tarea la de agrupar sus dibujos de dos en dos, según la escena representada; después la de identificar la frase escrita al pie del dibujo con una de sus tiras.

En seguida se suprimirán aquellas fichas sobre las cuales se halle

escrita la frase, y el alumno deberá de memoria, colocar las frasecitas al pie de los dibujos.

Se puede también imaginar para la clase un juego de lotería: sobre cada carta se representan cuatro escenas ya estudiadas. El saquito contiene las frases correspondientes. El juego será utilizado, sea dando a un alumno un gran cartón y las frases adecuadas, sea distribuyendo todas las cartas de modo que la profesora, primero, y muy luego un alumno, enuncien sucesivamente las frases escritas.

Estudios de los nombres. — Es necesario ejercitar a los niños desde los primeros días a conocer sus nombres escritos. Para ello se les escribe sobre cartones, teniendo así cada alumno su nombre sobre el banco (1ª lección).

El estudio del nombre da lugar a una serie de ejercicios:

1. El profesor muestra sucesivamente todos los nombres, siendo los alumnos invitados a reconocer el suyo.

2. Los nombres son distribuídos al azar y, a una señal los niños van a colocar el que han recibido sobre el banco del condiscípulo designado en el cartón.

3. Se encarga a un niño de distribuir juiciosamente todos los nombres.

Pronto se encuentra una aplicación de este estudio en la distinción de su caja de lectura y de cálculo, de su lápiz, de su percha.

Igualmente, desde el principio, se escribirán las frases y los nombres en el pizarrón. Antes que todo se harán algunos ejercicios para la identificación de las frases de los carteles con la del pizarrón; pero bien pronto los niños lo harán de suyo propio.

SEGUNDA ETAPA

Estudio de palabras

Descomposición de las frases en palabras. — Los niños empiezan el estudio de las palabras desde que dominan sus frases y su atención visual ha sido suficientemente ejercitada para comprender las analogías y pequeñas diferencias.

Se escribe una frase en el pizarrón; por ejemplo: "Luis juega a la pelota".

Los alumnos buscan esta frase en su colección y la colocan sobre el banco.

La profesora hace decir a los alumnos de quién se habla en esta frase y ellos muestran el nombre de Luis. Luego traza una línea vertical para separar Luis del resto de la proposición. Los alumnos hacen lo

mismo en sus frases. Se busca luego lo que hace Luis. Los alumnos responden comúnmente, empleando el segundo miembro de la frase: "juega a la pelota".

La profesora insiste, pide que se le diga en una sola palabra lo que hace Luis. "¿Come Luis? ¿Corre Luis? ¿Se lava Luis?" "No, señorita". "¿Qué hace Luis?" Los alumnos contestan entonces: "Luis *juega*". Un segundo trazo vertical va a separar *juega* de su complemento. Tenemos entonces en el pizarrón esto: "Luis *juega* a la pelota".

Los niños cortan con tijeras las frases en tres partes siguiendo los trazos. Tienen así tres fragmentos por medio de los cuales reconstruyen la frase con el modelo y luego sin él. La profesora muestra el trozo de cartulina en el cual está escrito: "Luis *juega* a la pelota". Luego pide que le muestren en el pizarrón la misma frase. Los cartoncitos deben conservarse en una caja.

Escritura

Hasta aquí los niños se han limitado a dibujar y colorear. Estos ejercicios estaban en relación con las lecciones de lecturas y de observación. El ojo y la mano han sido ejercitados suficientemente. Los alumnos pueden ahora escribir palabras y frases: se ejercitan, pues, en escribir *Luis*. Se exigirá cierta perfección. Entendemos por ello que la palabra sea legible y que ningún detalle característico de una letra sea omitido o demasiado transformado. Con tal objeto conviene trazar la palabra lentamente delante de los alumnos, detallando los movimientos.

Cuando el niño ha reproducido la palabra según el modelo, la profesora lo invita a examinarla una vez más atentamente; después la borra y hace que el alumno la escriba de memoria. Si tiene dificultad para escribirla satisfactoriamente, ella lo hace nuevamente, pidiéndole que la imite, para concluir repitiendo la escritura de memoria. La profesora no dejará de observar atentamente sus primeros ejercicios.

Los primeros ensayos de escritura hechos por los niños en quienes las aptitudes de observación y gráficas están suficientemente desarrolladas, presentan con bastante frecuencia los mismos caracteres: confunden la *o* con la *a*, la *b* con la *l*, omiten la curva del último palote de la *m* o de la *n*, o de la *p* delante de la *o*, o de la *a*. Sería interesante saber y anotar el tiempo que cada uno empleará en salvar esas diversas etapas y por qué medios triunfará. Sin embargo, en la enseñanza primaria, después de haber dejado toda la iniciativa a los alumnos y cuando la mayor parte ha vencido las dificultades, convendría mostrar a los atrasados los errores cometidos por ellos y los detalles que omiten o confunden. Basta a veces señalarles esos defectos para ver cambiar en un momento y completamente la escritura de un alumno.

No basta hacer corregir al niño la parte en que ha cometido un error; la profesora puede señalárselo, llamar particularmente la atención sobre ese detalle; pero debe también hacerle escribir nuevamente la palabra.

Cuando el alumno ha logrado escribir bien la primera palabra, se le hace escribir la segunda y luego el último grupo de palabras, empleando el mismo método.

Se le hace reproducir de memoria los primeros dos, después los tres grupos de palabras.

Por un procedimiento parecido, el alumno analizará las frases siguientes: "Juan *pela* la manzana"; "mamá *corta* el pan"; "el pan *es* bueno".

Y estudiará las palabras.

La profesora introducirá igualmente algunas frases que comiencen por *yo*. Ejemplo: "*Yo* estoy en la escuela", etc. Insistirá sobre el empleo del *yo* y hará notar al niño que él mismo se designa por *yo* cuando habla de sí. Lo más pronto posible la profesora hará componer pequeñas frases por sus alumnos con las palabras conocidas. Ejemplos: "*Yo* como pan"; "mamá *corta* la manzana"; "*yo* juego a la pelota".

A los niños les gusta mucho estos ejercicios; es una gran alegría para ellos poder escribir lo que piensan.

Otros procedimientos para la adquisición de palabras

1º *Los juegos.* — Es fácil introducir en este momento los juegos de lectura preconizados por el doctor Decroly.

a) Sobre cartones de 25 x 15 centímetros se trazan seis casillas; en cada una de ellas se dibuja una fruta, una legumbre, un utensilio cualquiera de cocina. El nombre de cada objeto se escribe una vez al pie del dibujo y otra sobre un trocito de cartón separado. El niño debe buscar entre todos los cartoncitos aquel que lleva el nombre del objeto dibujado y colocarlo al pie del mismo. (1).

Se ejercita en copiar la palabra y después en escribirla de memoria.

Se le presenta luego un cartón idéntico al primero y sobre el cual no han sido escritos los nombres de los objetos, o bien se cubren las inscripciones del cartel anterior (tira de papel).

Como en los juegos precedentes, el niño es invitado a reproducir de memoria, tan correctamente como sea posible, todos los nombres estudiados.

---

(1) Decroly y Monchamps: *La iniciación a la actividad intelectual y motriz*, páginas 129 y siguientes.

A medida que avanzan en sus estudios los niños escriben los nombres sobre cartoncitos, que vienen a aumentar la colección de aquellos provenientes de las frases recortadas.

2º *Los objetos de la sala de clase.* — Es precisamente durante el estudio de las palabras cuando familiarizamos al niño con los nombres de un gran número de muebles y objetos de la sala de clase. Esos nombres son escritos con grandes caracteres sobre trozos de cartón y en caracteres menores sobre cartoncitos que se distribuyen a los alumnos. Su estudio da lugar a la mayor parte de los ejercicios utilizados para el reconocimiento de las frases hechas.

a) La profesora entrega un cartón a un alumno y él va a colocarse al lado del objeto indicado.

b) La profesora muestra un objeto y el alumno busca inmediatamente el nombre en sus cartoncitos.

c) La profesora muestra un nombre escrito sobre un cartón y los niños buscan el que corresponde entre sus cartoncitos.

d) Cada niño recibe un cartel y debe colocarlo sobre el objeto designado.

e) Los niños colocan sus cartoncitos sobre el banco, dibujan el objeto designado y escriben el nombre al pie del dibujo, sirviéndose del modelo y después de memoria.

f) La profesora señala el objeto y los alumnos escriben el nombre de memoria.

Esos diferentes procedimientos vienen a aumentar considerablemente el número de palabras conocidas por los niños, no sólo desde el punto de vista de la comprensión, sino también de su representación gráfica. Presentan también la ventaja de permitir una individualización juiciosa de la enseñanza.

3º *Los centros de interés.*—Todos estos ejercicios se ajustan al trabajo ordinario, pero no deben hacer perder de vista el estudio de los centros de interés. Las experiencias realizadas, los hechos observados en relación con la idea central, ya no darán ocasión, desde el punto de vista de la lectura, a la lectura de frases, sino de palabras, sea como ya lo hemos visto antes, bajo la forma de juegos, adaptados a esta idea, sea de pequeños recitados, en los cuales se emplean sólo algunas palabras desconocidas que, en tal caso, son estudiadas.

Tenemos, por ejemplo, el estudio del café. En la primera lección se ha examinado el café, se le ha descrito, se ha hecho intervenir a todos los sentidos y se han determinado las cualidades del café. Esta lección ha traído al conocimiento de los niños la palabra *café*, entre otras, y esta palabra les será desde hoy familiar.

En una segunda lección, los alumnos prepararán café y lo beberán. La profesora les propone resumir lo que han hecho y los alumnos avanzan: "Hemos *preparado café; hemos bebido* una *taza* de *café*".

En la primera frase la palabra *preparado* es la única desconocida de los niños.

La profesora saca a un niño al pizarrón y le pide mostrar una a una todas las palabras conocidas de la frase. De este modo se aisla el término desconocido. Los alumnos lo leen, lo copian, después lo escriben de memoria.

Se procede de la misma manera con respecto a *bebido* y *taza de* la frase siguiente. Estas palabras son borradas y un alumno viene a completar la frase.

Cuando un niño ha terminado un trabajo impuesto, más rápidamente que los otros, puede emplear sus momentos desocupados en componer, por medio de sus cartoncitos, frases que escribirá en seguida.

Pero es necesario preparar de la misma manera a todos los alumnos y, con tal fin, haremos ejercicios colectivos.

Los niños vacían sobre el banco el contenido de su "caja de palabras". Cada alumno, a su turno, propone una frase y todos la componen con la ayuda de sus cartoncitos. Al principio, todos tendrán libertad para elegir las proposiciones. Esta elección es, además, restringida por el corto número de palabras de que disponen y porque no pueden proponer una frase de las típicas, por cuanto las palabras deben estar dispuestas de un modo diferente.

Como una consecuencia, el número de palabras conocidas o familiares se hace más y más considerable; los alumnos adquieren el hábito del ejercicio y se puede aumentar la dificultad indicando el tema para formar frases. Así, por ejemplo, se le dirá: "Vamos a hacer frases en las cuales hablaremos de lo que se come, o del pan, de la mamá", etc. Ejemplos: "El pan es bueno"; "el panadero hace el pan"; "el panadero lleva el pan a la casa"; "mamá rebana le pan"; "yo como pan". O todavía: "La mamá lava a su hijita"; "la mamá cuida a la enfermita"; "la nena ayuda a su mamá"; "la mamá ha preparado el café".

En alguna ocasión se indicará a los niños un verbo para que agreguen todos los complementos posibles.

"Yo *como* la tostada, el pastel, la ensalada, la zanahoria, el tomate, el rábano, el bombón, la pera, la cereza, la manzana, la sopa".

Más tarde se dejará a cada uno la iniciativa de componer sus propias frases, y será un verdadero placer para esos niños leer a sus camaradas, una vez terminado su trabajo, las diversas frases que han escrito. Es, a veces, una revelación para la maestra la imaginación evidenciada por algunos en estos ejercicios.

Las frases, de este modo hechas por los alumnos, son cada vez más largas y más complejas a medida que adquieren términos nuevos. Esas breves composiciones, después de formadas por medio de los cartones, son copiadas; más tarde serán compuestas y escritas de memoria.

Se acostumbrará también a los alumnos a descifrar las frases compuestas por la profesora, por medio de las palabras conocidas. Los alumnos leen esas frases nuevas con mucho gusto y descubren y comprenden las ideas expresadas.

Ellos han estudiado sus nombres, las otras palabras les han sido enseñadas en relación con los centros de interés y evocan, en consecuencia, cosas y actos bien conocidos, escenas en las cuales son actores. Resulta de esto que los textos propuestos son bien comprendidos por los niños, que se habitúan de este modo a no leer *nada que ellos no comprendan*.

El placer que experimentan se lee en sus caritas, lo que permite seguir el trabajo mental que realizan para dar a cada término de la frase su verdadero significado en relación con el contenido. La intuición que han tenido al hacer la descomposición de la frase en palabras, y del valor respectivo de los miembros de la proposición, tiene aplicación no solamente cuando deben componer sus frases, sino también cuando tienen que descifrar los textos.

Esta segunda etapa pone, pues, al niño en posesión de un gran número de palabras (cerca de un centenar, por ejemplo), presentando todas las combinaciones sencillas conocidas de un modo muy preciso, tanto desde el punto de vista gráfico como del de su significado.

Como lo dice la Srta. Monchamps: "En esta etapa es preciso:

"1º Que el niño asocie de una mirada la idea con el objeto que el designa.

"2º Que en presencia de la palabra, exprese también el acto o el objeto designado.

"3º Que escriba la palabra de memoria sin vacilación".

A esto agregamos de nuestra parte:

a) Que admita como cosa natural la relación entre el lenguaje hablado y el escrito.

b) Que tenga un conocimiento completamente intuitivo de toda frase y también del valor de cada término de la frase (de la globalización el niño pasa al análisis).

c) Que se habitúe a considerar no solamente el valor intrínseco de la palabra, sino también a atribuirle su valor relativo en relación con el contenido de ella.

d) Que comprenda inmediatamente el texto que descrifra.

e) Que sepa formular por escrito una pequeña frase resumiendo su pensamiento.

Todo esto, indudablemente, dentro del vocabulario que posee. Generalmente, habrá hecho muchas comparaciones y establecido más de una analogía entre las palabras que comprenden una frase y entre las sílabas y letras comunes.

El libro de lectura

Muy pronto el niño comenzará su libro de lectura que contendrá las frases tipos, si se estima necesario; después las pequeñas redacciones que resumen las actividades del niño en la clase, sus obervaciones o sus experiencias, las descripciones de los paseos hechos en los alrededores de la escuela, etc.

A principios del año, la profesora escribirá ella misma los textos por medio del polígrafo; luego, cuando la escritura de los alumnos llegue a hacerse lo suficientemente legible y cuidada, podrá, si lo juzga útil, confiarles la copia de trozos de lectura.

La Srta. Hamaide (1) emplea para la confección del libro de lectura hojas de papel grueso en colores (papel de empapelar, por ejemplo), que corta en dimensiones adecuadas y sobre las cuales hace pegar a los alumnos los textos poligrafiados. Se emplean más a menudo los cuadernos y aun se poligrafían los cuadernos de los alumnos, reservando siempre un espacio para la ilustración de los trozos.

Se podrá en ese momento, si es que no se ha hecho antes, habituar a los alumnos a la *lectura* de los caracteres de imprenta. Bastará presentarles algunos juegos conocidos, en los cuales se reemplazan los nombres manuscritos por otros impresos. Algunos ejercicios en el pizarrón, composiciones de frases con el auxilio de las palabras estudiadas, concluirán por dejar al niño en condiciones de vencer esta nueva dificultad.

TERCERA ETAPA

Estudio de las sílabas

Desde hace tiempo el alumno ha venido observando el parecido de ciertas letras. Se le ha habituado a escribir los nombres propios con mayúscula; serán éstas las que, antes que las minúsculas, habrán llamado su atención. Cuando la profesora escribe *San Nicolás,* es como *Luis*, dicen los alumnos. *Luis* es como *Alberto* o *Andrés.* Pero bien pronto las otras letras o las sílabas enteras provocan también sus reflexiones: *taza* se parece a *tronco,* a *torta, tina,* etc.

(1) Directora de l'Ecole de l'Hermitage, del Dr. Decroly, y la más inteligente de las colaboradoras del ilustre maestro. — (*N. del T.*)

Generalizar, provocar observaciones parecidas, estimular y guiar la atención visual de los alumnos sobre esas analogías, es estudiar con ellos las sílabas y hacerles reconocer la última etapa de la adquisición del mecanismo de la lectura.

Hay algunas sílabas que el niño conoce por sí mismo y sin que sea necesario insistir sobre ellas, y son aquellas que ha encontrado muchas veces aisladas, tales como *la, el, de, es*. Bastará hacérselo notar.

Los alumnos buscan en sus cajas todos los cartoncitos que empiezan por *la* y *el*. Es la ocasión para que ellos adquieran la noción de que las palabras precedidas de *la, el,* nombran a los seres y a las cosas, como "*la* Juana", "*la* Luisa" nombran a los niños.

Esta noción y la distinción entre los nombres y las otras palabras que de ellos se derivan, llega a hacerse bien clara para los niños.

La profesora pide luego separar las palabras precedidas por *el*, de las precedidas por *la*. Los niños las agrupan en dos columnas:

el la

El alumno conoce así *el* y *la*. Busca en seguida todas las palabras que encierra *el* y *la* y forma sus cuadros, "*el* paletó", "*la* mesa", "*la* escuela", tela, ala, Adela, calcula, Manuela, "*la* ensalada".

De *Miguel* y *Mirella, saca* la sílaba *mi*.

La profesora propone en seguida una lista de frases precedidas de *la*, y los alumnos deben reemplazar *la* por *mi*.

"*La* manzana, *mi* manzana"; "*la* ropa, *mi* ropa"; "*la* mesa, *mi* mesa".

Del mismo modo estudia *tu* de *tubo, tulipán, túnica, tuna*. Se forman así las frases siguientes: "*Mi* ropa es blanca, *tu* ropa es roja"; "*mi* muñeca es pequeña, *tu* muñeca es grande".

De *papa*, saca *pa*, que encontrará en *paletó, pato, pared, paraguas*, etc.

Estudia *no*, extrayéndolo de *durazno, bueno, sano*, etc., y la profesora le enseña una nueva expresión con frases afirmativas y negativas. Ejemplo: "La mamá rebana el pan, yo *no* rebano el pan"; "mamá plancha la camisa, María *no* plancha la camisa".

He aquí una serie de ejercicios sobre la afirmación y la negación.

En las frases el alumno ha estudiado *de*, principalmente en "Gabriela lava la ropa *de* la muñeca"; "la muñeca *de* Juana es chica", etc.

Compone con esas palabras una serie de expresiones: "El sombrero *de* María"; "el tambor *de* Luis", etc.

Y con las sílabas *el, la, mi, pa, ta, de*, la profesora puede hacer

leer directamente, por análisis, palabras nuevas que el niño mismo debe descifrar, sin imágenes previas. Ejemplo: "*La* tapa del libro".

La frase: "Andrés abotona *su* zapatilla", ofrecerá la sílaba *su*. Los alumnos la encontrarán nuevamente en *Susana, suma*. Ellos repiten con *su* los ejercicios propuestos con *mi* y *tu*.

El estudio continúa con *me, te, se,* sacadas de *medida, metro, parte, mate, mesa, tetera, clase, sello, etc.*, y el niño comprende el uso y significado de esas diferentes palabras al verlas empleadas en frases sencillas, como: "Yo *me* lavo"; "Juan *se* vuelve"; "tu mamá *se duerme*".

Sílabas que con mayor frecuencia se presentan en las palabras estudiadas, tales como *pe, re, ra, ca,* etc., son aisladas de la misma manera.

La profesora reune ahora listas de sílabas.

En la línea superior todas aquellas que comprenden la *a*: *la, ma, ta, sa, pa, ca, ra, cha,* etc.

En la segunda línea, bajo las letras correspondientes: *le, me, te, se.*

Paralelamente con el estudio de las sílabas, se hace analizar por el alumno la frase en que va a incluirla. En general, determina rápidamente la línea horizontal en la cual conviene copiarla, pero se equivoca al elegir la columna vertical.

Si se trata de escribir *se,* los alumnos indicarán la segunda línea, pero bajo *me* o más allá.

La profesora hace notar que es, en efecto, en la segunda línea, y hace dar la razón, pero ella agregará que no es bajo *me,* sino precisamente bajo *sa.* Muy pronto los alumnos se dan cuenta del por qué; debe evitarse decírselos. La vista los guía fácilmente en ese trabajo; reconocen las letras en el pizarrón por el dibujo, luego asocian el sonido de la sílaba y su representación y dicen sin vacilar: "*che* es debajo de *cha*".

La letra *a* es fácilmente reconocida por formar parte de todas las sílabas de la primera línea. Ellos encuentran también la *l* y la *n* en las líneas verticales.

Las sílabas *le, mi, ni,* etc., son luego aisladas, lo mismo que las sílabas terminadas en *o,* y podemos decir que, en la gran mayoría de los casos, el niño encuentra por esfuerzo propio cómo completar los cuadros de sílabas y, por ese hecho, conoce las letras.

El cuadro sintético de las sílabas será hecho en grande por la profesora con la ayuda de los alumnos; pero puede ser ventajosamente confeccionado en pequeño por cada uno de éstos, sea en cartón, sea en una página doble de su libro de lectura. Este procedimiento asegura más trabajo personal de parte de cada alumno, puesto que cada uno debe buscar y designar el sitio en donde debe anotar la sílaba estudiada.

El estudio de todas las sílabas da lugar a la confección de cuadros

de palabras: *banana, balanza, barrica, bala, batea, caña, café, cacao, macarrones, casa.*

El estudio de las sílabas no debe hacer perder de vista el desarrollo de los centros de interés. Los textos en relación con la idea central no pueden ser exclusivamente formados con palabras conocidas, ni compuestos de sílabas estudiadas; pero las palabras nuevas deben estar en relación con dichos centros: los niños necesitan continuamente el empleo de palabras nuevas. El estudio de éstas se realiza siempre según el mismo método global y da a los alumnos el conocimiento gráfico de las palabras.

Es necesario continuar con cuidado los ejercicios de composición de frases y de pequeñas redacciones, tan interesantes y fructíferas para los alumnos.

Quedan muchas dificultades en la lectura que el niño debe vencer. Ellas serán materia de ejercicios especiales a medida que se desarrollan los centros de interés. Una palabra derivada de un sujeto estudiado será el punto de partida de lecciones concernientes a una dificultad ortográfica. La idea central, las *flores,* dará motivo para tratar: *maceteros, recolección,* etc. Luego se constituirán las familias de palabras (*tierra, terrón, terral, enterrado, subterráneo*) y se buscarán los homónimos.

Se precisará el sentido de muchas *calificaciones,* de un gran número de *verbos,* y cada vez se asociará la representación gráfica o la auditiva al significado de los términos.

Lo más importante para los alumnos es la comprensión de los trozos leídos. Para ello deben adquirir rápidamente el sentido de conjunto de una proposición, de manera que lleguen a tener de una vez el relativo de los términos.

Los ejercicios derivados de los textos de Haggerty son muy útiles. Hacen que toda la atención del alumno se concentre en lo que lee y pueda así notar todos los términos. Tratándose de una lectura ilustrada, se harán al alumno preguntas conducentes a adquirir la certeza de que ha comprendido bien un trozo y se le indicará también trabajar en los dibujos (terminar un croquis, encerrar en marco cierta parte); leer un trozo, ponerle título, etc.

La profesora debe persuadirse de esto: la lectura en voz alta no es sino un aspecto de la lectura y no es el más importante ni el más empleado; la lectura silenciosa y comprensiva es mucho más necesaria.

León JEUNEHOMME.

INFORMACION NACIONAL

Orientación profesional

El Museo Social Argentino ha creado una Sección de Orientación que continúa la obra del extinguido Instituto de Psicotecnia y orientación profesional asesorando a los egresados de los establecimientos de enseñanza primaria y secundaria para que elijan el oficio o la profesión más adecuada. Dirige la Sección el doctor Carlos Jesinhaus. Atiende al público los cinco primeros días de la semana, de 16 a 19 horas. Para dar a conocer los servicios de la Sección se distribuyeron recientemente en todos los colegios nacionales de la República y en las escuelas primarias de la Capital que cuentan con grados superiores, un cartel en estos términos:

"*¿Cuál será mi futura profesión?*. — Cada alumno debe resolver este problema al egresar del colegio. Todo su porvenir depende de una acertada elección. Sepa que su futura profesión debe concordar: 1º Con sus verdaderas aptitudes y su vocación. 2º Con las necesidades económicas del país. 3º Con la situación de su familia. Consulte a esta Sección del Museo Social Argentino que proporciona todos los datos para facilitar una decisión bien meditada".

Dice un informe oficial que a base de esta propaganda un número considerable de jóvenes o sus padres se dirigieron a la Sección personalmente, o por carta, pidiendo su consejo y sus publicaciones. Las consultas personales en los seis primeros meses se elevaron a 517 casos; por escrito llegaron y fueron evacuadas 587 consultas; finalmente, hubo 232 pedidos de la *Guía de estudios superiores*. Por lo tanto, 1.336 personas se dirigieron espontáneamente a esta Sección del Museo con sus pedidos, en el período mencionado.

La actividad de la Sección no quedó limitada a la Capital federal; se extendió a las 14 Provincias y a ocho de los Territorios nacionales. Las consultas llegaron en total de 148 diferentes localidades de la República.

Una serie de las consultas personales se refieren al examen de la aptitud física para las carreras en el Ejército y la Marina. Estos exá-

menes de carácter médico se realizan todos los lunes. Hubo también varios casos de orientación profesional de jóvenes anormales o atrasados, que requirieron un estudio especialmente detenido.

Para la orientación de los egresados de las escuelas primarias se aplicó el examen psicotécnico de las aptitudes profesionales, hasta donde lo permite la instalación un tanto precaria y provisional de esta Sección, que aun no cuenta con local y medios suficientes para desarrollar sus actividades en forma amplia e intensiva, como sería de desear, dada la importancia social de la orientación profesional. Con todo, ya la actividad actual es de una utilidad innegable.

La Casa para los Maestros

La Sociedad Cooperadora Limitada "La Casa para los Maestros", de esta Capital ha publicado la memoria correspondiente al ejercicio de 1932 y el balance hasta el 31 de diciembre del mismo año. Este balance representa en el activo la suma de 484.450 pesos, cuyos dos títulos principales son el terreno en Rivadavia, de concesión municipal, avaluado en 150.000 pesos y las acciones por valor de 200.000 pesos de las cuales se han suscripto 107.600 pesos y realizado 79.005 pesos.

Los gastos generales durante el año ascendieron a 4.626.72 pesos y como las entradas fueron sólo de 1.261.39 por explotación del pensionado y 57.34 por intereses y descuentos, se registra una pérdida de 3.307.99 pesos. Estas cantidades indican que la situación financiera de la institución ha distado de ser satisfactoria. Ha contribuído a agravar estas dificultades, la demora en la percepción de numerosas cuotas. No obstante, la sociedad ha tenido activa representación en actos públicos vinculados a sus fines y ha comenzado a realizar o a promover diversas iniciativas. Escrituróse una propiedad, situada en Hernandarias, en Entre Ríos, que donó a la institución el consocio señor Ramón Lucio Ramos. Tomó parte importante en la ceremonia de la imposición del nombre de Carlos N. Vergara a una escuela de la Capital. Se redujo de noventa a ochenta pesos mensuales la cuota de pensión. La sociedad fué objeto de otra donación consistente en algunos lotes de terreno en la localidad de Salsipuedes, Córdoba; aceptada esta donación se resolvió adquirir siete lotes más a fin de poseer una superficie de más de cinco mil metros para establecer en ese punto una colonia de vacaciones para maestros.

Los cursos de Escuela Activa para maestros

El 16 de enero ppdo. se inició en el salón de actos de la Facultad de Filosofías y Letras, el ciclo de cursos de escuela activa para maestros. La iniciativa se vió coronada por un feliz éxito pues congregó un nutrido número de maestros de toda la República que siguieron con vivo interés el desarrollo de los cursos y la palabra de los oradores.

Contribuyeron en gran parte a la realización y desarrollo de los mismos la sección argentina de la Liga de la Nueva Educación que preside el decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de La Plata, Dr. José Rezzano y el Instituto de Didáctica de la Facultad de Filosofías y Letras de Buenos Aires que dirige el Dr. Juan E. Cassani.

Abrió el ciclo el Dr. José Rezzano que en el discurso inaugural, expuso las finalidades perseguidas por los organizadores y recordó que la idea había surgido por la sugestión dada por un grupo de maestros del interior.

Destacó que los principios renovadores de la escuela activa, depurados y severamente analizados por la crítica de sus adversarios, habían producido ya frutos, incorporándose a la vida de nuestra escuela en la forma impersonal requerida para que sea índice de su valor duradero e intrínseco.

"Ese fenómeno tiene carácter universal —continuó diciendo el orador. — En el último congreso mundial de la nueva educación celebrado en Niza en agosto último, los observadores imparciales pudieron ver cómo por sobre la impresionante diversidad aparente de delegados llegados de todo el mundo, de religiones y sectas diversas, de idioma distinto, de ideologías filosóficas, políticas, sociales y económicas contrapuestas, flotaba un espíritu unificador del cual derivaba la convicción de que fueran cuales fueran las posiciones tomadas en los otros campos, la escuela nueva tenía que ser para todos el instrumento necesario para ayudar a la humanidad a salvar los escollos y peligros del momento actual. Adolfo Ferriere nos definía e ilustraba esa visión del momento con la referencia de una interesantísima discusión entre un sacerdote católico de alto valor como el Padre Chatelain de Bélgica, que dirige una editorial de obras de la nueva educación, y un bolchevista notorio, el Dr. Roubakine-Dûchene.

"En realidad, los hombres de este siglo han llegado a la solución nueva viniendo a ella de todos los campos; y el investigar ahora

con qué sistemas filosóficos se acomoda mejor, o a qué concepciones del hombre y del mundo responde más ajustadamente, es trabajo de especulación y de condición muy interesante, desde luego, y que hemos de intentar en nuevos cursos ya planeados, pero no indispensables para ponerla en marcha y hacerle producir sus frutos.

"Ni el carácter de universalidad que tan rápidamente ha alcanzado la educación nueva supone, en modo alguno, una incompatibilidad insalvable con cualquier sistema religioso, filosófico o político.

"En el mismo congreso mundial de Niza, la señora Beatriz Ensor, presidenta del Consejo de la Liga Internacional de la Nueva Educación, formuló la siguiente declaración:

"La Liga Internacional para la Nueva Educación se coloca re- "sueltamente por encima de todas las diferencias políticas, religiosas "y filosóficas. Reconocemos, y no lo hemos olvidado nunca, que ca- "da nación tiene sus problemas propios para resolver, que la educa- "ción es en todas partes una tarea nacional, que ella debe, en conse- "cuencia preservar y orientar la cultura tradicional propia de cada "pueblo. Ninguna nación tiene el derecho de imponer a otra su pro- "pio sistema de educación. Es facultad inalienable de cada pueblo "la de elaborar un sistema educativo que contribuya a la vez a ex- "presar su alma nacional y a educarla, sea que lo reconstruya en vis- "ta de una experiencia social nueva, o bien imprimiendo una nueva "dirección a una larga tradición cultural para adaptarla a las exi- "gencias de un mundo cambiante y en parte ya transformado".

"Y bien, ¿cuál debe ser la posición de los maestros argentinos frente a esta tarea nacional de imprimir una nueva dirección a nuestro sistema de educación partiendo de nuestra realidad escolar actual y en base a la experiencia recogida en nuestra tradición cultural? ¿En qué medida podemos ayudar con estos cursos a fortificar esa posición y a hacer posible y benéfica la empresa que debe acometerse?

"Bosquejemos el cuadro de la situación actual en sus líneas más gruesas.

"Existen hoy muchísimos maestros argentinos —lo prueba la inusitada concurrencia a este acto— que han sentido, a veces intuitivamente, la necesidad del cambio, que han sido influenciados por las renovadas corrientes de ideas espiritualistas características del momento, que han aceptado, con o sin reservas, los principios generales de la educación nueva.

"Existen ya muchos maestros argentinos, diseminados en todo el país, en los distintos grados de la jerarquía docente, que se con-

sideran en alguna forma como soldados de la nueva educación, pero que se mueven en su marcha hacia el ideal con un ritmo muy distinto, unos más lentamente porque sobrellevan alguna pesada responsabilidad y no pueden prudentemente correr el riesgo de un programa no probado, otros con un poco más de valor y decisión que los lleva a realizar ensayos con resultados varios pero siempre apreciables, otros en fin, y naturalmente los menos, que se mueven con toda osadía, sin temor de los peligros, en la investigación de los caminos que creen nuevos y valiosos. A éstos suelen tirarles piedras desde los bordes del camino, pero se consuelan pronto del infortunio, por suerte casi siempre pasajero.

"Para que esta columna en marcha lleve a buen término su avance, necesita organizarse, coordinar los esfuerzos y hacerlos concurrir a la obra común. Para ello debe vigorizarse con el conocimiento, por la lectura meditada, de la obra realizada por los grandes maestros iniciadores y con el conocimiento siempre aleccionador de la vida de esos apóstoles. No hemos de ocuparnos especialmente de ello en estos cursos porque es tarea en cierto modo ya hecha y existe al respecto una bibliografía copiosísima, aun en lengua castellana, pero hemos dispuesto, con el concurso valiosísimo del Instituto de Didáctica, dirigido por el Dr. Juan E. Cassani, que funcione en el mismo un servicio de informaciones bibliográficas acerca de la educación nueva para todos los maestros que las soliciten".

Después de otra serie de consideraciones, agregó:

"El objetivo concreto a que apuntan estos cursos es el de facilitar en forma ordenada y sistemática la iniciación de parte de nuestros maestros de esa tarea nacional, vale decir, propia de nuestro pueblo, que llegue en definitiva a darnos la elaboración y la aplicación inteligente de un sistema educativo encuadrado en los principios generales de la nueva educación, pero con las características y relieves propios de nuestra personalidad nacional.

"A alcanzar ese objetivo tienden las lecciones sobre algunos de los sistemas nuevos: el de Decroly, el Plan Dalton y el Plan Jena. Ellos serán apreciados objetivamente pero vistos y estudiados con ojos y criterio de maestros argentinos. Sin deformarlos y, sobre todo, sin falsear el espíritu que los informa en lo que tiene de más amplio y universal, se harán las sugestiones necesarias para las posibles adaptaciones a nuestro medio, para hacerlos nuestros, para que nos sirvan de instrumentos en la tarea nacional que nos corresponde. En algunos casos, en el del sistema Decroly por ejemplo, se mostrará cómo ese aspecto nacional de la educación podrá ser puesto de relieve mediante el

conocimiento de nuestra evolución histórica alcanzada en función de una serie reducida de centros de interés que pueden ser vividos por los niños, quienes así, en cierto modo, revivirán todo nuestro pasado histórico en lo que tiene de valioso y aleccionador. Esas sugestiones podrán, sin mayor pretensión, servir de normas o si se quiere, de puntos de referencia para los ensayos que cada maestro realice y concurrirán así a evitar la dispersión de esfuerzos bien intencionados pero vanos, o aquella versatilidad de que han sido acusados, muchas veces sin fundamento.

"Concurrentemente, para dar al terreno en que han de moverse los maestros la firmeza y seguridad necesarias, las lecciones sobre el uso de los textos en las escuelas primarias pondrán a su alcance los mejores medios excogitados, sobre bases científicas y experimentales, para apreciar objetivamente los resultados que vayan obteniéndose y hacer así posible las rectificaciones y modificaciones indispensables en la marcha seguida. Al mismo tiempo, para prevenir y corregir errores posibles en el desenvolvimiento y apreciación del proceso de aprendizaje se dictarán algunas lecciones sobre las anomalías psíquicas más comunes en los escolares. En concordancia con todos estos aportes se planeará en otras lecciones un programa de acción para una nueva organización del trabajo escolar.

"Y, por último, hemos de intentar en algunas lecciones finales el estudio de lo que se ha llamado la didáctica de la escuela nueva, destinada a reemplazar la metodología de la escuela tradicional.

"Al abordar ese estudio nos enfrentaremos de entrada con una de esas antinomias estridentes que han dilacerado en todos los tiempos la entraña misma del problema de la educación: la antinomia de la libertad y de la autoridad, el conflicto de la norma y de la indisciplina".

Aludiendo más adelante a la opinión de Vasconcelos que propone como remedio de la antinomia, abundó en referencias a diversos tratadistas que se han ocupado de la función de nuestro tipo histórico, y agregó:

"Los educadores de hoy podrían encontrar una solución del conflicto concorde con la de San Pablo: en la pugna entre la autoridad y la libertad, decía, el hombre debe remitirse en apelación al juicio de su conciencia. La conciencia entendida como superior a los intereses individuales y colectivos. La conciencia entendida como la más pura y esencial expresión de la personalidad, en la cual están representados y deben fundirse en una síntesis admirable los intereses y exigencias del individuo y los valores históricos y objetivos de

la comunidad en que vive. La mera libertad individual es biológica y externa y produce fatalmente el choque con otras individualidades, pero la libertad de la personalidad es interna y está integrada por valores universales a las cuales deben sacrificarse muchas veces los intereses individuales. Sólo así puede concebirse la coexistencia en el educando de una personalidad libre y que merece ser respetada y del reconocimiento de la autoridad del educador así doblemente afirmada y fortalecida. Sólo así puede concebirse la coexistencia en el maestro de una personalidad libre y autónoma y del reconocimiento de la autoridad, expresión del alma nacional y de las normas que ella fija para la realización de su obra''.

Expresó también el conferenciante que el problema así resuelto, presupone otro menor, cual es el de la formación de la conciencia de los educadores y la personalidad del maestro. Hizo referencia al valor de la técnica y del método y a la significación del factor individual en la obra de los educadores. Y concluyó:

''Mejorarnos, para los maestros argentinos, ha de significar tanto como elevarnos de la condición de individuos que trabajan en el vacío de su yo aislado, sujetos a la pasividad y a una rutina impuesta o librados al azar del propio arbitrio individual, a la condición de personalidades docentes auténticas vinculadas al gran cuerpo de la humanidad pasada y futura y para quienes los valores históricos culturales de su pueblo constituyen un momento esencial de su propia libertad y autonomía. Esta elevación sólo la conseguiremos mediante la disciplina y el trabajo y por la voluntad decidida de conquistar a través de ellos la libertad y la autonomía anheladas''.

Luego de estas palabras, se iniciaron los cursos, desarrollados en los días y con los temas que se menciona a continuación:

Día 16. Dr. Juan E. Cassani, ''Los ''tests'' en la escuela primaria''.

Miércoles 18, P. Oscar Tolosa, ''El plan Dalton y nuestra escuela'' (I); Clotilde Guillén de Rezzano, ''Los centros de interés y la técnica de la escuela activa'' (I).

Viernes 20, Juan E. Cassani, ''Los ''tests'' en la escuela primaria'' (II); Clotilde Guillén de Rezzano, ''Los centros de interés y la técnica de la escuela activa'' (II).

Lunes 23, P. Oscar Tolosa. ''El plan Dalton y nuestra escuela''

(II); Clotilde Guillén de Rezzano, "Los centros de interés y la técnica de la escuela activa" (III).

Miércoles 25, Juan E. Cassani, "Los "tests" en la escuela primaria" (III); "Los centros de interés y la técnica de la escuela activa" (IV).

Viernes 27, P. Oscar Tolosa, "El plan Dalton y nuestra escuela" (III); Clotilde Guillén de Rezzano, "Los centros de interés y la técnica de la escuela activa" (V).

Lunes 30, Juan E. Cassani, "Los "tests" en la escuela primaria" (IV); Clotilde Guillén de Rezzano, "Los centros de interés y la técnica de la escuela activa" (VI).

Miércoles 1º de febrero, José Mas, "Renovación de nuestro trabajo escolar (I); Clotilde Guillén de Rezzano, "Los centros de interés y la técnica de la escuela activa" (VII).

Viernes 3, Juan Mantovani, "El plan Jena y la reforma escolar alemana" (I); Clotilde Guillén de Rezzano, "Los centros de interés y la técnica de la escuela activa" (VIII).

Lunes 6, Juan Mantovani "El plan Jena y la reforma escolar alemana" (II); José Mas, "Renovación de nuestro trabajo escollar" (II).

Miércoles 8, Juan Mantovani, "El plan Jena y la reforma escolar alemana (III); José Mas, "Renovación de nuestro trabajo escolar" (III).

Viernes 10, Juan Mantovani, "El plan Jena y la reforma escolar alemana" (IV); José Mas, "Renovación de nuestro trabajo escolar" (IV).

Lunes 13, Salvador Aloise, "Algunas anomalías psíquicas del escolar" (I); José Rezzano, "La didáctica de la escuela nueva" (I).

Miércoles 15, Salvador Aloise, "Algunas anomalías psíquicas del escolar" (II); José Rezzano, "La didáctica de la escuela nueva" (II).

Viernes 17, Salvador Aloise, "Algunas anomalías psíquicas del escolar" (III); José Rezzano, "La didáctica de la escuela nueva" (III).

Lunes 20, Clotilde Guillén de Rezzano, "Los centros de interés y la técnica de la escuela nueva".

Finalizados los cursos el día 17 de febrero ppdo., se realizó una elocuente demostración organizada por los educadores concurrentes, a los profesores que tuvieron a su cargo los cursos y al Comité de la Liga Internacional de la Nueva Educación. Ofreció la demostración la señorita María Elena Luganol quien hizo entrega de una placa recordatoria, un álbum con la firma de todos los maestros y un ramo de flores que fué entregado, a la señora Clotilde Guillén de Rezzano.

En nombre de los profesores agradeció el Dr. Rezzano manifestando que todo el mérito de los cursos correspondía a los maestros de quienas nació espontáneamente la iniciativa, prestándole todo su apoyo y todo su entusiasmo luego.

A pedido de la concurrencia hicieron uso de la palabra posteriormente el inspector técnico general de la capital señor F. Julio Picarel; el inspector general de enseñanza secundaria, señor Juan Mantovani y el director del Instituto de Didáctica de la Facultad de Filosofía y Letras, Dr. Juan E. Cassani.

Finalmente la señora de Rezzano, declaró constituído con los presentes la Liga de la Nueva Educación, adherida a la Liga Internacional, la que editará un boletín informativo mensual. Requirió en consecuencia el envío de informes sumarios sobre los ensayos y las investigaciones que se lleven a cabo en todas las escuela de la República, como así también sobre modalidades regionales y del alumnado. Dichos informes deberán ser dirigidos a la secretaría, calle Patagones 883.

INFORMACION EXTRANJERA

Oficialización de escuelas particulares

Un decreto del gobierno de la República de Portugal resuelve convertir en oficiales asumiendo el Estado las cargas concernientes al respectivo personal, las escuelas de enseñanza primaria elemental que hayan sido creadas o mantenidas por entidades de utilidad pública. Sólo los representantes legales de esas entidades pueden requerir la conversión y ésta sólo se llevará a cabo mediante requerimiento. No pueden ser convertidas en oficiales las escuelas que no cuenten por lo menos con diez años de funcionamiento sin interrupción, registrado en la inspección escolar respectiva.

Son condiciones indispensables para la conversión: 1º, que la entidad que ha mantenido la escuela asuma el compromiso de proveer instalación, mobiliario y material de enseñanza, en las condiciones más convenientes para el funcionamiento de los servicios escolares; 2º, que por medio de investigación determinada por el Ministerio de Instrucción Pública se compruebe que la escuela no puede continuar funcionando por insuficiencia de recursos de la entidad que hasta entonces la ha sostenido; 3º, que la conversión de la escuela sea necesaria a la población de la localidad. La interrupción en el cumplimiento de aquel compromiso o el cese de la circunstancia de la tercera condición, determina el cierre inmediato de la escuela, cesando toda obligación de parte del Estado.

Si las escuelas convertidas en oficiales funcionan en edificios propios, pasan éstos a ser propiedad del Estado.

Al determinarse la conversión se fijará el número de cargos de maestros. Los primeros nombramientos de personal docente para esas escuelas recaerán en personas propuestas por las entidades que transfieran la escuela, siempre que se trate de maestros diplomados para el ejercicio del magisterio primario oficial, y que hayan prestado tres años de buen servicio sin interrupción en las escuelas que se convierten en oficiales. Por excepción se podrá prescindir del diploma cuando los

maestros hayan prestado diez años de buenos servicios en las mismas escuelas.

Los maestros de las escuelas convertidas en oficiales tendrán, desde la fecha de la conversión, todos los derechos consignados por la ley para los maestros de la enseñanza primaria elemental oficial.

Todos los servicios de las escuelas convertidas en oficiales estarán sujetas a la inspección y la fiscalización del Estado en forma idéntica a la establecida para los demás establecimientos de enseñanza oficial.

En las escuelas convertidas en oficiales y que funcionen en internados sostenidos por corporaciones o asociaciones, serán admitidos alumnos extraños a los internados siempre que la población escolar propia de esos establecimientos no alcance los límites legalmente previstos para aquellas escuelas.

Las entidades que hayan requerido la conversión de una escuela no podrán cobrar cantidad alguna por ningún concepto a los alumnos respectivos o a sus encargados de educarlos.

La instrucción física en Bolivia

En corto tiempo, la educación física ha alcanzado en Bolivia notables progresos, debidos en gran parte a la creación como dependencia del Ministerio de Educación Pública de la Dirección General de Educación Física cuyas funciones, según el decreto dado en febrero de 1931 por la Junta Militar de Gobierno, son las siguientes: Redactar los programas de Educación Física para todos los ciclos de la enseñanza; intervenir en el nombramiento y promoción de los profesores del ramo, de acuerdo con el Consejo de Educación; proponer y activar la construcción de: gimnasios, campos de juego y piscinas de natación; distribuir y proponer subvenciones a las sociedades completas de Educación Física; realizar una intensa labor de propaganda: a) informaciones y publicaciones de prensa, publicación de una revista; b) organizar fiestas gimnásticas, deportivas y de atletismo, colonias de vacaciones y congresos anuales; fomentar y promover el turismo; organizar el scoutismo; organizar y vigilar el Instituto Superior de Educación Física; organizar un servicio médico especial, consultas, laboratorio y control; organizar una sección especial de estadística; fomentar y controlar por todos los medios la educación física post-escolar.

Complementando estas disposiciones se creó el 2 de febrero del

año pasado el Inst. Sup. de Educación Física, con objeto de a) Formar los futuros profesores de educación pública; b) contribuir a la organización y desarrollo de los juegos, deportes y atletismo; c) buscar en el folk-lore los elementos que estimulen los factores de la raza; d) organizar un laboratorio de experimentación científica sobre educación física.

El Instituto Superior de Educación Física comprende secciones de gimnasia, juegos y deportes, atletismo, danzas y canciones y laboratorio.

Estas secciones son para ambos sexos.

El Instituto da diploma de: Profesores de Educación Física e Higiene Escolar; Monitores de juegos, deportes y atletismo y Monitores de danzas y canciones.

Para ser admitido como alumno, se requiere:

Ser boliviano; no tener menos de 18 ni más de 25 años; ser bachiller en ciencias o letras o tener diploma de institutor normalista; poseer un certificado médico de buena salud, el que será dado por el médico del Instituto; certificado de buena conducta (antecedentes de buenas costumbres); tener disposiciones especiales para los ejercicios gimnásticos.

La enseñanza que se da en el Instituto Superior de Educación Física, comprende: Anatomía y fisiología, teoría y práctica aplicadas a la Educación Física. Psicología y pedagogía general. Higiene. Examen y comparación detallada de los métodos actuales de educación física. Estudio teórico y práctico de la gimnasia pedagógica de Ling y de la gimnasia natural o de Heber. Mecánica del movimiento. Técnica de la gimnasia de Ling y de Hebert. Técnica de juegos y deportes. Técnica de atletismo. Danzas y canciones nacionales.

El Instituto ha organizado una sección especial de experimentación para la raza indígena.

La duración de los estudios es de tres años para los profesores de educación física e higiene escolar; de dos años para los monitores de juegos, deportes y atletismo; y de dos años para los monitores de danzas y canciones.

La educación física en Bolivia es obligatoria para todos los alumnos de los jardines de niños, escuelas, colegios, liceos de la República. Todos los establecimientos particulares —que se hallan bajo la supervigilancia de la Dirección General de Educación Física— están en la obligación de tener un profesor idóneo de educación física y poner en práctica los programas oficiales vigentes.

De acuerdo con estas inspiraciones se ha proyectado la constitu-

ción de una Federación deportiva escolar con secciones en todas las ciudades del país y bajo la dependencia técnica de la Dirección General de Educación Física.

Esa "F. D. E." tendrá bajo su dependencia todas las manifestaciones deportivas escolares, las orientará, reglamentará y procurará su máximo desarrollo, facilitando a cada establecimiento todos los útiles necesarios.

La "F. D. E." estará dirigida por un Comité Central, compuesto de un presidente, un vice, un tesorero, dos secretarios y dos vocales, elegidos entre los directores de los establecimientos. Los profesores de educación física son miembros adscritos al C. C. y tienen voz y voto en sus deliberaciones. Las funciones del C. C. durarán un año.

Integran la organización, los Subcomités de: a) Gimnasia, b) foot-ball, c) basket-ball, d) atletismo, e) box, f) natación, g) higiene.

El C. C. será el personero de la F. D. E. y asumirá toda la responsabilidad de la obra, vigilando la labor de los Subcomités y la práctica de los deportes.

Son atribuciones de los comités: Del de gimnasia: a) asesorar a los demás Subcomités, formando su espíritu y base; b) educar a los alumnos de acuerdo con los programas vigentes; c) entrenar especialmente a los alumnos concursantes; d) organizar conferencias sobre educación física; e) seguir las instrucciones de la Dirección General de Educación Física.

De foot-ball: a) organizar los encuentros interescolares de agosto y el campeonato de fin de año; b) poner en práctica y aplicar las leyes de foot-ball; c) organizar conferencias sobre moral deportiva y reglamentos de juego. Formar referees.

De basket-ball: a) organizar los encuentros interescolares de agosto y el campeonato de fin de año; b) poner en práctica y aplicar las leyes oficiales de este deporte; c) organizar conferencias sobre moral deportiva, leyes e higiene del juego.

De atletismo: a) organizar los concursos de agosto y el campeonato de fin de año; b) poner en práctica y vigilar la aplicación de los reglamentos oficiales; c) organizar conferencias sobre moral deportiva, reglamentos e higiene del atletismo.

De natación: a) organizar todos los concursos que se puedan y el campeonato de fin de año; b) poner en práctica y vigilar la aplicación de los reglamentos oficiales; c) organizar conferencias sobre moral deportiva, higiene y reglamentos.

De higiene: a) asesorar a los demás Sucomités; b) dictar confe-

rencias, repartir boletines y, en fin, procurar la mayor difusión posible de sus preceptos; c) vigilar la aplicación de ellos.

El C. C., de acuerdo con la Dirección General de Educación Física, patrocinará los concursos atléticos, las demostraciones de gimnasia y los campeonatos de foot-ball, basket-ball, box y natación: durante la celebración de las fiestas de agosto y para la clausura del año escolar.

Cada establecimiento pagará al tiempo de inscribirse en la "F. D. E." una cuota destinada a la adquisición de material.

Todos los establecimientos de instrucción secundaria y primaria forman parte de la Federación con su cuerpo docente y alumnado. Habrá tres clases de socios: a) alumnos, b) profesores, y c) honorarios. Los alumnos pagarán una cuota de bs. 1 por año. Los honorarios contribuirán al sostenimiento de la "F. D. E." con un donativo anual.

Se establece un trofeo especial para cada uno de los deportes que se practiquen en la "F. D. E.". Los Subcomités de atletismo y natación indicarán al C. C. los premios que se establezcan para las pruebas del concurso. El trofeo se lo llevará el establecimiento que obtenga mayor número de puntos en el cómputo general. Habrá un trofeo especial para gimnasia, y será acreedor a él el establecimiento que presente el mejor conjunto de gimnastas.

Unificación de la ortografía portuguesa

La Academia de Ciencias, de Lisboa, y la Academia Brasileña de Letras han firmado un acuerdo para la unidad de la lengua portuguesa. Ambas academias propusieron modificaciones que fueron mutuamente aceptadas, convinieron en examinar en común las dudas que se susciten en el futuro sobre la ortografía de la lengua portuguesa y resolvieron pedir a sus respectivos gobiernos que las modificaciones propuestas sean incorporadas a la ortografía oficial.

Las bases del acuerdo son, íntegramente, las siguientes:

Eliminar:

1º. Las consonantes mudas: *cetro, fruto, sinal,* en vez de *sceptro, fructo, signal.* 2º, las consonantes dobles: *sábado, belo, efeito,* en vez de *sabbado, bello, effeito.* Exceptúanse: a) las *ss* y *rr*: *russo, carro;* b) el grupo *cc,* cuando las dos ces suenen distintamente: *sucçao, secçao.*

3º, la *h* muda intermedia: *sair, tesouro, compreender,* (en vez de *sahir,* etc.). a) Mantiénense los grupos de *ch, lh, nh; chá, velho, ninho.* Excepción: consérvase la *h* muda en los vocablos compuestos con prefijo, cuando existe en la lengua como palabra autónoma el último elemento: *inhumano, deshabituar, deshonra, rehaver.* Las formas reflexivas o pronominales del futuro y condicional de los verbos, serán escritas sin *h*: *dever-se-á, amar-te-ei, dir-se-ia.* 4º, la *s del grupo sc* inicial: *ciência, ciática.* 5º, el apóstrofo: *dêste, naquele, donde, outrora, estoutro, mai-dágua, dai, dali.*

Sustituir:

1º, la *k* y el grupo *ch* (duro), por *qu,* antes de *e* e *i;* y por *c* en los otros casos:*querubim, monarca, química, quilo, Cristo, técnico.* (Consérvase la letra *k* en las abreviaturas de *quilo* y *quilómetro,* 2 ks. *de sal;* 50 k2.; así como en los vocablos geográficos o derivados de nombres propios: *Kiel, Kiew, kantismo*). 2º, la *w* por *u* o *v,* conforme a la pronunciación del vocablo: *vórmio, uigándias*; 3., la *y* por *i*: *júri, mártir, Poti, Andarai.* 4º, *los* grupos *ph, rh* y *th,* por *f, r* y *t*: *fósforo, retórica, tesouro.* 5º, la *z* final por *s* en las palabras como *água-rás, portugués, país, após.* (Los nombres propios portugueses o aportuguesados, ya de personas, ya de localidades, serán escritos con *z* final cuando terminen en sílaba larga, y con *s* cuando terminen en sílaba breve: *Tomaz, Garcez, Queiroz, Andaluz; Alvares, Pires, Nunes, Dias, Casques, Peres.* Los nombres como *Jesús y París* conservarán la *s* en vista de la dificultad de cualquier alteración. En el uso de la *s* y de la *z* intermedias se seguirá lo que determinen la etimología y la historia de la lengua). 6º., la *m* por *n* en las palabras que han perdido la *p* etimológica: *pronto, assunto, isento.*

Escribir:

1º, con *i* las palabras que algunos escriben con *e* y otros con *i*: *igual, idade, igreja.* 2º, con *s* las palabras que algunos escriben con *s* y otros con c:*cansar, pretensao, dapsa, ânsia.* 3º, con *a* la sílaba larga: *irmá, manhá, macá.* 4º, con *ao, los* sustantivos y adjetivos que algunos escriben con *ao* y otros con *am*: *acordáo, bençao.* 5º, con el final átono de los verbos: *amam, amavam, amaram.* 6º, con *ai, au, eu, iu* y *oi,* los diptongos que algunos escriben con *ae, ao, eo, io, oe*: *mái, pau, céu, viu, herói.* (No siendo diptongo, permanece el digrama *io*: *rio, frío, tío*).

Conservar:

1º, la *g* media: *legislar, imágen.* 2º, los diptongos *eu, oe, azues, póe* 3º los varios sonidos de *x* (*s, z, cs, ch*): *excelente, exacto, fixo, próximo, luxo.*

División silábica:

1º, en el infinitivo seguido de los pronombres *lo, la, los, las,* estos se pondrán después del guión, acentuándose la vocal tónica del verbo, de acuerdo con la pronunciación: *amá-lo, dizé-lo.* 2º, se escribirán con guión los vocablos compuestos cuyos elementos conservan la independencia vernácula: *pára-raios, guarda-pó, contra-almirante.* 3º, la división de un vocablo se hará fonéticamente por su deletreo y no por la separación etimológica de sus elementos: *subs-cre-ver, sec-cáo, des-armar, in-hábil, bis-a-vó, e-xér-ci-to, nas-cer, des-cer.*

Nombres propios:

Conservar en los nombres propios extranjeros las formas correspondientes vernáculas que fueren de uso: *Antuérpia, Berna, Cherburgo, Colónia, Escandinávia, Escalda, Londres, Marselha.* (Siempre que existan formas vernáculas para los nombres propios, ya de personas, ya de localidades, deben éstas ser preferidas).

Acentuación:

Reducir los signos gráficos que caracterizan la prosodia de modo que correspondan esos signos a la prosodia de los dos pueblos, facilitando la enseñanza de la lengua escrita.

Reglamento para la construcción de edificios escolares

El Ministerio de Ciencias y Artes, de Bélgica, ha publicado en el "Moniteur Belge" del 3 de septiembre próximo pasado las condiciones que deberán ser observadas para la construcción y la instalación de los edificios para escuelas primarias. Las reglas fijadas son, en extracto, las siguientes:

1. *Emplazamiento.* — El terreno destinado a la construcción de la escuela debe ser seco, bien ventilado y provisto de agua potable. En lo

posible deberá estar situado en los pueblos rurales, en un sitio elevado, aislado y tranquilo y, en las ciudades, en un sitio separado de las construcciones vecinas de modo que el ruido exterior no perturbe el orden y el silencio. Los alrededores no deben ofrecer ningún peligro para los niños.

Las autoridades escolares deberán, antes de elaborar los planos, aprobar la elección del terreno. El plano, la cubicación y el presupuesto deberán ser examinados y aprobados por el Ministro de Ciencias y Artes.

2. *Dimensiones del terreno y de los edificios.*—La dimensión del terreno y de los edificios estará en relación con su finalidad y el número de alumnos previsto, debiendo tomarse en cuenta las exigencias del porvenir.

Para determinar las necesidades se tendrán en cuenta las dimensiones siguientes: 1 clase con vestuario; 1 área aproximadamente. Patio, 4 metros cuadrados por alumno con un mínimo de tres áreas; en casos especiales este mínimo podrá reducirse a dos áreas. En los pueblos rurales, las escuelas de niños en las que se dé la enseñanza agrícola deberán contar, además, con un jardín experimental de 5 áreas para los alumnos del cuarto grado. Para el cuarto grado de niñas se contará con un cuadro de césped de dos áreas aproximadamente.

Cuando sea indispensable construir una casa habitación para el director de la escuela deberán reservarse dos áreas para la casa habitación, los anexos y el patio. En la medida de lo posible se reservará al maestro un jardín de 5 áreas. En este caso, el jardín servirá para los cursos del cuarto grado y no será indispensable reservar un jardín especial para la enseñanza agrícola.

3. *Distribución de los locales.* I. *Distribución general.* — El Ministerio de Ciencias y Artes determinará, de acuerdo con la administración comunal, el número de locales de que debe constar la construcción escolar.

Las salas deberán tener la forma rectangular, con ángulos redondeados; las ventanas deberán estar situadas lateralmente.

II. *Distribución de la luz.* — Los alumnos no deberán recibir nunca la luz únicamente por la derecha, por la espalda, de frente ni por arriba. La luz deberá ser unilateral y proceder de la izquierda, o bilateral (izquierda y derecha a la vez).

En las clases con luz unilateral ésta deberá venir del sur o de la dirección intermedia entre el sureste y el suroeste.

Sólo se admitirá la luz unilateral en aquellos casos en que sea imposible lograr la luz unilateral tal y como se acaba de describir.

En el sistema de alumbrado bilateral, la clase se hallará orientada, en la medida de lo posible, de modo que la luz proceda del sureste y del noroeste colocando a los alumnos de modo que reciban por el lado izquierdo la luz procedente del suroeste.

La orientación hacia el sur no puede presentar más que ventajas, pues durante la época de los grandes calores o sea del 15 de julio hasta fines de agosto, los locales escolares se hallan generalmente desocupados.

Luz artificial: Los locales deben poseer luz artificial. Se preferirá la luz eléctrica difusa. La pizarra deberá hallarse alumbrada por una rampa.

III *Las dimensiones de las clases* dependen naturalmente del número de alumnos previsto. Variarán, pues, según la importancia de los centros y de la organización escolar. Es de recomendar que, en un mismo grupo, existan algunas salas cuya superficie sea mayor que la de las otras para el caso de que haya un exceso eventual de alumnos en una o varias clases.

La superficie de una clase deberá calcularse a razón de un metro cuadrado 25 (1,25 m^2) por alumno, con un mínimo de 6 x 6 m.; en esta superficie se incluye el espacio necesario para el estrado, el armario, los pasillos, etc.

La altura de un local está en función de su anchura, debiendo determinarse partiendo de la base siguiente: a) cuando la luz es unilateral, para clases hasta 30 alumnos: 6 metros de ancho, 7 metros de longitud; cuatro metros de altura. Para clases hasta 40 alumnos: 6 metros de ancho, 9 metros de longitud, 4 metros de altura. Para un número superior de alumnos hay que aumentar la anchura hasta 7 metros y la altura hasta 4 metros 50. La longitud se calcula entonces a razón de 1 m. 25 por alumno.

Las salas anchas se prestan especialmente para las clases que albergan varios cursos; las salas estrechas se prestan para las clases cuyos alumnos pertenecen todos a un mismo curso.

b) Cuando la luz es bilateral: En caso de luz bilateral, la altura deberá ser de cuatro metros. Lo mismo si la luz es unilateral que bilateral es preciso que el alumno que ocupa el peor sitio pueda, al mirar a la ventana estando sentado, ver una faja de cielo de 30 centímetros como mínimo.

4. *Modalidades de la construcción, arreglo interior. Disposiciones generales.* — La escuela no debe tener un aspecto "monumental". Hay que procurar no darle este carácter de "edificio oficial" que se le daba antes. Deberá constituir un conjunto artístico caracterizado por la simplicidad elegante, la alegría, la luz y la adaptación perfecta al medio.

Los pabellones deberán estar concebidos en un estilo determinado, siempre y cuando no se subordinen a las reglas del estilo, las reglas de la higiene, de la pedagogía y de la construcción.

El Gobierno no subvenciona los gastos ocasionados por el "lujo" desde el punto de vista de la forma, de los materiales y del número de locales.

5. *Ventilación y calefacción de los locales.* I. *Ventilación.* — Todos los locales deberán ser ventilados, es decir, que la renovación del aire deberá hacerse de acuerdo con las condiciones siguientes:

La ventilación debe ser suficiente para que la proporción de ácido carbónico inferior a 1/1000 a 1.50 m. del suelo en el momento de ocupar las salas, no haya aumentado, después de haber sido ocupadas durante el lapso de tiempo normal, por el número máximo de personas.

II. *Calefacción.* — La temperatura de las clases deberá ser, a pesar de renovarse el aire dos veces por hora, de 18 grados y la de los pasillos de 12.

6. *Medidas de protección contra los incendios.* — En lo posible, los edificios escolares deberán estar construídos con materiales incombustibles; la madera se utilizará en proporción mínima. Los artesonados, los tabiques y las escaleras deberán ser forzosamente incombustibles.

7. *Locales especiales anexos a la escuela primaria.* I. *Sala para visitas médicas y vestuario anexo.* — Cada escuela deberá contar con un local anexo para la visita médica.

Este local deberá tener 3 x 5 metros y estar bien iluminado. Sin embargo, si las condiciones del lugar lo requieren, podrá reducirse algo estas dimensiones. El local deberá estar muy bien iluminado por la parte norte o noroeste y deberá poder transformarse en cuarto obscuro. En este gabinete habrá un lavabo, algunas perchas y una chimenea para la calefacción.

II. *Biblioteca y sala de lectura.* — En las escuelas completas será útil reservar un local para biblioteca escolar y sala de lectura, así como un salón para música y conferencias, con un aparato de proyecciones luminosas o cinematográficas.

III. *Sala de trabajos manuales y enseñanza doméstica.* — En los sitios en donde el cuarto grado se halle completamente organizado podrá construirse: A) En la escuela de niños: una o varias salas para cursos y una o varias salas para trabajos manuales, trabajos en cartón, dibujo y modelado. El número de locales dependerá de la población escolar y de las necesidades de la enseñanza. B) En la escuela de niñas: los locales necesarios para la enseñanza doméstica. El ideal sería poder consagrar un pabellón especial, situado a proximidad de un cuadro

de césped y de un huerto, para el curso práctico de economía doméstica. Este pabellón debería tener la forma de una casa habitación y comprender todos los locales necesarios para la enseñanza de los trabajos domésticos: una gran cocina escolar, un comedor, un dormitorio, una habitación para costura, un lavadero, una bodega y, en el campo, una lechería.

IV. *Comedores.* — En las escuelas donde los niños toman la comida del mediodía, deberá construirse un comedor cuyas dimensiones sean proporcionales al número de alumnos, a razón de 0.75 m^2 por alumno.

El local deberá contar con calefacción. Los alumnos dispondrán de lavabos y lavamanos. Junto al comedor se podrá instalar una cocina pequeña.

Estadística escolar italiana

El doctor Giulio Santini, director general de la instrucción primaria de Italia dice, en un artículo del "Corriere della Sera", que durante los últimos diez años se han creado en ese país 12.000 escuelas y se han construído 16.000 edificios escolares. En 1921-1922 los alumnos se hallaban distribuídos en 112.083 clases, confiados a 86.000 maestros. A fines del año 1930-1931 se contaban 147.696 clases y 98.000 maestros. El aumento del número de clases ha sido principalmente importante en la Italia Meridional: Cerdeña, 2.378 en 1922 y 3.101 en 1932; Sicilia, 8.443 en 1922 y 9.914 en 1932.

En 1921-1922 se habían inscripto en las escuelas 3.350.744 alumnos, de una población en edad escolar de 4.504.948 niños. En 1930-1931 figuraban inscriptos 4.383.185, de una población en edad escolar de 4.936.734. Si se tiene en cuenta a los niños que reciben instrucción en escuelas particulares o especiales, resulta que el número de los niños que no reciben instrucción es sólo de 200.000.

En 1921-1922 el número, por ese concepto, era de 1.200.000. Es notable la disminución del analfabetismo: en ciertas provincias del sur donde comprendía, hace diez años el 50 por ciento de la población, ha sido reducido al 10 por ciento.

Mejoramiento de métodos didácticos

El Ministerio de Educación de Polonia ha creado una institución que llama "Focos metódicos", que tiene por fin investigar y coordi-

nar los mejores métodos didácticos. Estos centros de estudio son organizados por "instructores" elegidos entre los maestros que se han distinguido por su competencia y sus dotes de organización. El "instructor" es una especie de técnico de la enseñanza llamado a guiar al maestro mediante sus consejos, a ilustrarlo, con un espíritu de compañerismo y a dirigirlo en la senda del esfuerzo fecundo. Nada impone: persuade simplemente y alienta la buena voluntad. Su misión es diferente de la de un inspector y su autoridad es puramente moral. Los "focos metódicos" se crean en escuelas que poseen completo y adecuado material de enseñanza y en las que reina un buen espíritu pedagógico. Cada uno de esos centros organiza reuniones generales cuatro veces por año. El programa, fijado por el Director y el instructor, consulta fielmente las necesidades experimentadas por los maestros. Comprende discusión de los métodos (para la cual los participantes se preparan con mucha anticipación), y lecciones modelos seguidas de amplia examen de observaciones sobre las mismas. Los directores de los centros continúan en sus funciones de maestros pero se les disminuye las horas de clase en proporción al tiempo que dedican a la institución. Además el director visita las escuelas de su distrito para impartir lecciones modelos y estimular a los maestros para que ensayen métodos nuevos basados en la psicología pedagógica, tarea que evidentemente requiere mucha discreción.

Instituto de dibujo de los jóvenes

El Pestalozzianum, de Zurich, Suiza, ha organizado, con la colaboración de asociaciones nacionales e internacionales, el "Instituto internacional para el cultivo de la expresión artística en los jóvenes". Tiene su sede en el Pestalozzianum, 31 Alte Beskenhofstrasse, Zurich. Trata de todos los dominios de la expresión artística de los niños y de los jóvenes (límite de edad, 20 años): dibujo, pintura, artes plásticas. No sólo procura dar, por medio de sus archivos, un cuadro del desarrollo histórico de la enseñanza del dibujo sino también organiza conferencias y el intercambio y el préstamo de trabajos, a fin de despertar interés por el desarrollo de las aptitudes creadoras innatas del niño. Cree que por el intercambio de dibujos facilitará la comprensión mutua de pueblos de idioma y raza diferentes, sirviendo así al ideal de la paz. El Instituto solicita la colaboración de padres, alumnos, profesores de dibujo y autoridades escolares, principalmente para

formar sus colecciones que consisten en: programas de estudios que ilustren el desarrollo de la enseñanza escolar del dibujo desde sus orígenes; dibujos, pinturas, siluetas, dibujos pegados, reproducciones gráficas, etc. de los niños y de los adolescentes; obras plásticas de toda clase de material; fotografías de creaciones originales de niños; dibujos hechos en su juventud por personajes célebres y libros y revistas especiales concernientes a la enseñanza del dibujo.

La escuela en la pagoda

Un ejemplo cabal de la política de cordialidad y de respeto a las costumbres autóctonas que practican las autoridades francesas en sus colonias es la siguiente circular que la Dirección de la enseñanza pública de Laos (Indochina) ha dirigido a los jefes de las pagodas donde los sacerdotes imparten instrucción en primeras letras a los niños que se dedicarán al servicio del culto.

"Por diversos informes me he enterado de que en muchas localidades algunos de ustedes se dedican, siguiendo una tradición secular, a enseñar a los niños a leer y escribir la lengua laociana.

Convencido de que de esa manera pueden ustedes prestar inestimables servicios a la población de Laos, he decidido, de acuerdo con el señor Presidente Superior poner en práctica todos los medios que estén a mi disposición para ayudar a ustedes y, sobre todo, para proporcionarles el material que necesiten: libros, pizarras, papel, lápices, metros para sencillos ejercicios de medición. Creo que también podré hacer fabricar para ustedes, pizarrones, mesas y bancos rústicos. Sólo les pido en cambio:

1º, que admitan, además de los niños a quienes preparan para el servicio del templo, a todos los jóvenes que quieran instruirse; 2º, que organicen cursos, lo más regulares posible, fuera de los períodos o cursos de fiestas religiosas, a razón de dos horas por día durante seis meses por año; 3º, que lleven el registro de inscripción que se les proporcionará; 4º, que me envíen a principios de cada año, un informe que indique los resultados obtenidos en el curso del año.

Muchos de ustedes encuentran sin duda dificultades en la tarea de instruir a los niños porque no saben qué programa seguir ni qué métodos emplear. A título informativo les envío adjuntas algunas instrucciones (horario, programas), que pueden guiarlos pero que de ningún modo les son impuestas. Como los mejores consejos no valen

tanto como un ejemplo, he designado un maestro que visitará las pagodas y podrá, si ustedes lo desean, desarrollar en su presencia algunas lecciones, sobre todo las primeras, que son las más difíciles. Permanecerá algunos días a disposición de cada pagoda y expondrá durante ese tiempo todas las lecciones que ustedes quieran. Pueden ustedes pedirle informes. Les explicará los programas y los procedimientos de enseñanza y les indicará, si ustedes lo desean, la forma de llevar el registro de inscripción y llenar los formularios del informe anual.

Ese maestro me comunicará sus pedidos de útiles que procuraré satisfacer en cuanto me sea posible. Si existen escuelas oficiales en la vecindad de las poblaciones de ustedes, los invito a visitarlas y a presenciar las clases, sobre todo las de lectura y de cálculo del curso infantil. Verán ustedes en ellas aplicar métodos que permiten obtener fácil y rápidamente buenos resultados. He dado orden a los maestros para que los reciban y les proporcionen todos los informes que necesiten".

Noticias diversas

—El presupuesto de instrucción pública de la República Española para 1932 comportaba un aumento de 60 millones de pesetas con respecto al del año precedente.

El proyecto de presupuesto para 1933 presentado al Parlamento por el Ministro de Instrucción Pública aumenta a su vez el del año 1932 en 40 millones de pesetas.

En ese presupuesto no está incluído el empréstito de 400 millones destinado a la erección de 20.000 edificios escolares.

— Hay en Alemania, según el "Leipziger Lehrerzeitung" alrededor de veinte mil escuelas provistas de instalaciones receptoras de radiotelefonía. De las 10.770 escuelas que en 1930 poseían aparato de radio, cerca de diez mil lo recibieron de los maestros. Prusia, donde el Ministerio de Instrucción Pública estimuló vivamente desde el primer momento la radio escolar, posee el 85 por ciento de esas instalaciones. La proporción de las escuelas rurales que poseen aparatos de radio es cuatro veces mayor que la de las urbanas.

— La Universidad de Pretoria, en la Unión Sud-Africana, ha creado, como anexo de su Facultad de Pedagogía, una Clínica de orientación médico-psicológica (*Child guidance clinic*) y una Escuela de servicio social (*School of social work*). Esta creación responde a

los deseos de numerosos padres y maestros que consideraban útil poseer en Pretoria un centro que les proporcionara: 1º, datos científicos sobre los problemas cotidianos planteados por la conducta de niños normales (desobediencias, crisis de lloro, caprichos, falta de concentración y de aplicación, dificultades de régimen y de sueño, etc.); 2º, consejos circunstanciados sobre problemas más graves como los que plantean la insubordinación, la mentira, el robo, etc. Se ha organizado cursos para los estudiantes que opten al certificado superior de pedagía. Esos cursos comprenden las siguientes materias: higiene mental (curso teórico y examen de casos individuales); servicio social en las escuelas; tratamiento de los niños delincuentes; psicología especial, psiquiatría, encuestas sociales.

— La ciudad de Chesterfield, en Inglaterra, ha reorganizado completamente, en el término de cuatro años, su sistema escolar. Para realizar su plan fué preciso demoler tres edificios escolares, construir seis y transformar a fondo otros diez y ocho edificios. Las nuevas escuelas primarias superiores de esa localidad (*senior modern schools*) tienen cursos de economía doméstica, de artes y oficios, de ciencias y de cultura física. Los edificios han sido adaptados a las tendencias enteramente nuevas de la enseñanza.

— Próximamente se reunirá en Montevideo el Primer Congreso Nacional de Maestros del Uruguay. Tratará el tema general de organización de la enseñanza en dos secciones que comprenderán: Primera sección: organización de la enseñanza normal para maestros y profesores; organización de la enseñanza vocacional; unidad de la enseñanza. Segunda sección: qué principios fundamentales sería deseable incluir en la reforma constitucional a fin de dar mayor cohesión y eficacia a la enseñanza; organización de las autoridades escolares; cómo debe organizarse el magisterio para realizar obra de conjunto más eficiente; organización de la escuela rural en forma que influya para evitar la despoblación del campo.

— En un edificio escolar recientemente inaugurado en la ciudad libre de Lubeck se ha construído de vidrio las paredes que separan las salas de clase de los corredores, a fin de que la luz del sol penetre de una manera abundante y uniforme. La escuela cuenta con un gran invernáculo que facilita la enseñanza experimental de la botánica y la horticultura.

En la sala de física cada alumno dispone de una instalación individual de agua, gas, electricidad, etc. para las manipulaciones y experimentos de laboratorio. En el techo de la escuela se ha instalado un

planetario al que van sucesivamente todos los grados para recibir lecciones de astronomía.

— Desde hace doce años, el Instituto Central de Educación de Berlín y la Unión Alemana de Film (Bildspielbund) organizan, en colaboración, "semanas cinematográficas" destinadas a exponer las posibilidades de la adopción de películas y proyecciones fijas en las escuelas y en la educación popular. Cada año se celebra la semana en distinta ciudad, con la participación de las empresas cinematográficas urbanas y rurales de la misma ciudad, a fin de dar a esa exposición un carácter regional.

— La "Sociedad austriaca del film educador" se propone proyectar una vez por semana películas escolares que respondan al programa de enseñanza. Con anterioridad se realiza una exhibición especial para los maestros, a fin de que éstos se informen bien de la materia tratada y secunden oportunamente la eficacia didáctica de la película.

CRONICA CIENTIFICA

La vacunación antidiftérica

Se observa, a veces, que en el espacio de pocos años, y aun de pocos meses, el germen de una enfermedad infecciosa modifica su virulencia, o que se atenúa o se exalta la receptividad humana para ese germen.

La historia de la difteria en los últimos cien años es un ejemplo evidente de alternativas de benignidad y de malignidad. Según las épocas y según los países, esta enfermedad se manifiesta más o menos grave. Allá por 1840 era completamente desconocida en Austria, al punto de que el célebre Kussmaul, al recorrer los hospitales de Viena en busca de casos de difteria, se encuentra con el médico de una clínica que le pregunta: "¿Cree, usted también, en esos embustes de los franceses?". Por su parte, los franceses creían en la difteria y Trousseau, veinte años después la calificaba como "una de las enfermedades más graves que afligen a la humanidad".

A mediados del siglo XIX, la Europa Central fué azotada por una terrible epidemia, como lo habían sido Inglaterra, España, Francia e Italia. La difteria alcanzó en toda Europa caracteres tan graves que la mortalidad por esa causa superó, en Berlín, al 30 por ciento, en Budapest al 50 por ciento y en París al 60 por ciento. Hubner habla del sentimiento de horror que experimentó durante la epidemia de difteria en Budapest: "Los niños llegaban al hospital en la mañana, eran operados por la tarde y morían en la noche. Los ayudantes y las enfermeras, no acostumbrados a tan triste espectáculo, querían abandonar el servicio. El día de Navidad fué verdaderamente trágico. La mortalidad total por difteria era de 50 por ciento y de esta proporción correspondía el 70 o el 80 por ciento a los niños operados".

Poco después Roux, con la colaboración de Martín y de Chaillou llevó a cabo sus célebres estudios sobre la sueroterapia antidiftérica, a raíz del descubrimiento de la antitoxina, hecho por Behring, descubrimiento que hasta entonces no había tenido aplicación práctica.

La cura con el suero de Roux, experimentada en el hospital de

niños, hizo descender inmediatamente la mortalidad a 25 por ciento, mientras los enfermos no sometidos a ese tratamiento morían en proporción del 50 por ciento.

Después de la comunicación que dirigió Roux, en 1894 al Congreso de Higiene de Budapest, la sueroterapia antidiftérica fué practicada en todos los países civilizados con óptimos resultados. En los años 1912 a 1919, la mortalidad, en París, no superó a 1,8 por ciento. En los años recientes la mortalidad se ha elevado un poco, por lo cual algunos médicos han supuesto que el suero es menos eficaz. Pasteur Vallery-Radot dice en la "Revue des Deux Mondes" —de donde tomamos estos datos— que esos médicos no tienen presente que desde 1926 la difteria ha adquirido caracteres mucho más graves en todos los países de Europa.

Si se quiere que el suero sea eficaz es preciso inocularlo en las primeras horas de la infección y en dosis muy elevadas. Esta regla debe ser aplicada con mayor rigor en períodos, como los actuales, de difteria maligna.

La sueroterapia diftérica no da resultados inferiores a los que producía en otros años. Pero es mejor prevenir que curar y por eso los bacteriólogos preconizan la vacunación preventiva.

Desde el primer momento los hombres de ciencia se preguntaron si la inyección de pequeñas dosis de toxina en el hombre sería capaz de provocar anticuerpos o antitoxinas. El organismo humano que poseyera antitoxinas resistiría a la acción agresiva de las toxinas al hallarse en contacto con gérmenes de la difteria. Esta hipótesis se fundaba en trabajos de Behring y de Roux que habían demostrado la producción de una antitoxina en el suero de los caballos a los que se había inoculado la toxina diftérica. La suposición resultó confirmada: efectivamente, se puede inmunizar a un niño inyectándole pequeñas dosis de toxina diftérica diluída. Pero se comprende el peligro de inyectar ese veneno microbiano. Se abandonó, pues, las tentativas de vacunación para ensayar las inyecciones preventivas de bacilos de difteria muertos y aun bacilos vivos pero poco virulentos. Los resultados fueron poco satisfactorios.

Entonces el sabio alemán Behring, fundándose en experimentos hechos en conejillos de la India por el norteamericano Teobaldo Smith, tuvo la idea de inyectar al hombre una mezcla de toxina y de antitoxina. Efectuó muchas vacunaciones, sin revelar la fórmula. En los Estados Unidos, W. Park, A. Zingher y sus colaboradores, realizaron desde 1913, sin conocer la técnica de Behring, gran número de vacunaciones antidiftéricas con las inyecciones de toxina-antitoxina. No obstante los buenos resultados obtenidos con esta inmunización, el mé-

todo era muy delicado y podía ocasionar desgracias. Se vaciló, pues, en adoptarlo.

El año 1923 debía señalar la etapa más importante en la vacunación antidiftérica. G. Ramon descubrió una substancia dotada de propiedad vacunativa. Este descubrimiento es uno de los más bello que se han hecho en microbiología desde el principio de la era pastoriana. Gracias a él se podía preservar de la difteria con un medio inocuo y eficacísimo. El método era completamente diverso de los que hasta entonces se habían practicado para vacunar. No utilizaba ya microbios de virulencia atenuada o microbios muertos o mezclas de toxina y antitoxina. Ramon proponía la vacunación con un derivado de la toxina, derivado al que llamó anatoxina. Lo descubrió en esta forma: sabíase que en un tubo en el que se ponía toxina diftérica en contacto con suero antidiftérico se producía una floculación. Por esta reacción, Ramon estableció un método para clasificar según el título, el suero antidiftérico. Para evitar la contaminación de la toxina empleada con microbios procedentes del exterior, agregaba un antiséptico, el formol. Dejando la toxina así tratada, durante un mes en una estufa a 38º 40º, se producía en ella una transformación completa. Conservaba su poder floculante, pero ya no era nociva para los conejillos de la India. Inoculados con dosis crecidas, estos animales no presentaban perturbación alguna, mientras que antes les ocasionaba la muerte una dosis pequeñísima de toxina simple. La toxina al formol era, pues, inocua.

Ramon observó otro fenómeno no menos sorprendente: si al cabo de quince días de una inyección de toxina al formol, se inyectaba de nuevo a los mismos animalitos dosis varias veces mortales de toxina diftérica simple no experimentaban ningún malestar. En la sangre de los animales así tratados se hallaba, en cantidad considerable, antitoxinas diftéricas. Los conejillos han sido, pues, inmunizados contra la intoxicación diftérica mediante la toxina al formol. Al cabo de un mes soportan cincuenta dosis mortales y si tres semanas después de la primera inyección de toxina "formolada" se les hace una nueva inyección, pueden hallarse en condiciones, diez días después, de resistir a varios millares de dosis mortales. Ha bastado, como se ve, un poco de formol y la exposición a una temperatura de 40 grados para hacer de uno de los venenos más terribles una substancia perfectamente inocua y dotada de la propiedad de vacunar contra el veneno de que proviene.

Esa toxina transformada, o anatoxina, que inmuniza a los animales, ¿no serviría para vacunar a los niños? Era preciso, ante todo, tener la seguridad de que fuera para el hombre tan inocua como lo era para los conejillos. Ramon se la inoculó y la toleró perfectamente.

Después de él la experimentaron otros: el doctor Louis Martin, el doctor Darré, Loiseau, Lafaille y Zoeller. Se comprobó la inocuidad completa de la anatoxina.

Se trató, entonces, de saber, si era eficaz para los niños. En la escuela elemental de Vitry, que contaba 900 alumnos, se había declarado en 1926 una epidemia de difteria. Louis Martin, Loiseau y Lafaille vacunaron a los alumnos con la anatoxina. En 1930 escribían: "Desde hace cuatro años no hemos observado casi ningún caso de angina diftérica en los sujetos vacunados desde hacía un mes con tres inyecciones de anatoxina, no obstante el frecuente contacto de estos alumnos con el exterior y no obstante la existencia de muchos casos de difteria en la población de Vitry y de haberse producido casos de angina diftérica en alumnos no vacunados al volver a ingresar en la escuela o en el curso de la vacunación".

Los niños de la ciudad de Saint Etienne han sido sometidos a la vacunación antidiftérica. Durante los años 1928, 1929 y 1930, en un número más o menos equivalente de vacunados y de no vacunados, se contaron 125 casos de difteria, con 20 defunciones, entre los no vacunados y 31 casos, con una sola defunción, entre los vacunados.

En Bacú, (Transcaucasia) fueron vacunados con anatoxina 4.000 niños. Dos años después no se había registrado entre ellos ni un solo caso de difteria, mientras en el mismo período se habían declarado 550 casos entre los no vacunados. En Ontario (Canadá), fueron vacunados 11.000 niños y entre ellos se produjeron sólo 17 casos de difteria, contra 103 producidos entre 9.000 no vacunados.

Recientes estadísticas demuestran que en el Canadá han sido vacunadas millones de personas, con lo cual la morbilidad por difteria ha sido reducida en nueve décimas parte. Los mismos resultados favorables se han comprobado en los demás países en que se ha generalizado la vacunación antidiftérica: Estados Unidos, Alemania, Hungría, Italia, Dinamarca, Bélgica y Egipto.

Como con todas las vacunas preventivas, aun la más activa, hay individuos vacunados que no resultan protegidos por la inyección de anatoxina. Pero estos sujetos que resisten a la vacunación son muy pocos y cuando los ataca la enfermedad, ésta se manifiesta, casi siempre, benigna.

Las auroras polares

Las regiones polares están de actualidad: en el presente año, hasta el mes de agosto, hombres de ciencia de diversos países, disemi-

nados en varias localidades de las regiones árticas efectuarán un conjunto coordinado de observaciones sobre la meteorología y la física del globo. Se espera que esos estudios harán progresar un poco nuestras nociones sobre los fenómenos atmosféricos, nociones que, en muchos puntos, son deplorablemente vagas.

Uno de esos fenómenos es el que constituyen las auroras polares, —escribe A. Boutaric en la "Revue Hebdomadaire"—. Con el nombre de aurora polar se designa un fenómeno luminoso de grandiosa belleza que enciende una parte más o menos extensa del cielo y que, cuando se produce cerca del horizonte, tiene mucha semejanza con la alborada. En el hemisferio boreal esa luminosidad aparece en el lado septentrional o boreal del cielo y de ahí el nombre de aurora boreal con que comúnmente se designa el fenómeno, pero en el hemisferio austral aparece en el lado sur, por lo cual es preferible adoptar la denominación general de aurora polar.

En todos los relatos de expediciones árticas se encuentran descripciones de auroras polares. El explorador inglés doctor Bruce, dice, por ejemplo: "La aurora boreal puede compararse con un baile fantástico danzado en el cielo, un baile cuyas figuras, animadas por un movimiento rápido, pasan y vuelven a pasar de un modo continuo, y en el cual toda una fila de bailarines se mezcla con otra y toda una serie de luces vívidas y de colores diversos atraviesa velozmente colgaduras de muselina resplandeciente. El efecto de conjunto es de una belleza sobrenatural. En Escocia suelen dar a este fenómeno el nombre apropiado de "Los alegres bailarines".

Esas auroras asumen los aspectos más variados. A veces están animadas de movimientos rápidos e incesantes; otras, se presentan inmóviles. La mayor parte de ellas tienen un color blanco amarillento. Si la claridad es débil, su color es lácteo; cuando la claridad se aviva adquieren un tono amarillo. Otras veces la parte central de la aurora es amarilla con uno de los extremos rojo carmín y el otro verdoso.

Para estudiar un fenómeno tan variable y fugitivo como el de las auroras boreales, el método más seguro consiste evidentemente en fijar su imagen por medio de la fotografía. Es, en efecto, el único que permite obtener un documento objetivo que se puede examinar más tarde detenidamente. Pero la fotografía de las auroras ha presentado muchas dificultades que sólo en tiempos muy reciente han sido resueltas merced a los perseverantes esfuerzos del profesor Störmer, de la Universidad de Oslo. Las auroras polares son fenómenos nocturnos de débil y movilísima luminosidad. Se requería, pues, placas muy sensibles y objetivos muy luminosos. Los progresos de la técnica foto-

gráfica permiten hoy fotografiar auroras con poses de pocos segundos.

Fotografiando al mismo tiempo la misma aurora desde dos estaciones distantes y tomando por referencia en las dos fotografías cierto punto de esa aurora el profesor Störmer ha conseguido determinar con una especie de triangulación la altura media de la aurora. Este método aplicado sin interrupción desde 1911, revela que las auroras se producen siempre en regiones altísimas de la atmósfera, es decir, a una altura que no suele ser inferior a 100 kilómetros. Tienen, pues, origen en regiones de atmósfera muy rarificada.

Se ha propuesto muchas teorías para explicar las auroras polares. La más verosímil y hoy admitida universalmente es la que las relaciona con diversos fenómenos producidos por el paso de una descarga eléctrica en gases rarificados. En esa descarga intervienen los corpúculos de electricidad negativa llamados electrones. Digamos de paso que son muy pocos los fenómenos físicos en que no intervienen de uno u otro modo. A nuestro alrededor se producen continuamente. Todas las substancias radioactivas, todos los cuerpos incandescentes, todos aquellos que hiere la luz, los rayos ultravioletas y los rayos X, los emiten en abundancia. Representan uno de los dos constituyentes primarios de toda materia. Se cree con fundamento que también intervienen directamente en la formación de las auroras polares. El Sol, como todos los cuerpos incandescentes emite electrones constantemente en el espacio. Esas ondas de electrones que se mueven en todas direcciones constituyen verdaderas corrientes eléctricas, sensibles, como toda corriente, a las acciones magnéticas. Se supone, pues, que los flujos de electrones que pasan cerca de nuestro globo son desviados de su trayectoria por el magnetismo terrestre; y la teoría matemática del fenómeno establece que deben ser atraídos hacia los dos polos magnéticos del globo. Ahora bien; la acción de los electrones sobre los gases rarificados produce fenómenos luminosos brillantísimos, como lo vemos en los conocidos tubos de gas neón empleados para letreros luminosos. De la misma manera, la llegada de gran número de electrones solares a la región de la alta atmósfera puede, al ponerse en contacto con los gases rarificados, originar los magníficos esplendores de la aurora. Si esta explicación es exacta, las auroras polares deben ser más frecuentes e intensas durante los períodos de gran actividad solar, caracterizados por la abundancia de las manchas. Es, en efecto, lo que se ha observado desde hace mucho tiempo.

Pero como el Sol emite electrones constantemente, es posible admitir que también sin cesar se producen luces aurorales si bien son

a veces demasiado débiles para que puedan ser percibidas directamente. De aquí que se crea también que una parte de la luz del cielo nocturno proviene de un fenómeno idéntico al de la aurora polar.

Esta explicación de las auroras polares es, sin duda, muy general. Pero a medida que progresa la ciencia surgen nuevos problemas y muchas particularidades de esas auroras son todavía inexplicables.

El aire de las habitaciones

El cambio del aire de nuestras habitaciones es asunto de notable importancia pues el daño que deriva de respirar el aire impuro de los ambientes confinados es reconocido por todos los higienistas, algunos de los cuales lo consideran más grave de lo que comúnmente se cree, —escribe el doctor Eugenio Baila en la revista italiana "La casa"—. La acción nociva del aire impuro no se verifica sólo en el aparato respiratorio, porque, ya se trate de la absorción de gases tóxicos, ya de una oxigenación insuficiente de la sangre y de los tejidos, los efectos perjudiciales repercuten en todo el organismo. Un ejemplo, entre otros: ciertas formas de anemia de las planchadoras que usaban el antiguo sistema de las planchas calentadas a fuego de carbón, han sido atribuídas a envenenamiento insidioso por ácido carbónico.

La aereación de las habitaciones ha sido objeto de muchos estudios pero es evidente que no se ha dicho la última palabra al respecto. Por eso se prosiguen experimentos, entre los cuales merecen especial mención los que ha realizado un estudioso alemán, Ilzhöfer, que los llevó a cabo, no en un laboratorio, sino en un departamento común de cinco habitaciones adaptado para el objeto. La habitación central fué destinada a laboratorio y en las contiguas se efectuaron diversas determinaciones: temperatura, presión, composición del aire. Orificios practicados en las puertas permitían realizar en las habitaciones, sin necesidad de abrirlas, las operaciones requeridas: aspiración o introducción de gas; etc. Mediante ventiladores manejados desde el laboratorio, se modificaba la atmósfera de los cuartos sometidos a experimento.

Se deseaba determinar en un período de seis horas la aereación espontánea de los ambientes cerrados. Al principio y en el curso de los experimentos se determinaba las condiciones atmosféricas en el interior de las habitaciones: temperatura y diferencia de temperatura con el exterior, presión y diferencia con el exterior, dirección e intensidad del viento.

Para tener un criterio con respecto a la renovación del aire se recurrió al dosaje del ácido carbónico en la atmósfera de las habitaciones: al principio del experimento se introducía en el cuarto una cantidad determinada de ácido carbónico; luego, con repetidas extracciones, se comprobaba la disminución gradual de ácido y se deducía así cuál era la renovación del aire en el local.

Se comprobó ante todo que en el espacio de seis horas la renovación del aire de un local cerrado no se produce totalmente sino en proporción aproximada a la mitad. En otras palabras: en un ambiente cuya capacidad sea, por ejemplo de 50 metros cúbicos, el aire que se renueva en el espacio de seis horas, con puertas y ventanas cerradas es de poco más de 25 metros cúbicos. Esta comprobación obliga a un juicio más severo con respecto a la ventilación espontánea de los ambientes cerrados. En efecto otros experimentadores, como Recknagel, afirmaban que un período de cuatro o cinco horas era suficiente, por simple acción de la permeabilidad de las paredes, para renovar completamente el aire de un local cerrado. Teniendo en cuenta también las rendijas el período de tiempo debería ser aun menor. Este cálculo parece ser desmentido por los experimentos de Ilzhöfer.

Otra observación interesante que no concuerda con lo que admiten los higienistas, es la siguiente: hasta ahora se creía que uno de los coeficientes de mayor importancia para la ventilación de los ambientes, aun de los cerrados, era la diferencia de temperatura entre el interior y el exterior; es decir, que en la estación invernal, cuando es más grande el desequilibrio entre la tibieza del interior y el frío del exterior, el cambio de aire, a través de las grietas y de las paredes debía ser más intenso que en el verano cuando las dos temperaturas, la externa y la interna son más o menos iguales. Los experimentos de Ilzhöfer no confirman ese fenómeno. Según él, la diferencia de temperatura entre la habitación y el exterior no tiene sino una importancia insignificante en la ventilación de los ambientes.

El factor principal de la circulación de aire entre los locales cerrados y el ambiente externo está representado por el viento: la ventilación es más intensa cuando el viento sopla con mayor fuerza contra las ventanas.

Los experimentos de Ilzhöfer han demostrado también que, siendo iguales todas las demás condiciones, la ventilación natural es mucho más activa en una habitación blanqueada a la cal que en una habitación empapelada: la diferencia suele llegar a 20 por ciento, en favor de la primera. De aquí que se pueda deducir que la ventilación de los locales cerrados se produce no sólo a través de las hendeduras y jun-

turas de puertas y ventanas sino también a través de las paredes. La conclusión práctica es que para una pequeña habitación de dormitorio de aereación artificial difícil, las paredes pintadas de cal son mejores, desde el punto de vista higiénico, que las empapeladas o tapizadas.

Los experimentos de Ilzhöfer son, como se ve, importantes por sus resultados, pero en vista de que no concuerdan del todo con las opiniones de los higienistas, no autorizan un juicio definitivo sobre la cuestión.

El hielo seco

El llamado hielo seco que se ha comenzado a emplear en establecimientos comerciales de esta ciudad y que probablemente tendrá aplicación doméstica, como el hielo común, para la refrigeración de alimentos, no es más que dióxido de carbono solidificado (C02) o sea, ácido carbónico, gas que por presión adquiere forma líquida o forma sólida.

La "Revista del Frío", de Buenos Aires, dice que el aspecto del hielo seco, es muy parecido al de la nieve, por su color blanco, su falta de transparencia y aún su peso en relación al volumen. Obtenida su solidificación por medio de la reducción del volumen del gas sometido a la presión, el frío se produce en virtud del conocido principio de que toda evaporación ocasiona descenso de temperatura. Este descenso es directamente proporcional a la presión empleada o sea al calor incorporado por dicha presión.

El hielo seco, libre de presión, o sea, colocado en la atmósfera común del ambiente, tiende a volver a su condición de gas, o sea comienza a evaporarsé; esa evaporación produce en la superficie de la masa un descenso de temperatura, vale decir, el frío. La intensidad de ese frío depende de la presión a que haya sido sometido y puede llegar a 80 grados bajo cero.

Cuando el dióxido de carbono se gasifica a su temperatura atmosférica de 80 bajo cero, el gas se considera totalmente saturado. En tales condiciones tiene un calor específico que permite establecer que un kilo de hielo seco absorbe, al gasificarse, 246 calorías.

Con un kilo de hielo seco se pueden sustituir aproximadamente 3 kilos de hielo común de agua, cuyo valor en absorción de calor es de 80 calorías por kilo.

Estas cifras para el dióxido de carbono se entiende colocado en atmósfera libre, sin presión especial. Si el hielo seco se coloca en un

recipiente hermético, la gasificación se efectúa hasta que el gas, en su estado de saturación, llena el recipiente, después de lo cual se interrumpe la gasificación y por lo tanto, la producción del frío. Por ello se considera que el mismo gas forma un aislador para la masa, lo cual no es verdaderamente correcto en su expresión, pues lo que se obtiene no es una aislación, sino un impedimento a la producción del frío, al detener la gasificación por falta de espacio dentro del cual gasificarse.

Las aplicaciones del hielo seco se desprenden de sus características. Es liviano, produce frío sin producir agua, es fácilmente aislable por bastar el cierre hermético para impedir su total gasificación y da temperaturas sumamente bajas. Es ideal para transportes, como igualmente para conservación de artículos que deban llevarse cómodamente de un lado a otro o en pequeños recipientes enfriados.

Se ha ensayado igualmente su uso en heladeras de familia y comercio, cuya disposición es de una cámara aislada, en cuya parte superior hay una campana-termo. Dentro de esa campana se coloca el hielo seco, el cual se gasifica y produce frío, que por ser más pesado, baja al interior de la cámara conjuntamente con los gases, a los cuales se les da salida. El proceso y la rapidez de enfriamiento, dependen de la forma en que se gradúe la salida de esos gases o sea la velocidad de la gasificación del trozo de hielo seco colocado.

Sin embargo, en heladeras comerciales y familiares, se tropieza todavía con algunos inconvenientes serios. El principal de ellos es la "regulación" del frío. A temperaturas tan extraordinariamente bajas, si la gasificación es muy rápida, se corre el peligro de congelación y estallamiento de las botellas; y por lo tanto, debe colocarse en el recipiente la cantidad de hielo aproximada para un enfriamiento prudencial, lo cual es difícil, generalmente. Si por el contrario la gasificación no se produce debidamente, el frío no es suficiente para el objeto perseguido.

La segunda causa es el costo, que por ahora parece insalvable en sus efectos. Como hemos expresado, un kilo de hielo seco equivale a tres kilos de hielo común. Un comerciante que use en su consumo tres barras de hielo común, que le cuestan $ 2.40, necesita para producir la misma cantidad de frío, 25 kilos de hielo seco, que le cuestan de $ 8 a $ 10.

De las explicaciones antecedentes, se comprenderá que el hielo seco no puede usarse en la misma forma que el hielo común. En una heladera sin dispositivo especial de expansión, no produce frío. Colocado dentro de una bebida, tampoco la enfría. No puede absorberse en trozos, pues produciría quemaduras mortales, ni puede tampoco

tenerse en la mano, porque esas quemaduras serían también muy intensas, debido a su bajísima temperatura. Su manejo es delicado y merece ciertas precauciones.

El hielo seco no es moderno, sino mucho más antiguo que el hielo común de agua. Ha sido usado desde el siglo XVIII en Europa, especialmente en algunas bodegas del Norte de Francia. Sus aplicaciones modernas se refieren a la utilización en el transporte, y en algunos otros usos industriales, como también medicinales, pues se ha aplicado en ciertos casos para cauterizaciones, en lugar de calor.

Su expedición al consumidor se hace generalmente en estuches de cartón acanalado, cerrados con tiras de goma, en forma hermética, para evitar la expansión.

Los gases producidos por el hielo seco, no son nocivos, ni perjudiciales, pues es, como lo dejamos dicho, asimilable, y se usa en las bebidas gaseosas, sin peligro alguno. Hay alimentos que lo absorben en parte, como la leche y manteca, algunas frutas y ciertos tipos de fiambre y carne, produciendo el sabor característico de la soda, aunque muy leve. Pero ese efecto no es dañino ni perjudicial.

SECCION OFICIAL

PROPAGANDA CONTRA LAS INSTITUCIONES ARGENTINAS

Circular del Presidente del Consejo Nacional de Educación

Buenos Aires, 5 de enero de 1933.

Seño Director de la Escuela Nº

La propaganda de ideas disolventes dirigida por elementos extraños se intensifica y encuentra cabida en grupos aislados dentro de la República. Felizmente el cuerpo docente, en su inmensa mayoría, está poseído de un alto y noble espíritu argentino que rechaza las ideas comunistas como contrarias las instituciones del país y el Consejo Nacional de Educación tiene fe en su firme patriotismo para encaminar a la infancia y realizar los propósitos de la Ley de Educación Común.

Pero la propaganda pertinaz y solapada puede hacer vacilar en su fe a espíritus poco firmes que piensan que la enunciación y práctica de ideas avanzadas significa un signo de progreso de su personalidad, sin advertir que así conspiran contra las instituciones de su país y contra el bienestar general y que el perfeccionamiento del ciudadano sólo se obtiene con el estudio, con la práctica de las virtudes públicas y privadas, con el aprovechamiento de los altos ejemplos y con el respeto a las leyes de la República. La confusión en las ideas que prevalecen en la actualidad en todo el mundo, impone definiciones claras y categóricas y no admite vacilaciones en el cumplimiento del deber. Lo ocurrido hace pocos días en una asamblea de maestros de la Provincia de Buenos Aires que rechazó una moción condenatoria de las doctrinas comunistas y de toda ideología que proclame el demoler por medios violentos las instituciones básicas de la sociedad, limitándose a afirmar ''que es deber del maestro educar a la niñez en una sana moral cívica'', es una comprobación de esa confusión de ideas y de ese prurito de ciertas personas de aparecer ante el público como hombres progresistas y emancipados de toda disciplina moral e intelectual.

La condenación de las doctrinas comunistas ha alcanzado su expresión jurídica en el pronunciamiento que la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de la Capital ha hecho al dictar el 30 de diciembre pddo., una sentencia por la que se retira la carta de ciudadanía al profesor Don Angel Rosemblat, militante del partido comunista internacional.

En los fundamentos de su sentencia la Excma. Cámara manifiesta que según propia confesión del inculpado ''la acción comunista conspira contra la Consti-''tución y las Leyes de la República y, ejerciendo violencia en las personas y las ''cosas, altera el orden público''; y agrega la Excma. Camara: ''Bastaría trans-''cribir sin comentario algunas de las cláusulas de la Tercera Internacional de ''Moscú que forman el estatuto primordial del comunismo, para poner de relieve

"la imposibilidad moral y legal de que uno de sus afiliados adherentes o propa- "gandistas se incorpore a la nacionalidad obteniendo la ciudadanía, el mayor "honor a que puede aspirar un extranjero dentro de nuestro territorio.

"En casi todos los países de Europa y América —dice la cláusula 3ª— la "lucha de clases entra en las fases de la guerra civil. En estas condiciones, los "comunistas no pueden tener confianza en la legalidad burguesa. Ellos están obliga- "dos a crear en todas partes un organismo paralelo e ilegal que en el momento de- "cisivo ayude al partido a cumplir su deber hacia la revolución. En todos los "países en los cuales a consecuencia del Estado de Sitio y de las Leyes excepciona- "les los comunistas no tienen la posibilidad de hacer legalmente todo su trabajo "es absolutamente necesario combinar la actividad legal con la ilegal. El deber de "cumplir las ideas comunistas —dice la cláusula 4ª— incluye implícitamente el "deber especial de una enérgica y sistemática propaganda. Donde esta agitación es "obstaculizada por leyes especiales hay que realizarla por vías *ilegales*. La renun- "cia a este trabajo equivaldría a la traición del deber revolucionario y sería incom- "patible con la adhesión a la Tercera Internacional.

"Es evidente entonces, que no puede en manera alguna conciliarse con los "supremos intereses de la Nación ni con el espíritu republicano y liberal que ani- "ma a nuestra Constitución y se condensa en sus normas imperativas, un progra- "ma y una propaganda tendientes a la destrucción total de la organización social "en que aquella se basa, del orden económico y del régimen político establecidos "para suplantarlos con la dictadura del comunismo internacional y soviético. No "es posible negar la patente incongruencia de la adhesión efectiva a ese comunis- "mo internacional con nuestras instituciones políticas, sociales y económicas, ni "tampoco sostener que los medios de propaganda preconizados no significan una "grave amenaza a la paz pública y al bienestar de la Nación".

Las reflexiones que esta nota contiene así como la transcripción de la parte pertinente de la categórica sentencia de la Excma. Cámara, pondrán al señor director y a los señores maestros, a quienes debe ser comunicada, en situación de combatir toda propaganda extremista que pretenda hacerse en la escuela a su cargo, pues si es un alto honor conferido al extranjero el permitirle su incorporación a la nacionalidad argentina, no es menor el que se dispensa al ciudadano a quien la Nación encomienda la educación de su juventud.

El Consejo está dispuesto a mantener y amparar con toda su autoridad a los maestros dignos y patriotas, pero tiene la firme decisión de considerar como subversiva y contraria a la misión que el Estado ha confiado al maestro toda exteriorización de doctrinas comunistas.

Saludo al Señor Director muy atentamente.

OCTAVIO S. PICO
Presidente del Consejo Nacional de Educación

JOSE A. QUIRNO COSTA
Secretario General del Consejo Nacional de Educación

COMISION PARA ESTUDIO DE PROPUESTAS DE TERRENOS

Exp. 27868.

Buenos Aires, enero 10 de 1933.

En uso de la facultad conferida por el art. 65 de la Ley 1420, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha, resuelve:

1º Designar al Inspector Técnico General de la Capital don Julio Picarel, Director Administrativo don Juan B. Gaggero, y Director General de Arquitectura, arquitecto don Alberto Gelly Cantilo, para que en comisión estudien en conjunto las propuestas de venta de terrenos y fincas, presentadas con destino a escuelas de la Capital, y propongan las medidas que aconsejan las necesidades escolares y los recursos disponibles asignados por la Ley 11619.

2º Disponer que los expedientes iniciados con las ofertas aludidas, una vez cumplido el trámite fijado por la resolución de 28 de setiembre ppdo. (Exp. 19094 D|932) pasen a la comisión designada por el artículo primero.

OCTAVIO S. PICO. — José A. Quirno Costa.

INSCRIPCION DE ASPIRANTES A CARGOS DE MAESTROS

Circular Nº 5

Buenos Aires, enero 23 de 1933

De acuerdo con el Art. 12º, inciso a) y b) del Escalafón, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha resuelve:

1º Abrir la inscripción de aspirantes a cargos de maestro de grado para las escuelas de la Capital Federal, el 24 del corriente, debiendo ser clausuradas el 28 de febrero próximo, en Estadística y el 31 de marzo en los CC.EE.

2º En la Oficina de Estadística, se anotarán los aspirantes que cuenten con el mínimum de puntos que se determina a continuación, debiendo los demás hacerlo en un Consejo Escolar:

Escuelas diurnas, mujeres desde 22 puntos.
Escuelas nocturnas, mujeres desde 26 puntos.
Escuelas diurnas, varones desde 16 puntos.
Escuelas nocturnas, varones desde 24 puntos.

OCTAVIO S. PICO. — José A. Quirno Costa.

CADUCIDAD DE TERNAS PARA CARGOS DOCENTES

Circular Nº 6.

Buenos Aires, 23 de enero de 1933.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha, resuelve:

1º Hacer saber a los Consejos Escolares de la Capital que las ternas para la provisión de cargos de Directores, Vice Directores y Maestros de Escuelas diurnas y nocturnas que no han sido consideradas por el Consejo anterior, quedan caducas, a fin de que las designaciones necesarias para el próximo curso se efectúen de conformidad con las normas que oportunamente dicte el H. Consejo.

2º Disponer que los expedientes de la referencia pasen sin más trámite al Archivo.

OCTAVIO S. PICO. — José A. Quirno Costa.

SUELDOS DE SOBRESTANTES

Exp. 1494

Buenos Aires, enero 25 de 1933.

En uso de la facultad conferida por el Art. 65 de la Ley 1420, el Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha resuelve:

1º Nombrar sobrestante para la vigilancia de la obra de construcción del edificio de la Inspección Seccional 7ª en Santa Rosa (Pampa) contratada por Exp. 9256-P-928, al señor Eduardo Ghislieri, quien desempeña igual cargo en la de esta capital, sita en la calle Manuel Artigas 5951.

2º Nombrar sobrestante para la vigilancia de las obras en construcción del edificio para la escuela de Fray Luis Beltrán (Río Negro) contratadas por Exp. 9581-R-927, al señor Clodomiro Novas.

3º Nombrar sobrestante para la vigilancia de las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela de Parera (Pampa) contratadas por Exp. 19487-P 928, al señor Juan B. Martí.

4º Nombrar sobrestante para la vigilancia de las obras de construcción sita en la calle Manuel Artigas 5951 de esta capital al señor Carlos Ghislieri en reemplazo del señor Eduardo Ghislieri que pasa a otro destino.

5º Imputar el gasto a las partidas asignadas para imprevistos de las obras respectivas.

6º Disponer que Dirección General de Arquitectura incluya en los presupuestos de las obras de construcción, ampliación y reparación de edifiicos escolares que en lo sucesivo proyecte, una partida destinada al pago de los servicios de vigilancia, calculada dentro del término de duración de la misma, además de la que proponga para gastos imprevistos que, salvo un caso excepcional no deberá exceder del 5 % del costo presupuesto, conforme con lo establecido en el Decreto de 7 de marzo de 1932 del Superior Gobierno Nacional.

OCTAVIO S. PICO. — José A. Quirno Costa.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

A la Biblioteca Nacional de Maestros durante el año 1932 concurrieron 129.303 lectores de los cuales 107.999 fueron varones y 21.304 fueron mujeres, habiendo consultado un total de 231.126 volúmenes.

En el año 1931 concurrieron 120.480 lectores que consultaron 207.991 volúmenes, lo que da a favor de 1932 una diferencia de 8.823 lectores con 23.135 volúmenes.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

La Dirección General de Arquitectura del Consejo Nacional de Educación, en el quinquenio 1927-1931 ha desarrollado, con los recursos provenientes de las

leyes de hipódromos Nos. 7102 y 11242 y con el 90 % del "Fondo Permanente", cuyo uso fué autorizado por el Art. 7º, párrafo 3º de la ley 11333, un vasto plan de edificación escolar que abarca todo el territorio de la República y que asciende a la suma de $ 13.903.293.68 m|n. Además, ha preparado proyectos que están pendientes de ejecución por un valor de $ 17.128.280.25 m|n.; todo lo cual llega a la cantidad de $ 31.031.573,93 m|n.

En la Capital Federal se construyeron 34 edificios escolares por valor de $ 6.428.669.40 m|n. y en los períodos de vacaciones correspondientes a cada año, se ejecutó el respectivo Plan General de reparaciones de locales fiscales, en número de 156, y por un importe de $ 2.414.082.09 m|n.

Con respecto al interior del país, la labor de la Dirección General de Arquitectura está representada por la construcción de 55 escuelas, por $ 4.580.372.07 m|n. y obras de ampliación y reparación por un total de $ 480.170.12 m|n. Al mismo tiempo ha ejecutado proyectos actualmente en trámite, referentes a construcciones nuevas, ampliación y reparación de edificios existentes y anteproyectos sometidos a la aprobación superior, por valor de $ 5.637.361.96 m|n.

En cuanto al importe de las construcciones cabe consignar —a título ilustrativo—, que el promedio por metro cuadrado de superficie cubierta de los edificios para escuelas comunes construídas en la Capital, es de $ 122.81 m|n. y en el interior del país, de $ 112.09 m|n.

Dichos promedios resultarían aún más bajos, no incluyendo el costo de las obras especiales, como cimentación sobre pilotes, en algunos casos, obras complementarias en otros, etc.

La escuela "Emilio Giménez Zapiola" número 27 del Consejo Escolar XVIII, calle Esperanza 180, construída en el año 1929, resultó de $ 93.90 m|n. el metro cuadrado.

El presupuesto de la Dirección General de Arquitectura, comprendido todo el personal técnico y administrativo e incluyendo además los gastos provenientes de viáticos y pasajes, representa tan solo el 3,65 % del importe de las obras proyectadas en conjunto y el 8,6 % del total de las obras construídas.

Sin perjuicio de las tareas inherentes a sus respectivos cargos, el personal de la Dirección General de Arquitectura debe estudiar las propuestas de los edificios que se ofrecen en locación, efectuar tasaciones y mensuras, como así también asesorar e inspeccionar las construcciones que se llevan a cabo con el concurso de los vecindarios en todo el país.

Nuevas leyes nacionales

LEY Nº 11.680

Impuesto a las transacciones.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

LEY DEL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES

Concepto

Artículo 1º El impuesto a las transacciones establecido por la ley 11.587 se regirá, a partir del 1º de Enero de 1933 por las siguientes disposiciones.

Art. 2º Todas las transacciones comerciales efectuadas en el territorio de la Nación Argentina, quedan sujetas a un impuesto que se aplicará sobre el volumen total neto de las operaciones realizadas.

Art. 3º A los efectos de esta ley, entiéndese por transacciones comerciales aquellos actos que, efectuados dentro de las actividades comerciales, de la producción y de la industria, tienen por objeto:

a) La venta o locación de mercaderías, de derechos y de inmuebles (en cuanto éstos deben considerarse objetos de comercialización) y

b) La prestación o locación de servicios a título oneroso.

Quedan comprendidas en las disposiciones precedentes todas las ventas hechas en remate o subasta, con excepción del remate de inmuebles no comprendidos en el punto a), como así también la compraventa de negocios, fábricas y demás establecimientos comerciales o industriales, en cuanto a la parte o al total del activo que es objeto de la transación, computándose como integrante del mismo los precios que se perciban por la marca, llave, etc.

Art. 4º Se entiende por volumen total neto de las transacciones comerciales, el que resulte una vez deducidas las bonificaciones y descuentos hechos al comprador por épocas de pago u otro concepto similar, de acuerdo con las costumbre de plaza, y siempre que dichas bonificaciones y descuentos se contabilicen y facturen. Puede deducirse también del total de la venta el importe correspondiente a mercaderías y envases devueltos por el comprador siempre que no se trate de actos de retroventa o retrocesión. Igualmente se deducirán las comisiones o garantías que se abonen a comisionistas, corredores o consignatarios tanto si toman o no a su cargo el riesgo de la solvencia del comprador.

No podrá descontarse, en general, ninguno de los elementos que concurran de algún modo a formar el precio de la transacción, por ejemplo, los gastos de jornales, alquiler, fletes, depósitos, frigorífico, derechos de carga, derechos de importación, etc.

Tampoco se podrá deducir el valor de las mercaderías, especies o servicios, que formen parte o el total del pago de una transacción.

Los productores o industriales nacionales, importadores y demás comerciantes que estando debidamente inscriptos en la Administración General de Impuestos Internos de la Nación, efectúen ellos mismos el pago de los impuestos internos nacionales que graven el producto, pagarán el impuesto a las transacciones respectivas sobre el importe neto de factura, con previa deducción del monto de dichos impuestos internos. El gravamen de esta ley deberá abonarse en todas las transacciones sucesivas sin previa deducción de impuesto alguno.

Art. 5º El impuesto es adeudado por aquel a quien corresponda percibir el precio de la transacción, desde el momento en que ella se perfecciona por entrega de la mercadería o documento, por contabilización de la operación o por otras formas de cumplimiento del objeto de la transacción, y debe ingresarse al Fisco en las formas y plazos que se fijarán por la Dirección del impuesto.

La contabilización o facturación en el país establece la presunción de que la transacción se ha efectuado en el mismo, salvo prueba en contrario.

Cuando en la transacción intervengan intermediarios (representantes, consignatarios, etcétera) de vendedores del extranjero, o rematadores, percibiendo el precio por cuenta del vendedor, dichos intermediarios, etc.. y rematadores deben actuar como agentes de retención e ingresar el impuesto al Fisco, en las formas y plazos que se fijarán por la Dirección.

Art. 6º Las ventas efectuadas por consignatarios quedan sujetas a las siguientes disposiciones:

a) Cuando los consignatarios actúan en calidad de simple intermediario se entiende como si hubiere una sola transacción efectuada entre comitente y comprador;

b) Las realizadas por consignatarios, en los casos en que tomen a su cargo el riesgo de la solvencia del comprador, mediante una comisión de venta y garantía se consideran, para los fines de este impuesto, como una sola transacción, efectuada entre el comitente y el comprador, siempre que el comitente y consignatario estén radicados en el país, que el consignatario sea el exclusivo para cada clase de mercadería y por cuyo único conducto se efectúe la totalidad de las ventas de su comitente, salvo las ventas directas locales del mismo, y que el consignatario no intervenga por cuenta propia en la misma mercadería, y siempre que la comisión de venta y garantía no exceda de 3 1|2 por ciento;

c) En todos los demás casos, las ventas hechas por consignatarios, que tomen a su cargo el riesgo de la solvencia del comprador, se consideran como dos transacciones distintas, realizadas a la una entre comitente y consignatario y la otra, simultáneamente, entre consignatario y comprador, siendo el volumen de la primera, el de la segunda, disminuído por la comisión de venta y garantía;

d) En los casos de los incisos a) y b) la actividad del consignatario en sí se considera como transacción por separado, cuyo volumen será igual a la comisión neta de venta o de venta y garantía, según el caso.

Tasas

Art. 7º Fíjase en tres mil la tasa del impuesto.

Exenciones

Art. 8º Están exentos del impuesto:

1º La prestación de servicios en una relación de dependencia (empleado-patrón) y en situaciones similares;

2º Las ventas en el mercado interno de las siguientes mercaderías de producción nacional:

a) Ganados en general (excepción hecha de las ventas de caballos de sangre pura o de "pedigree" denominados de carrera) y aves destinadas a la alimentación;

b) Los cereales y oleaginosas, y todos los productos de la tierra, productos ganaderos, en tanto que todos ellos no hayan sufrido elaboración o tratamientos no indispensables para su conservación, en estado natural o acondicionamiento;

c) Huevos, carne fresca, manteca, leche fresca, natural o pasteurizada, crema, queso y caseína, harina de trigo, de maíz, de centeno, pan y galleta;

d) Productos frescos de la pesca;

e) Leña, carbón vegetal, carbonilla y tierra de carbón vegetal.

3º Las ventas o prestaciones de servicios efectuadas por las cooperativas constituídas de acuerdo con la ley Nº 11.388, e inscriptas en el Ministerio de Agricultura, a sus asociados, siempre que éstos sean directamente los consumidores;

4º La venta de diarios, periódicos y revistas nacionales y extranjeras, cuyo precio por cada ejemplar no exceda de un límite a fijar por la Dirección;

5º El suministro de servicios públicos de gas, electricidad, agua corriente, correo, telégrafo, teléfono y de transporte, que sea materia de concesión oficial y cuyas tarifas estén aprobadas por los Estados Nacionales o Provinciales o por las Municipalidades.

6º Las operaciones bancarias, de seguro, de capitalización, ventas de acciones, títulos, signos monetarios, valores y estampillas fiscales, y los préstamos hipotecarios o prendarios y demás operaciones netamente financieras;

7º Las ventas o prestaciones de servicios de los pequeños artesanos y demás oficios de análogo carácter que estén comprendidos en las condiciones y normas que reglamentará el Poder Ejecutivo;

8º Las transacciones de los hospitales, escuelas o institutos de enseñanza y educación sometidas a inspección oficial en cuanto se refieren a tratamiento o enseñanza, alojamiento y alimentación de los pacientes o alumnos, siempre que no se persigan fines lucrativos.

Art. 9º Las exenciones del artículo 8º sólo se harán efectivas en cuanto los contribuyentes comprueben por su contabilidad u otros elementos fehacientes, el monto de las transacciones respectivas.

Art. 10. Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art 11. El presente impuesto caducará el 31 de Diciembre de 1934.

Art. 12. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

R. Patrón COSTAS.—Gustavo FIGUEROA.—Juan F. CAFFERATA.—D. ZAMBRANO.

Por tanto . .

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, Boletín Oficial y archívese.

JUSTO
Alberto Hueyo

LEY Nº 11.682

Impuesto a los réditos

Buenos Aires, enero 4 de 1933.

Por cuanto,

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º Todos los réditos producidos a partir del 1º de Enero de 1932 o correspondientes al tiempo transcurrido desde el 1º de Enero de 1932 y derivados de fuente argentina, a favor de argentinos o extranjeros, residentes o no residentes en el territorio de la República, con excepción de los expresamente excluídos en las disposiciones siguientes, quedan sujetos al gravamen de emergencia nacional que establece la presente ley. El presente impuesto caducará el 31 de Diciembre de 1934.

Art. 2º A los fines del impuesto se entiende como rédito el remanente neto, o sea el sobrante de las entradas o beneficios sobre los gastos necesarios para obtener, mantener y conservar dichos réditos (no computándose como tales los gastos personales del contribuyente y su familia), de acuerdo con los artículos siguientes.

Art. 3º Cuando un contribuyente perciba réditos de varias categorías, se admitirá la compensación de réditos con quebrantos dentro de la misma y entre las diversas categorías, sin perjuicio de las disposiciones especiales para las categorías, al establecerse el rédito neto en conjunto. En tales casos el impuesto ya pagado por las distintas categorías se considerará como simple pago a cuenta de lo que resulte una vez examinada por la Dirección del Impuesto la declaración conjunta y determinado el impuesto definitivo. En caso de duda, la Dirección fijará el procedimiento a adoptar.

Art. 4º Ningún rédito, bajo concepto alguno, pagará más de una vez al año el presente impuesto.

Exenciones

Art. 5º Quedan excluídos de este gravamen:

a) Los réditos de los fiscos nacional, provinciales y municipales, y de las instituciones pertenecientes a los mismos;

b) Los réditos provenientes de los títulos públicos emitidos por los gobiernos nacional, provincial y municipales, y de las cédulas del Banco Hipotecario Nacional y del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en cuanto sus leyes de emisión respectivas, eximiéndolos de impuesto, sean de aplicación;

c) Los réditos de entidades comerciales, de transportes, etcétera, en cuanto las leyes nacionales de concesión o autorización respectivas, eximiéndolos de impuesto, sean de aplicación;

d) Los réditos ofiicales de los diplomáticos, agentes consulares y demás representantes oficiales reconocidos y las rentas de los edificios de propiedad de gobiernos extranjeros, en cuanto estén destinados para los escritorios o casa habitación de los representantes, y los réditos de los depósitos bancarios oficiales de los mismos; todo a condición de reciprocidad;

e) Las utilidades propias de las sociedades cooperativas, como también las que éstas distribuyen a sus asociados de acuerdo con el art. 2º, inciso 17 de la ley 11.388. Quedan excluídas de esta exención las utilidades provenientes de las ventas realizadas con los no socios y con los que siéndolo compran productos de las cooperativas para su reventa;

f) Las sumas que se donasen a entidades de beneficio público o de culto religioso que no persiguiesen fines lucrativos, reconocidas como tales por la Dirección y los demás réditos obtenidos por dichas entidades, siempre que se destinen únicamente al beneficio público o culto religioso;

g) Los intereses de depósitos en cuentas corrientes o cajas de ahorro u otros réditos, en cuanto no excedan de un peso moneda nacional por período de liquidación de intereses;

h) Las indemnizaciones y devoluciones de primas que paguen las compañías de seguros, con excepción de las rentas no comprendidas en el punto i);

i) Las indemnizaciones que en forma de capital o renta se paguen por accidentes o por enfermedades, por lesiones o incapacidad parcial o absoluta para el trabajo, temporal o permanente, y las que perciban los herederos a título de indemnización por la muerte de miembros de su familia.

Deducciones por cargos de familia y renta mínima no imponible

Art. 6º Las personas de exitencia visible domiciliadas en la República no pagarán este impuesto sobre los primeros 200 pesos mensuales a 2.400 pesos anuales de rédito, los que se declaran renta mínima no imponible. Esta renta no imponible se eleva suplementariamente en 50 pesos mensuales por el cónyuge y en 25 pesos mensuales por cada hijo menor de edad, siempre que no tengan recursos propios y estén a cargo del contribuyente. Esta deducción de 25 pesos se admitirá también por cada hijo mayor de edad siempre que esté físicamente incapacitado para el trabajo, no tenga recursos propios y esté a cargo del contribuyente, y ascendiente sin renta o incapacitados que estén a su cuidado, o personas que perciban alimentos de conformidad con las disposiciones del Código Civil. No podrá sobrepasarse en ningún caso el monto máximo de 500 pesos mensuales.

Art. 7º La renta imponible se determinará aplicando la renta no imponible contra los réditos de cualquier categoría, a opción del contribuyente, pero empezándose siempre con los réditos de la cuarta categoría, pudiendo aplicarse el resto no cubierto en una categoría contra los réditos de otra.

1ª *Categoría: Renta del Suelo*

Concepto:

Art. 8º La renta del suelo, real, proveniente de la explotación de campos por el propietario, o de su arrendamiento, o de la locación de casas, o la computable como valor locativo por el uso de inmuebles como casa-habitación del propietario o como local para el ejercicio de su profesión o negocio, está sujeta al gravamen.

Se presumen que la renta bruta anual equivale por lo menos, al 5 % de la valuación fiscal del inmueble, salvo prueba en contrario.

La renta neta se determina en la siguiente forma: De la renta bruta, real o presunta (arrendamientos o alquileres devengados o resultado de la explotación propia del campo o valor locativo de la casa en uso propio), se efectuarán las deducciones respectivas aplicándose las disposiciones pertinentes de los artículos 19 al 23.

Art. 9º En cuanto la renta de un inmueble corresponda a personas de existencia

visible o ideal comprendidas en la tercera categoría, la liquidación del impuesto se efectuará en dicha categoría, sin perjuicio de las disposiciones especiales de la presente para la determinación de la renta.

El impuesto ingresado será considerado en estos casos como simple pago a cuenta del que correspondiese en la tercera categoría.

Ventas a plazos

Art. 10. A los fines de esta ley, se asimilan a hipotecas los haberes de los vendedores de inmuebles a plazos y se consideran propietarios los compradores de tales, aunque no hayan obtenido todavía el título definitivo.

Valuación fiscal

Art. 11. Para aplicar el impuesto, se tomará en cuenta las valuaciones fiscales de los Registros nacionales o provinciales de contribución territorial o impuestos análogos; pero la Dirección asesorada por las comisiones auxiliares locales, podrá deducir de dichas tasaciones la misma que corresponde al valor de las mejoras existentes en las propiedades rurales, cuando esas mejoras estén computadas en las valuaciones fiscales.

Sobretasa 1932

Art. 12. Los contribuyentes podrán descontar del impuesto de esta categoría el importe del 2 por mil establecido como anticipo al impuesto a los réditos en carácter de adicional a la contribución territorial para el año 1932, sobre el valor fiscal de las fincas en la Capital Federal y territorios nacionales. Si después de efectuar la liquidación les quedase un sobrante de este adicional a su favor, podrán aplicarlo contra impuestos a pagar en otra categoría, y si no fuese posible que la compensación se efectúe dentro de un plazo prudencial, podrá pedirse la devolución a la Dirección.

Ausentismo

Art. 13. Los contribuyentes de esta categoría que no tengan domicilio ni sucursal en la República, sean personas de existencia ideal o visible, pagarán el impuesto con un recargo del 30 por ciento. Se incluyen en esta situación a los domiciliados en el país, que, sin estar al servicio de la Nación u otras entidades oficiales, se hallen ausentes durante más de un año.

2º categoría: Réditos de los capitales mobiliarios y similares

Concepto:

Art. 14. Los rditos provenientes de capitales mobiliarios, como ser intereses, fijos o variables, de préstamos en dinero o valores, dividendos de títulos o acciones o de otras participaciones de capital social en sociedades de responsabilidad limitada y en comandita y los réditos de otra materia imponible similar como ser la locación de cosas muebles o de derechos, las regalías, las rentas vitalicias y las rentas o subsidios periódicos, excluídos los de carácter alimenticio, siempre que se trate de capitales, cosas o derechos, colocados o utilizados en la República, a cargo de personas de existencia visible o ideal, con domicilio o residencia en ésta, y sin tener en cuenta la fuente de donde provienen a su vez los réditos de tales personas o el lugar de la celebración del contrato de que proviene la obligación, quedan sujetos al gravamen, aplicándose las disposiciones siguientes:

a) Los contribuyentes pagarán el gravamen al percibir tales réditos, siempre que no esté ya retenido, en cuanto se haya dispuesto la intervención de agentes de retención;

b) En cuanto los deudores sean comerciantes, bancos y demás entidades comerciales o civiles, públicas o privadas, quedan obligados, como agentes de retención, a retener e ingresar al Fisco el monto de este gravamen por cuenta del contribuyente, en el momento de efectuarse el pago de los intereses devengados por los capitales recibidos a título de préstamo o depósito o de los otros réditos de esta categoría, salvo en cuanto a los intereses y dividendos por acciones, títulos, debentures o bonos, debiendo las entidades emisoras efectuar la retención e ingreso en el momento de su vencimiento.

La misma obligación rige también para los particulares, en cuanto se trata de intereses u otros réditos devengados a favor de personas de existencia visible o ideal, domiciliadas o residentes fuera de la República, que no tengan mandatario en el país con facultad de percibir dinero;

c) Se excluyen de las disposiciones de los Incisos a) y b) los intereses y otros réditos de esta categoría devengados o percibidos por los bancos de depósitos y descuentos, y otras entidades de reconocida solvencia, que la Dirección podrá asimilar a tales bancos, de acuerdo a las disposiciones del artículo 24, siempre que efectúen pagos a cuenta de la tercera categoría, en la forma y plazos que disponga la Dirección. Esta excepción no se refiere a intereses de títulos, debentures o bonos ni a dividendos de acciones.

Art. 15. Sin perjuicio de las disposiciones precedentes, los réditos de esta categoría serán considerados como réditos de la tercera, cuando correspondan a comerciantes o entidades comerciales o civiles o a personas asimiladas a comerciantes por la Dirección (artículo 24), a los fines de permitirles la deducción de intereses y demás gastos necesarios para obtener, mantener y conservar el rédito respectivo, aplicándose por analogía las disposiciones de la tercera categoría.

El impuesto ingresado por el agente de retención o directamente por el contribuyente, será considerado en estos casos como simple pago a cuenta del que correspondiese en la tercera categoría.

Ventas sin intereses

Art. 16. A los fines de esta Ley se presume que en las ventas a plazos el precio incluye un interés no inferior al que aplica el Banco de la Nación Argentina para el descuento de letras comerciales.

3ª *Categoría: Réditos del comercio y la industria, de los auxiliares de comercio, de prestación de serviicos, de los profesionales, de los que ejercen un oficio y ocupáciones lucrativas por cuenta propia.*

Comercio, Industria, Auxiliares de Comercio

Art. 17. Los réditos que provienen de una participación como dueño, socio colectivo o de otro carácter que implique responsabilidad personal ilimitada, en el comercio, en la industria, en la minería, en la explotación agropecuaria (salvo la ejercida por el propietario del inmueble), en razones sociales de comisionistas, corredores, despachantes de aduana y demás auxiliares del comercio, en asociaciones o sociedades civiles que tengan por fin la realización de algún lucro, quedan sujetos al gravamen sobre el monto neto de los mismos.

Los beneficios obtenidos en la República por las entidades civiles y comerciales de cualquier naturaleza, que no distribuyan sus utilidades en este país, sean o no constituídas en el extranjero, quedan sujetos al gravamen sobre el monto neto de los mismos.

Las entidades con personería jurídica, civiles y comerciales (asociaciones, sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, etc.), que reparten sus utilidades en este país, quedan sujetas al mismo gravamen por la parte de los beneficios sociales que no se distribuya a los accionistas, directores o síndicos.

La parte de los beneficios sociales repartida como dividendos, intereses u otra forma de utilidad por las entidades a que se refiere el párrafo anterior, queda sujeta únicamente al gravamen establecido en el artículo 14, pero la entidad estará obligada a actuar como agente de retención.

El beneficio neto se determinará de acuerdo con las disposiciones de los artículos 19 al 23. En los casos de duda se considerará como ejercicio el año calendario. El impuesto se aplicará a los ejercicios vencidos con posterioridad al 1º de enero de 1932, proporcionalmente por los meses que correspondan al tiempo transcurrido desde esa fecha.

A los fines de la presente ley se presumen obtenidos en el país los réditos contabilizados dentro del territorio de la República, salvo prueba en contrario.

Profesiones, oficios, prestación de servicios y ocupaciones lucrativas

Art. 18. Están sujetos al gravamen de esta categoría los réditos provenientes del desempeño de cargos públicos como ser Ministro, Legislador, Magistrado, del ejercicio de una profesión liberal, de un oficio, de la prestación de servicios como albacea, síndi-

co de quiebra, mandatario, director o síndico de sociedad anónima, etc., y de otra ocupación lucrativa como la de corredor no matriculado y similares, realizados por cuenta propia en el territorio de la República por personas residentes o no en la misma. También están sujetos al gravamen, por los mismos conceptos, los réditos provenientes de actividades realizadas ocasionalmente en el extranjero, por personas residentes en la República. A los fines de este artículo se entienden como prestación de servicios u ocupación lucrativa realizados por cuenta propia aquellas actividades que no se realizan en la situación prevista en el artículo 26.

Para determinar la renta neta o el impuesto se aplicará las disposiciones pertinentes de los artículos 19 al 23 y 26 al 29.

Determinación del beneficio neto

Art. 19. Para los fines de la presente categoría, entiéndese por "renta bruta", las ventas netas totales, menos el costo de adquisición o producción de la mercadería vendida, y cualquier otra renta derivada de la industria (con excepción de la explotación agropecuaria, en cuanto sea ejercida por los mismos propietarios de los campos respectivos, en cuyo caso, está gravada como renta del suelo), del comercio, de las ventas o las transacciones, de las valorizaciones de mercaderías, arrendamientos, alquileres o explotaciones que tengan por base bienes muebles o inmuebles, poseídos total o parcialmente, o a título precario, y los demás réditos de las otras categorías de esta ley, en cuanto forman parte del negocio, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos respectivos. A los fines de la declaración jurada, la existencia de mercaderías podrá computarse al precio de costo, adquisición o valor al día del vencimiento del ejercicio. — Las cantidades a que asciendan las diversas entradas o haberes serán incluídas en la ganancia bruta del año en que ellas sean percibidas por o devengadas a favor del contribuyente, a menos que la Dirección autorice que dichas sumas deban ser imputadas a un período diverso.

Entiéndese por venta neta el valor que resulta después de deducir de las ventas brutas las devoluciones y las bonificaciones y descuentos por época de pago u otro concepto de acuerdo con la costumbre de plaza. Para determinar el beneficio neto se entregará a la Dirección, además de la copia del balance comercial, de la memoria, si existe, y de la cuenta "ganancias y pérdidas", las declaraciones juradas en la forma y plazos que fijará la misma. A los efectos de las declaraciones juradas, el sistema o método utilizado en la contabilidad y en la preparación del inventario y la forma de valuación de los bienes del negocio, no debe ser variado, para no obstaculizar la comparación, pudiendo la Dirección admitir cambios de método.

Art. 20. Las declaraciones juradas se efectuarán sobre la base de los siguientes principios: De la renta bruta anual se deducirán, de acuerdo con las instrucciones a impartir por la Dirección, los siguientes renglones, en cuanto corresponda al ejercicio:

a) Los intereses pagados o devengados por deudas comerciales, hipotecarias y bancarias, y siempre que al efectuarse su pago, el impuesto exigible de acuerdo con las disposiciones de la segunda categoría, haya sido retenido e ingresado, en cuanto el contribuyente haya debido intervenir como agente de retención.

b) Los impuestos y tasas de toda índole que recaen sobre el negocio, sus propiedades y productos, excepto los que se hiciesen pagar directamente a la clientela, toda vez que no se incluya en el valor comercial de las mercaderías o servicios vendidos ni se contabilicen entre los gastos del negocio y excepto los de esta ley;

c) Los castigos y previsiones asentados en cantidad justificable contra los malos créditos y las amortizaciones razonables para compensar el agotamiento, desgaste y destrucción de los bienes usados en el negocio, incluyendo una asignación prudente por los que se hubieren hecho inservibles. La Dirección podrá establecer normas relativas a la forma de hacerse estos castigos;

d) Los alquileres pagados o adeudados y el valor locativo de los inmuebles propios o de la parte de los mismos afectados al giro del negocio, siempre que esta renta se declare por separado, como renta del suelo.

e) Los salarios, primas de seguros contra incendio, etcétera, y todos los demás gastos generales ordinarios pagados o adeudados, en cuanto sean necesarios para obtener, mantener y conservar los réditos de fuente argentina;

f) Las pérdidas extraordinarias sufridas durante el año en los bienes del negocio, por casos fortuitos o de fuerza mayor, como ser incendios, tempestades u otros

accidentes o siniestros, en cuanto no fuesen cubiertos por seguros o indemnizaciones;

g) Las comisiones de venta y de garantía que se abonen a comisionistas, corredores o consignatarios, tomen éstos o no a su cargo el riesgo de la solvencia del comprador;

h) Las donaciones a los fiscos nacional, provinciales y municipales y a las instituciones reconocidas de beneficio público de la República;

i) Las compañías de seguros y de capitalización, etcétera, podrán deducir, además, aquellas sumas que, por su cálculo actuarial reconocido por la Inspección de Justicia, deben destinar a integrar las reservas matemáticas, en cuanto fueran necesario para constituir y mantener el fondo con que hacen frente a las obligaciones contraídas con sus asegurados o tenedores de títulos respectivos.

Art. 21. No se admitirán deducciones por las siguientes causales:

a) Intereses de los capitales pertenecientes al contribuyente invertidos en la empresa;

b) Sumas retiradas por el dueño o socios a cuentas de las ganancias;

c) Remuneración o sueldo pagado por los servicios personales prestados por el contribuyente, su cónyuge o sus hijos menores, considerándose como contribuyentes para este efecto a los asociados, gerentes o administradores de las sociedades colectivas, en comandita o de hecho, salvo el caso en que al pagarse esas remuneraciones se haya efectuado el pago del impuesto correspondiente;

d) Gastos personales y sustentos del contribuyente y su familia;

e) Participaciones que se paguen en relación fija a beneficios del negocio, o de una sección del mismo, a los empleados habilitados, y las que las compañías de seguros paguen a los asegurados, salvo el caso en que al pagarse esas participaciones, se haya efectuado el pago del impuesto correspondiente;

f) Partes de fundador, acciones gratuitas o a precios especiales, premios, o cualquier otro beneficio acordado, que importe realmente una participación en las utilidades anuales;

g) Las remuneraciones por cualquier concepto de los directores y síndicos de sociedades anónimas y gerentes de sociedades de responsabilidad limitada, salvo el caso en que al pagarse esas remuneraciones se haya efectuado el pago del impuesto correspondiente;

h) Las sumas invertidas en edificios nuevos o por mejoras permanentes que aumenten el valor de los bienes, maquinarias e instalaciones;

i) Utilidades del ejercicio que se destinan al aumento de capitales o reservas libres de la empresa;

j) Pérdidas ordinarias o extraordinarias de los ejercicios anteriores o pérdidas capitales resultantes de la venta de bienes o de la baja de valores, salvo los casos previstos en el artículo 22, inciso c).

Art. 22. En la determinación de la renta bruta no se computarán:

a) Las ganancias provenientes de fuente extranjera. Tampoco se admitirán las deducciones enumeradas en el artículo 20, en cuanto correspondan a réditos de fuente extranjera o sean destinados a obtener, mantener y conservar tales réditos, ni la compensación de las pérdidas de fuente extranjera.

b) La utilización de las reservas creadas o utilidades realizadas y no repartidas en los ejercicios vencidos con anterioridad al 1º de Enero de 1932, ya sea para cubrir pérdidas extraordinarias o para aumentos de capital social o para su distribución;

c) El mayor valor proveniente de la venta o revaluación de los bienes inmuebles, valores mobiliarios y otros bienes del negocio, en comparación con el precio de compra o valuación en el último balance, salvo cuando estos bienes se consideren, no como inversiones de capital, sino como mercadería, lo que rige para operaciones efectuadas por cuenta de personas o entidades que hagan de la compra-venta de dichos bienes su profesión habitual o comercio.

d) Los réditos exentos por el artículo 5º.

Art. 23. Cuando una compañía perciba réditos provenientes de participaciones de capital o de acciones en otras compañías nacionales, cuyo capital fuese de su propiedad en más de un setenta y cinco por ciento durante todo su ejercicio, dichos réditos podrán ser reducidos de sus ganancias brutas al efectuar su declaración jurada.

Asimilación

Art. 24. Cuando un contribuyente, que no sea comerciante o entidad comercial o civil, pública o privada, lleve libros y documentación con las formalidades exigidas por la Dirección, permitiendo así una fácil fiscalización de sus beneficios o entradas netos, la Dirección podrá asimilarlo a comerciante, con o sin fianza, cuando lo juzgue conveniente y equitativo, liquidándose entonces el impuesto de acuerdo con las disposiciones de esta categoría.

Retención

Art. 25. Deben efectuarse las siguientes retenciones:

a) Los comerciantes o entidades comerciales o civiles, públicas o privadas, que paguen a auxiliares de comercio y a las personas comprendidas en el artículo 18, una remuneración, comisión, asignación, honorarios y otros réditos enumerados en el artículo 29, por servicios personales no comprendidos en el artículo 26, y también los particulares, cuando sus obligaciones para estos fines excedan de $ 500 moneda nacional, están obligados a retener e ingresar al Fisco, por cuenta del contribuyente, al efectuar el pago, a cuenta del impuesto definitivo del mismo, un tres por ciento de los importes respectivos, salvo otra disposición de la Dirección. El mismo descuento se hará en las regulaciones judiciales de honorarios en el momento de su pago;

b) La Dirección podrá eximir de las disposiciones del inciso anterior a las remuneraciones, comisiones, asignaciones y honorarios que se paguen a firmas profesionales y otros contribuyentes y entidades de reconocida solvencia, siempre que sean comerciantes o asimilados a tales, de acuerdo con las disposiciones del artículo 24, y que efectúen pagos a cuenta de la tercera categoría, en la forma y plazo que disponga la Dirección.

4ª *Categoría: réditos del trabajo personal en una relación de dependencia*

Concepto

Art. 26 Los réditos provenientes de la prestación de servicios personales bajo órdenes directas del empleador y en una relación de dependencia, realizados por personas residentes en la República o no, en el territorio de la misma, están sujetos al gravamen. También están sujetos al gravamen, por los mismos conceptos, los réditos provenientes de servicios prestados ocasionalmente en el extranjero, por personas residentes en la República.

Art. 27. Las disposiciones del artículo anterior, rigen también para las personas que perciben pensiones, retiros o jubilaciones. Pagarán un recargo del 30 por ciento del impuesto los jubilados, retirados y pensionistas que optasen por domiciliarse en el extranjero.

Art. 28. Las personas que se encuentran en el extranjero al servicio de la Nación, provincias o municipalidades, se considerarán como domiciliadas en la República, siempre que sus réditos no sean gravados por el país donde estén en actividad.

Retención

Art. 29. Los empleadores —sean particulares, comerciantes o entidades comerciales o civiles, públicas o privadas— que pagasen a sus empleados, obreros, pensionistas, retirados o jubilados, réditos de la índole descripta en los artículos 26 y 27, bajo la denominación de sueldos, salarios, pensiones, retiros, jubilaciones, dietas, comisiones, participaciones, aguinaldos, habilitaciones, gratificaciones o cualquer otra remuneración en dinero o en especie susceptible de ser estimada en dinero (por ejemplo: habitación o comida), incluyéndose los llamados viáticos, movilidad y gastos de representación (salvo los importes expresamente admitidos como tales por la Dirección) y excluídos los descuentos para jubilaciones, retiros y pensiones, quedan obligados a retener de esta renta

"real", como agentes de retención, e ingresar al Fisco, por cuenta del contribuyente, el impuesto de esta categoría sobre tales remuneraciones, al efectuar su pago.

Tasas de gravamen

Art. 30.

a) La tasa básica a aplicarse sobre los réditos imponibles es el cinco por ciento en las categorías 1ª, 2ª y 3ª y el tres por ciento en la 4ª categoría;

b) Las personas de existencia visible pagarán, además, una tasa adicional progresiva en línea continua, sobre el rédito imponible global, en cuanto exceda de la suma de pesos moneda nacional diez mil anuales, de acuerdo con la tabla adjunta (véase al final).

Como rédito imponible global se entiende el conjunto de los réditos netos imponibles que han servido de base en las distintas categorías para la liquidación del impuesto cedular, no admitiéndose otras deducciones que las que se pudieron efectuar en la categoría, o en la declaración conjunta (Artículo 3º), ni tampoco la deducción de impuestos creados por la presente ley.

Art. 31. La obligación de los agentes de retención a retener e ingresar el impuesto, por cuenta de los contribuyentes, se refiere únicamente a la tasa básica (Artículo 30, Inciso a), salvo otra disposición de la Dirección.

Art. 32. La presente ley se considerará como complementaria y aclaratoria de la ley 11.586, en cuanto no exista liquidación o pago definitivo del impuesto, que corresponda a los réditos percibidos o devengados en 1932, y sustituirá a la misma a partir del 1º de enero de 1933.

Art. 33. Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 34. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

R. Patrón COSTAS. — Gustavo FIGUEROA. — Augusto BUNGE. — D. ZAMBRANO.-

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

JUSTO
Alberto Hueyo

TASA ADICIONAL SOBRE LOS REDITOS GLOBALES NETOS SUPERIORES A $ m|n 10.000

Escala en la cual está comprendido el rédito neto global por año			Cuota fija de adicional	Cuota variable de adicional: por ciento a aplicarse sobre el excedente del límite inferior para agregarlo a la cuota fija del adicional	Por cientos de tasa adicional entre los cuales está comprendido el rédito global			
	Límite inferior $ m|n.	Límite superior	$ m|n.	%	%			
De	10.000 a	15.000	—	0,36	De	0	a	0,12
,,	15.000 ,,	20.000	18	0,64	,,	0,12	,,	0,25
,,	20.000 ,,	25.000	50	1,50	,,	0,25	,,	0,50
,,	25.000 ,,	30.000	125	2,00	,,	0,50	,,	0,75
,,	30.000 ,,	35.000	225	2,50	,,	0,75	,,	1,00
,,	35.000 ,,	40.000	350	3,00	,,	1,00	,,	1,25
,,	40.000 ,,	45.000	500	3,50	,,	1,25	,,	1,50
,,	45.000 ,,	50.000	675	4,00	,,	1,50	,,	1,75
,,	50.000 ,,	55.000	875	4,50	,,	1,75	,,	2,00
,,	55.000 ,,	60.000	1.100	5,00	,,	2,00	,,	2,25
,,	60.000 ,,	65.000	1.350	5,50	,,	2,25	,,	2,50
,,	65.000 ,,	70.000	1.625	6,00	,,	2,50	,,	2,75
,,	70.000 ,,	75.000	1.925	6,50	,,	2,75	,,	3,00
,,	75.000 ,,	80.000	2.250	6,20	,,	3,00	,,	3,20
,,	80.000 ,,	85.000	2.560	6,60	,,	3,20	,,	3,40
,,	85.000 ,,	90.000	2.890	7,00	,,	3,40	,,	3,60
,,	90.000 ,,	95.000	3.240	7,40	,,	3,60	,,	3,80
,,	95.000 ,,	100.000	3.610	7,80	,,	3,80	,,	4,00
,,	100.000 ,,	110.000	4.000	8,40	,,	4,00	,,	4,40
,,	110.000 ,,	120.000	4.840	9,20	,,	4,40	,,	4,80
,,	120.000 ,,	130.000	5.760	8,96	,,	4,80	,,	5,12
,,	130.000 ,,	140.000	6.656	8,62	,,	5,12	,,	5,37
,,	140.000 ,,	150.000	7.518	9,12	,,	5,37	,,	5,62
,,	150.000 ,,	160.000	8.430	8,82	,,	5,62	,,	5,82
,,	160.000 ,,	170.000	9.312	9,22	,,	5,82	,,	6,02
,,	170.000 ,,	180.000	10.234	9,26	,,	6,02	,,	6,20
,,	180.000 ,,	190.000	11.160	9,05	,,	6,20	,,	6,35
,,	190.000 ,,	200.000	12.065	9,35	,,	6,35	,,	6,50
,,	200.000 ,,	210.000	13.000	8,60	,,	6,50	,,	6,60
,,	210.000 ,,	220.000	13.860	8,80	,,	6,60	,,	6,70
,,	220.000 ,,	230.000	14.740	9,00	,,	6,70	,,	6,80
,,	230.000 ,,	240.000	15.640	9,20	,,	6,80	,,	6,90
,,	240.000 ,,	250.000	16.560	9,40	,,	6,90	,,	7,00
,,	250.000 y	más	17.500	7,00	,,	7,00	,,	

LEY Nº 11.683

Procedimientos en la aplicación de los impuestos a los réditos y transacciones

Buenos Aires, enero 4 de 1933.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley.

CAPITULO I

De las autoridades administrativas de los impuestos

Artículo 1º En las cuestiones referentes a los impuestos a los réditos y a las transacciones, intervendrán las siguientes autoridades: una "Dirección General de Impuestos a los Réditos y a las Transacciones", una "Comisión Honoraria del Impuesto a los Réditos", una "Comisión Honoraria del Impuesto a las Transacciones" y las "Comisiones Auxiliares", que creará la Dirección.

DIRECCION GENERAL

Consejo

Art. 2º La Dirección General tendrá a su cargo el mecanismo, aplicación y percepción de los gravámenes y será dirigida por un Consejo compuesto de cinco miembros nombrados por decreto, cuyos mandatos durarán hasta el 31 de diciembre de 1934, debiendo tres de sus miembros pertenecer o haber pertenecido a la Comisión Honoraria del Impuesto a los Réditos y dos a la Comisión Honoraria del Impuesto a las Transacciones. Este Consejo dictará su reglamento interno, elegirá sus autoridades y propondrá al Poder Ejecutivo el nombramiento del gerente general y del gerente, quienes serán miembros del Consejo, pero sin voto.

La Dirección General se considerará, en cuanto a asuntos administrativos, como "entidad autónoma", quedando el Consejo plenamente facultado para designar y remover el resto del personal de la Dirección y resolver y aprobar todos los sueldos y gastos de la misma, como también organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Dirección. Anualmente el Consejo elevará al Poder Ejecutivo el Presupuesto de la Dirección para su aprobación.

Para la contratación de trabajos y suministros, cuyo monto exceda de m$n. 5.000, se procederá, por regla general, al llamado de licitación pública, pudiendo, sin embargo, el Consejo, mientras dura el período de organización, prescindir de esta formalidad, llamando a concurso privado de precios, forma que se aplicará también a las compras, etcétera, menores de m$n. 5.000 y mayores de m$n. 300. En los casos previstos por el artículo 33 de la Ley 428, será facultad del Consejo autorizar y aprobar los contratos respectivos.

El Consejo tendrá amplias facultades para proponer, previo dictamen de las comisiones honorarias, las disposiciones que complementen o reglamenten la presente ley y las de los dos impuestos, las que entrarán en vigor una vez aprobadas por el Poder Ejecutivo. El Consejo podrá también impartir instrucciones, obligatorias para los contribuyentes, agentes de retención y demás responsables, con referencia a los plazos y formas de aplicación y percepción de los impuestos, de inscripción, de declaraciones juradas, de penalidades, de inspección y otras aclaraciones necesarias para la buena marcha de la administración de los impuestos, las que estarán en vigor mientras no sean derogadas por el mismo Consejo o por el Poder Ejecutivo.

Gerencia

Art. 3º El gerente general atenderá especialmente la aplicación del impuesto a los réditos, sin perjuicio de las atribuciones de carácter general inherentes a su cargo y el

gerente la del impuesto a las transacciones. El gerente general y el gerente se substituirán recíprocamente en caso de ausencia o impedimento. A proposición del Consejo, el Poder Ejecutivo designará los funcionarios que a su vez deban sustituirlos, en cuanto esta disposición no sean aplicable, especialmente con respecto a las subdirecciones de zona a crearse por la Dirección General.

El gerente general, o el gerente, respectivamente, ejercerá sus atribuciones por mandato del Consejo, salvo en los casos donde actúa en representación de la Dirección General como juez administrativo, para resolver sobre estimaciones y tasaciones de oficio, sobre la renta o volumen de transacciones imponibles, sobre el monto y el pago de impuestos y sobre la aplicación de multas, en cuyos casos sus resoluciones podrán ser modificadas únicamente por medio de los recursos que establece la presente ley.

Comisiones honorarias

Art. 4º Cada comisión honoraria será compuesta de doce contribuyentes designados por decreto. Sus mandatos durarán hasta el 31 de diciembre de 1934. Las comisiones tendrán la función de interpretar las disposiciones de la ley en los casos generales y de asesorar a la Dirección en los casos previstos en los artículos 2º, párrafo final, y 9º y en los demás casos en que la Dirección lo requiera; y con este fin evacuarán por intermedio de la Dirección General las consultas de los contribuyentes con motivo de las cuestiones generales que suscite la aplicación del impuesto, o las consultas que formule la Dirección.

Sus interpretaciones, que se publicarán en el Boletín Oficial, se aplicarán en tanto no fuesen modificadas por el Departamento de Hacienda a raíz de la apelación de contribuyentes interesados interpuesta dentro de 15 días desde su publicación, o a requerimiento de la Dirección.

En las deliberaciones de las comisiones intervendrán, con voz pero sin voto, el gerente respectivo y los demás funcionarios que autorizará la Dirección.

Comisiones auxiliares

Art. 5º La Dirección podrá designar contribuyentes para asesorarla o formar parte de comisiones honorarias encargadas de aconsejar las estimaciones de oficio y demás funciones semejantes, revistiendo estas misiones el carácter de carga pública.

CAPITULO II

De la determinación y percepción de los impuestos

Estimación y presunción

Art. 6º En el caso de que una persona obligada a presentar declaración jurada por esta ley o por las leyes de los dos impuestos no haya cumplido con ese requisito dentro de los plazos respectivos o haya presentado una declaración que contenga datos que sean considerados como inexactos o que sea incompleta o si la persona carece de los libros o comprobantes legalmente exigibles por la Dirección, el gerente general, o el gerente, respectivamente, sin perjuicio de su derecho a aplicar las penalidades correspondientes, podrá citar a dicha persona para que comparezca dentro de un plazo que fijará, no menor de ocho días si el contribuyente está establecido en la Capital, de quince días, si lo está en las provincias y de un mes si lo está en los territorios nacionales, a contestar, por escrito o verbalmente y bajo juramento, las preguntas que le sean hechas sobre la renta o las transacciones u otros puntos que debiera contener la declaración.

También podrá, cuando una persona obligada a prestar declaración jurada se niegue a hacerla o cuando estando obligada a llevar libros no los tuviera o no los exhibiera, estimar de oficio la renta o las transacciones imponibles e intimar el pago del impuesto correspondiente, ya sea sobre la base del capital invertido, de las transacciones de períodos anteriores, de las compras efectuadas, de la existencia de mercaderías o del volumen y clase del negocio, ya sea sobre la base de la manera de vivir, del alquiler o del número y salarios del personal u otros datos o elementos de juicio que obren en poder de la Dirección o que deben proporcionar los agentes de retención, cámaras de comercio e industria, bancos, asociaciones gremiales o comisiones auxiliares y los que la Dirección obtenga por sus propios medios.

A los efectos de todo este artículo podrá tomarse como presunción general, salvo prue-

ba en contrario, que los réditos netos de personas de existencia visible equivalen por lo menos a tres veces el alquiler que paguen o el que se les compute de acuerdo con el artículo 8º de la ley del impuesto a los réditos, por el local de trabajo y el de su casa-habitación.

Art. 7º Cuando el beneficio neto proveniente de actividades correspondientes a la tercera categoría del impuesto a los réditos no pueda determinarse en forma clara y fehaciente por falta de antecedentes o por cualquiera otra circunstancia, la Dirección puede también proceder a la estimación de oficio, ateniéndose a este efecto, en cuanto fuera posible y conveniente, a la presunción, salvo prueba en contrario, que la utilidad mínima de los comerciantes o entidades respectivas será el 5 % anual sobre el capital efectivo que represente la empresa.

Art. 8º La estimación de oficio se tendrá por firme, salvo que se rectifique a raíz de un recurso de oposición contra el impuesto resultante, interpuesto dentro de quince días de la notificación de acuerdo al artículo 38. Si la estimación resultara inferior a la realidad, quedará subsistente la obligación del contribuyente de así denunciarlo y satisfacer el impuesto correspondiente al excedente, bajo pena de las sanciones de esta ley.

Art. 9º La Dirección queda facultada para determinar, previo asesoramiento de la Comisión Honoraria del Impuesto a las Transacciones, los promedios, coeficientes y demás elementos y formas necesarias para fijar el valor de las transacciones de importación o exportación, a los fines de simplificar la aplicación del impuesto a las transacciones.

VERIFICACION Y FISCALIZACION

Declaraciones e inspección

Art. 10. La Dirección, cuando lo juzgue necesario, podrá exigir declaraciones juradas en las formas y plazos que fijará, no solamente de los contribuyentes sino también de los agentes de retención y terceros que interviniesen en el pago, movimiento, destino o aplicación de los réditos y de las transacciones de un contribuyente.

La Dirección podrá exigir que se lleven ciertos libros especiales, salvo en los casos que los contribuyentes sean comerciantes matriculados y lleven libros rubricados en forma que haga fácil su fiscalización, o disponer que se conserven durante cinco años los libros, documentos y demás comprobantes, que justifiquen los réditos o el movimiento del negocio del contribuyente o el proceder del agente de retención.

La Dirección podrá verificar en cualquier momento lo declarado o el cumplimiento de las demás disposiciones de esta ley y de las de los dos impuestos, inspeccionando libros y documentos de contabilidad y otros elementos de juicio. Igual medida podrá disponer contra el que se ocultase o negase a declarar o con los terceros si la indagación es necesaria para la investigación de infracciones en el curso de un sumario o para establecer el monto de los réditos o transacciones del contribuyente. Las constancias de dichos exámenes serán extendidas en actas que servirán de prueba en los juicios respectivos.

Las declaraciones juradas entregadas a la Dirección se tendrán por firmes de parte del declarante, pero se admitirán rectificaciones en casos de evidentes errores de cálculo o de concepto, siempre que no se produzcan a raíz de una inspección efectuada o inminente, u observación de parte de la Dirección o denuncia presentada.

Auxilio de la fuerza pública

Art. 11. El gerente general o el gerente, respectivamente, y los demás funcionarios especialmente autorizados para estos fines por la Dirección, podrán requerir el auxilio inmediato de la fuerza pública cuando tropezasen con inconvenientes o resistencia en el desempeño de sus funciones, o cuando dicho auxilio fuese menester para hacer comparecer los sumariados y testigos. Cuando sea necesario, recabarán del juez federal o letrado respectivo, orden de allanamiento, debiendo el juez despacharla dentro de las veinticuatro horas, habilitando horas y días feriados necesarios. El auxilio de la fuerza pública deberá acordarse sin demora, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que lo haya requerido.

En su defecto el funcionario o empleado policial responsable de la negativa u omisión, incurrirá en la pena establecida por el Código Penal.

PERCEPCION

Pagos a cuenta

Art. 12. La Dirección puede exigir, dentro del año corriente y en límites que no podrán exceder de la cuarta parte de la renta o transacciones netas del año anterior en el caso de pagos trimestrales y de la mitad en los pagos semestrales, importes a cuenta del impuesto que corresponderá en definitiva sobre el rédito neto o las transacciones del año. El pago del sobrante a favor del fisco, que quedare, una vez notificado el impuesto definitivo, debe realizarse dentro de los quince días de la notificación, salvo que la Dirección fijase en ésta otro plazo.

Compensación y devolución

Art. 13. Cuando por los pagos hechos de acuerdo a las disposiciones de esta ley y de las leyes de los dos impuestos, quedare un sobrante a favor del contribuyente y tal hecho se compruebe en la Dirección, administrativamente, o si un contribuyente o agente de retención hubiese hecho pagos de impuestos indebidamente o en exceso, la Dirección efectuará directamente la compensación o acreditación respectiva, o, si lo estima necesario en atención al monto y a las circunstancias, procederá a la devolución de lo cobrado de más, en forma simple y rápida, a cargo de las cuentas recaudadoras.

Los saldos disponibles de las cuentas recaudadoras en el Banco de la Nación Argentina se entregarán diariamente a la Tesorería General de la Nación, con excepción de la cantidad de $ 100.000 m|n., que quedará permanentemente a disposición de la Dirección para atender los pedidos de devolución más urgentes.

Intereses

Art. 14. El Poder Ejecutivo podrá disponer el pago de intereses sobre excedentes mayores de $ 500 moneda nacional, con imputación a las cuentas de recaudación. El tipo de interés será el que se paga en plaza por depósitos en cuentas corrientes y será fijado por la Dirección.

Ingresos

Art. 15. La percepción del impuesto a los réditos y del impuesto a las transacciones se efectuará sobre la base de declaraciones juradas y en la forma y plazos que la Dirección determinará.

La Dirección abrirá cuentas en Bancos particulares y oficiales, cuando lo juzgue conveniente para facilitar la percepción. Los saldos de estas cuentas se transferirán, en períodos no mayores de un mes, al Banco de la Nación.

En cuanto la ley del impuesto a las transacciones no haya previsto ya la intervención de agentes de retención, la Dirección, cuando lo considere conveniente, podrá obligar a actuar como tales a las personas que se designe en la reglamentación o en las instrucciones respectivas.

La percepción del impuesto a los réditos se efectuará en la misma fuente, siempre que ello sea posible y también en los casos y por personas no expresamente previstas en la ley respectiva, cuando la Dirección considere conveniente la intervención de agentes de retención.

Cuando en ciertos casos previstos por las leyes citadas la aplicación de las disposiciones respectivas a la percepción no sea de beneficio manifiesto para la recaudación, la Dirección podrá desistir de la manera de percepción prevista en la ley, total o parcialmente, y disponer otras formas y plazos de ingreso, con la finalidad de simplificar y hacer menos oneroso el procedimiento, pero siempre que la recaudación no quedase perjudicada.

Cuando las leyes citadas, o la presente, o su reglamentación dispongan o autoricen a disponer la intervención de agentes de retención, los contribuyentes no quedan eximidos de la obligación de ingresar el impuesto, en cuanto no existe o no puede existir agente de retención, o éste no cumple con sus obligaciones.

El pago del impuesto deberá efectuarse en el lugar del domicilio del contribuyente en el país o, en su ausencia, en el de su representante, salvo en cuanto a la percepción por retención, en cuyo caso deberá efectuarse en el domicilio del agente de retención.

Cuando haya varios domicilios o el domicilio no pudiera determinarse o no se conociese el del representante en ausencia del contribuyente, la Dirección fijará el lugar del pago.

CAPITULO III

De las penalidades, de la prescripción y de los responsables

PENALIDADES

Multas

Art. 16. Los infractores a las disposiciones de esta ley y de las de los dos impuestos, a los reglamentos dictados por el Poder Ejecutivo, a las instrucciones impartidas por el Consejo de la Dirección General y a las disposiconies administrativas de los gerentes, serán reprimidos con multas de $ 25 m|n. a $ 2.000 m|n. la primera vez, y con pesos 50 m|n a pesos 4.000 moneda nacional en lo sucesivo. Hasta que el Poder Ejecutivo declare terminado el período de organización de los impuestos, el gerente general o el gerente, respectivamente, podrá, en los casos de poca importancia, suspender la prosecución del sumario y dejarlo sin efecto, siempre que dentro de un plazo prudencial, a fijar por por él, que no baje de 10 ni exceda de 30 días, el infractor regularice su situación.

Art. 17. La negativa u oposición de hecho a permitir la inspección llevada a cabo por funcionarios debidamente autorizados, implica una infracción y será penada de acuerdo con las disposiciones del artículo anterior.

Art. 18. Cualquier falsa declaración, acto u omisión que importe una violación a lo expresado en la presente ley, serán penados con una multa de hasta diez veces la suma que se ha dejado de oblar o pretendido defraudar, sin perjuicio de la responsabilidad criminal por delitos comunes.

Intereses punitorios

Art. 19. Las multas en virtud de lo dispuesto en los artículos anteriores, deberán ser satisfechas por los responsables dentro de los 15 días de quedar notificada y firme la resolución respectiva. En su defecto devengarán un interés punitorio del 1 % mensual, sin necesidad de interpelación alguna.

Art. 20. Los impuestos o saldos de impuestos que no fueran satisfechos dentro de los plazos establecidos en la ley, reglamentos, instrucciones e intimaciones de pago, devengarán un interés punitorio del 1 % mensual sin necesidad de interpelación alguna.

Art. 21. El interés punitorio corre desde el vencimiento de los plazos respectivos, y en los casos de recursos interpuestos en cuanto queden denegados. La Dirección podrá eximir del pago de este interés punitorio, total o parcialmente, siempre que lo considere justo.

Prórroga

Art. 22. La Dirección podrá conceder, en casos especiales, prórroga para el pago del impuesto o penalidades ejecutoriados ante la Dirección, con o sin fianza devengando entonces el importe respectivo un interés a favor del fisco, a fijar por la Dirección, que no puede bajar del 5 % anual.

Prescripción

Art. 23. Se prescribe a los cinco años:

a) La acción del fisco para exigir las declaraciones juradas, impugnar las efectuadas, practicar la estimación de oficio, y requerir el pago de los dos impuestos e intereses punitorios;

b) La acción para imponer multas por infracción o violación a esta ley y a las dos impuestos, la acción para hacerlas efectivas y las penas mismas.

Art. 24. Las demandas contra el fisco por repetición de impuestos sólo podrán hacerse cuando el pago haya sido efectuado por error de cálculo o concepto en las propias declaraciones del contribuyente o agente de retención, en cuyos casos la acción para demandar prescribe a los dos años del pago.

Responsables

Art. 25. Son responsables del cumplimiento de las disposiciones de esta ley y de las

leyes de los dos impuestos, los que están obligados a efectuar las declaraciones juradas o a ingresar el impuesto al fisco; y los terceros que, sin estarlo, contribuyan a facilitar su evasión por negligencia o culpa. Unos y otros son responsables, asimismo, en cuanto a las penas pecuniarias y gastos del hecho, de sus factores, agentes o dependientes.

Son especialmente responsables ,sin perjuicio de las obligaciones de los contribuyentes respectivos:

a) El jefe de familia, tanto por sus rentas propias como por las de su esposa, si existe sociedad conyugal y los esposos viven juntos, y los de sus hijos menores que estén a su cargo y vivan con él;

b) Los tutores, curadores o representantes legales de incapaces, los síndicos liquidadores de las quiebras y concursos y los administradores legales o judiciales de las sucesiones;

c) Los directores, gerentes y demás representantes de las entidades o compañías;

d) Los mandatarios con facultad de administrar o percibir dinero;

e) En los casos previstos en la ley del impuesto a las transacciones, artículo 3º (compraventa de negocios); los rematadores, balanceadores e intermediarios que hayan intervenido en las transacciones respectivas y el comprador mismo;

f) En los casos de contribuyentes con domicilio fuera del territorio de la República: sus agentes, representantes, comisionistas y demás intermediarios, con respecto a las transacciones que se efectúen por su intermedio.

Art. 26. Los representantes de las personas jurídicas, en el caso de omisiones o hechos que importen infracción o defraudación a las disposiicones de esta ley o de las leyes citadas, obligan a sus representadas, las que son solidariamente con ellos, responsables por el impuesto y las sanciones pecuniarias que correspondan.

CAPITULO IV

DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Sumario

Art. 27. Todo acto u omisión que tenga por objeto infringir esta ley o las de los dos impuestos, será objeto de un sumario administrativo instruído por los funcionarios que determine la Dirección General.

Art. 28. Dichos funcionarios constatarán el acto u omisión y lo consignarán en un acta, cuya copia entregarán al interesado. Dicha acta hará fe mientras no se pruebe su falsedad. Si el acto u omisión consignado resultara falso, sea maliciosamente o por negligencia grave, el funcionario que hubiera levantado el acta será destituído, e incurrirá en las penas establecidas por el Código Penal.

Art. 29. El acto u omisión podrá ser también constatado, en casos simples y claros, por diligencias internas de la Dirección, que demuestren la falta de cumplimiento de las disposiciones respectivas por parte del contribuyente o agente de retención.

Art. 30. Labrada el acta, sea o no firmada por el interesado, se notificará al presunto infractor o defraudador, y se le concederá plazo de diez días de la notificación para que alegue su defensa por escrito, proponiendo o entregando las pruebas que haga a su derecho.

El acta servirá de notificación a los efectos de este plazo, cuando de la misma conste claramente el acto u omisión punible y se deje constancia de haber notificado al interesado, de que se le ha concedido el plazo.

Art. 31. El sumario no podrá durar más de treinta días, y será secreto para todas las personas ajenas al mismo, pero no para las partes ni sus abogados.

Art. 32. Practicadas las diligencias de prueba, quedará cerrado el sumario y el gerente general, o el gerente, respctivamnte, dictará resolución motivada dentro de los diez días siguientes. .

Art. 33. Las resoluciones serán notificadas a los interesados por medio de carta certificada, con aviso especial de retorno, remitiéndoseles, al mismo tiempo, copia íntegra de los fundamentos de aquéllas.

Art. 34. Todas las demás citaciones, notificaciones, intimaciones de pago, etcétera, serán hechas por medio de carta certificada, con aviso especial de retorno, a cuyo efecto se convendrá con el Correo la forma de hacerlo con la mayor urgencia y seguridad.

Si la citación, notificación, etcétera, no pudiera practicarse en la forma antedicha por no tener el contribuyente constituído domicilio, se efectuará por medio de edictos pu-

blicados durante cinco días en el Boletín Oficial, sin perjuicio de que también se practique la diligencia en el domicilio del contribuyente si éste fuere conocido.

Recurso de reconsideración

Art. 35. De las resoluciones dictadas por el gerente general, o el gerente, respectivamente, en lo que se refiere a la aplicación de multas, podrá interponerse el recurso de reconsideración.

El recurso deberá deducirse ante la Dirección General dentro de los diez días de la notificación, personalmente o por medio de apoderado debidamente autorizado por escritura pública o entregarse dentro del mismo plazo al Correo, en carta certificada con aviso especial de retorno. La tramitación del recurso interrumpe el término para ocurrir a la vía contenciosa.

Art. 36. El gerente general, o el gerente, respectivamente, tomará en cuenta los hechos alegados y ordenará las diligencias que correspondan. Con los nuevos elementos reunidos y todos aquellos que se considere necesarios, se dictará resolución motivada dentro de los diez días siguientes.

Art. 37. La resolución dictada será notificada de inmediato al interesado. Si fuese favorable al recurrente, se procederá conforme a la resolución dentro de los quince días siguientes a la notificación. Si la resolución fuera contraria al recurrente, éste deberá regularizar su situación en el mismo plazo. Desde la notificación de la resolución queda expedita la vía judicial.

Recurso de oposición

Art. 38. Los contribuyentes podrán también formular recursos de oposición al pago de impuestos a vencer, presentando la correspondiente reclamación ante la Dirección, con anterioridad a la fecha en que deben abonarse, sin que por la interposición del recurso se considere prorrogado el vencimiento del impuesto.

Art. 39. Presentada la reclamación, el gerente general, o el gerente, según el caso, dictará, previas las diligencias que considere necesarias, la resolución administrativa correspondiente, dentro de los treinta días de su presentación.

Art. 40. En la resolución se establecerá la improcedencia o procedencia del impuesto impugnado y en este último caso se determinará si el contribuyente debe abonar el impuesto a su vencimiento o dejar en suspenso con o sin fianza el pago mientras dure la tramitación de la demanda contenciosa, pagando intereses de acuerdo con lo establecido por el artículo 22. A tal efecto se tendrá en cuenta si la naturaleza del impuesto u otras circunstancias concernientes a dicho pago hacen razonable la duda del contribuyente, procediéndose en la forma siguiente:

1º a) Cuando hubiere recaído resolución administrativa antes de la fecha del vencimiento del impuesto, por la que se declare procedente el pago, y no se estimare razonable la oposición deducida, se procederá, en caso de falta de pago al vencimiento del impuesto respectivo, a aplicar las penalidades que corresponda. Desde la notificación de la resolución, queda expedita la vía judicial;

b) Cuando la resolución administrativa que declare procedente el pago del impuesto cuestionado fuere anterior a la fecha del vencimiento del mismo, y en ella se hubiere calificado como razonable la oposición, en la misma resolución se establecerá si el interesado, para ocurrir a la vía judicial, sin ser considerado en mora, deberá afianzar su pago o si éste quedará en suspenso a la fecha del vencimiento del impuesto.

A los fines expresados, la fianza deberá formalizarse dentro de los quince días posteriores al vencimiento del impuesto, procediéndose a aplicar en caso de incumplimiento o falta de pago, las penalidades que correspondan.

Si la resolución exime de la obligación de afianzar, dejando en suspenso el pago del impuesto, el término para ocurrir a la vía contenciosa correrá desde el día del vencimiento del impuesto, y desde la constitución de la fianza, en caso contrario.

2º a) Cuando la resolución administrativa se hubiese dictado después del vencimiento del impuesto, sin que hasta esa fecha se hubiese efectuado el pago, y no se no se considerase razonable la oposición, se aplicará en la misma resolución las penalidades pertinentes. Desde la notificación de la resolución, queda expedita la vía judicial.

b) Cuando la resolución administrativa que declare exigible el impuesto fuere de fecha posterior al vencimiento del mismo, sin que se haya efectuado hasta entonces el pago, y se considere razonable la oposición, dispondrá, en caso de exigir afianzamiento del impuesto, se constituya la garantía dentro del perentorio término de quince días, bajo apercibimiento de considerársele en mora, en cuyo caso se procederá a aplicar las penalidades que corresponda. Desde la notificación de esta resolución o desde la constitución de la fianza, queda expedita la vía judicial.

Cuando el pago se hubiere dejado en suspenso, el término para ocurrir a la vía judicial correrá desde la fecha en que se notificare la resolución;

3º Cuando la resolución administrativa que declare exigible el impuesto fuere acatada, abonando el impuesto bajo protesta, quedará desde la fecha del pago expedita la vía judicial.

Art. 41. Cuando sin deducir oposición previa al pago del impuesto, éste fuere abonado a su vencimiento bajo protesta, el contribuyente podrá deducir este recurso dentro de diez días de la fecha del pago, procediéndose en lo demás de acuerdo con las disposiciones anteriores.

CAPITULO V

DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL

Demanda contenciosa

Art. 42. De las resoluciones condenatorias que dicte la Dirección General, como así también de las resoluciones que recaigan en los casos en que se haya deducido oposición al pago de los impuestos y siempre que el monto en cuestión fuera mayor de 100 pesos moneda nacional, los interesados podrán ocurrir ante el juez federal o letrado respectivo a deducir demanda contenciosa en contra del fisco nacional, en el perentorio término de quince días, vencidos los cuales sin haberse hecho uso de tal derecho, la resolución administrativa se tendrá por consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada, y el impuesto por definitivamente oblado o adeudado.

Presentada la demanda ante el juez que corresponda, éste requerirá telegráficamente el expediente administrativo, el que deberá ser remitido dentro de las 24 horas subsiguientes.

Art. 43. Previa agregación del expediente administrativo, se correrá traslado de la demanda, en calidad de autos y por el término de quince días, al representante del fisco, el que deberá oponer en contestación todas las defensas y excepciones que tuviese, las que serán resueltas conjuntamente con las cuestiones de fondo, en la sentencia definitiva.

Art. 44. Si alguna de las partes lo solicitase, se ordenará la recepción de la causa a prueba por un término que no excederá de treinta días, debiendo expresarse en el mismo auto la fecha de su vencimiento.

La apertura a prueba sólo podrá solicitarse en la demanda y en la contestación.

Art. 45. La prueba será recibida por el secretario del Tribunal, siempre que alguna de las partes no pidiese que lo sea por el juez.

Cuando las diligencias hayan de practicarse fuera de la jurisdicción del Juzgado, la comisión rogatoria será suscripta por el juez.

Art. 46. Si el juicio no fuese abierto a prueba, los autos quedarán listos para sentencia, sin ninguna diligencia ulterior, previo nuevo traslado, por su orden, y por el término de seis días a cada parte.

Art. 47. Vencido el término de prueba, el secretario agregará de oficio la producida, y el juez dictará la providencia de autos, señalando un día, dentro de los diez días subsiguientes, durante los cuales las partes podrán examinar el proceso en Secretaría, para informar sobre el mérito de la causa, in voce o por escrito, quedando con ello cerrada toda discusión, sin poderse presentar más escritos.

Art. 48. Terminada la audiencia del artículo anterior, el juez examinará el proceso y pronunciará su sentencia dentro de los treinta días subsiguientes, a más tardar, salvo cuando se hubiera informado in voce, en cuyo caso la pronunciará en el acto.

La sentencia contendrá una relación de la causa, que comprenda: el nombre de las partes, el objeto de ella, los hechos alegados (pudiendo, en cuanto a éstos, referirse

a los escritos de las partes), el derecho aplicable, la resolución que sea su consecuencia y la condenación en costas con regulación de los honorarios a cargo del vencido.

Art. 49. Serán notificados por cédula, el auto de apertura a prueba el que designe audiencia para la vista de la causa y la sentencia definitiva.

Todas las demás providencias serán notificadas por nota, a cuyo efecto las partes deberán concurrir a Secretaría a tomar conocimiento de los autos, los días que el juez designe.

El juez de la causa podrá comisionar a empleados de su dependencia para que dentro de la jurisdicción del juzgado, practiquen las notificaciones por cédula.

Art. 50. De las sentencias dictadas por los jueces federales o letrados en los juicios contenciosos fiscales, en que el monto que manda pagar la sentencia importe una suma superior a pesos 500 moneda nacional, podrá interponerse recurso de apelación para ante la Cámara Federal respectiva dentro de los cinco días subsiguientes al de su notificación, el que será concedido en relación y en ambos efectos.

Art. 51. Cuando el apelante sea el demandante y no compareciere ante el tribunal de segunda instancia, dentro de los cinco días subsiguientes al de la notificación de la primera providencia, se le tendrá de oficio por desistido del recurso, con costas, quedando confirmada la sentencia recurrida y pasada en autoridad de cosa juzgada.

Art. 52. Corresponde al juez que haya conocido en la causa la ejecución de las sentencias dictadas en ella y al de turno la de las ejecutoriadas ante le Dirección y se aplicará el procedimiento establecido en el Título XXV de la ley federal número 50.

Art. 53. Las sentencias dictadas en las causas previstas en esta ley, como las dictadas en las causas por ejecución de las mismas, son definitivas, pasan en autoridad de cosa juzgada y no autorizan el ejercicio de la acción de repetición por ningún concepto, sin perjuicio de los recursos que utorizan las leyes 48 y 4.055.

Art. 54. En la sustanciación de las causas regidas por la presente ley, se aplicará supletoriamente, en lo adaptable, las disposiciones del Código de Procedimientos en lo Criminal para la Capital y territorios nacionales.

Art. 55. En los casos de demanda contenciosa a que hace referencia la presente ley, el fisco será representado por los procuradores fiscales, quienes percibirán honorarios conforme a la regulación de ley, cuando los jueces condenaren a los demandados o apelantes, al pago de las obligaciones o multas respectivas.

Art. 56. Las acciones podrán deducirse ante el juez de la circunscripción donde se halle la oficina recaudadora respectiva, o ante el domicilio del deudor, o ante el lugar en que se haya cometido la infracción o se haya aprehendido los efectos que han sido materia de contravención.

CAPITULO VI

De las disposiciones generales. Cargas públicas

Art. 57. Las designaciones con carácter de carga pública deberán recaer siempre en personas residentes en el lugar donde deban desempeñar sus funciones, sin que pueda obligárselas a efectuar viajes o cambios de domicilio, por razón del desempeño de las mismas.

Estas cargas públicas podrán renunciarse únicamente por causas justificadas.

Domicilio

Art. 58. Todo contribuyente o agente de retención que haya enviado una vez una declaración jurada u otra comunicación a la Dirección, está obligado a denunciar todo cambio de domicilio dentro de cinco días de efectuado, bajo las sancions de esta ley por infracciones.

Sin perjuicio de esta disposición se reputará subsistente, a todos los efectos administrativos y judiciales, el último domicilio consignado en la declaración jurada, comunicación o escrito, mientras no se constituya otro.

Comunicaciones

Art. 59. odas las comunicaciones postales dirigidas a la Dirección y viceversa, serán libres de porte.

Fondo de estímulo

Art. 60. La Tesorería General de la Nación depositará a fin de cada año el uno por mil de la recaudación del año, en una cuenta especial, a disposición de la Dirección, para servir como fondo de estímulo para los funcionarios y dependientes de la Dirección, no pudiendo los premios sobrepasar la mitad del sueldo de que gozó el premiado en el año respectivo. Se rendirá cuenta dentro de los quince días de depositado, procediéndose en igual término a la devolución del sobrante, si lo hubiera, a la Tesorería General de la Nación.

Definiciones

Art. 61. Se entiende por contribuyente los residentes dentro del territorio de la República y los que, sin estarlo, están obligados a oblar el impuesto de acuerdo con las disposiciones de esta ley, o de las leyes citadas, su reglamentación, instrucciones y resoluciones respectivas. Las disposiciones del Código Civil sobre el carácter ganancial de los réditos de los cónyuges no rige a los fines del impuesto a los réditos; el que se aplicará a cada cónyuge sobre el monto de sus propios réditos.

Las sucesiones se consideran como un solo contribuyente hasta la división de la herencia.

Conversión

Art. 62. Los réditos y las transacciones en especie u oro metálico, serán convertidos, a los efectos de la liquidación del impuesto, en su equivalente en moneda nacional al valor corriente en plaza, y los en moneda extranjera, al tipo oficial de ventas de divisas por el Banco de la Nación, en el día del pago.

Sellado

Art. 63. Quedan exentos del sellado de ley, todas las actuaciones y solicitudes de inscripción, de aclaración, consultas sobre su situación, pedidos de instrucciones para la liquidación y pago, como asimismo, los pedidos de certificados para escrituras públicas y los de acreditación, compensación y devolución de impuestos que formulen los contribuyentes y agentes de retención o sus representantes. Las reclamaciones contra intereses punitorios y contra pagos a cuenta y los recursos administrativos contra la determinación de la renta o transacciones imponibles, contra el impuesto aplicado y contra las multas, quedan igualmente exentos.

Plazos

Art. 64. Para todos los términos establecidos en la presente ley se computarán únicamente los días hábiles.

Carácter reservado de las informaciones

Art. 65. Las declaraciones juradas, manifestaciones o informaciones que el contribuyente o terceros presentasen a la Dirección, son estrictamente reservadas. Los funcionarios públicos y demás dependientes de la Dirección están obligados a mantener el más absoluto secreto de todo lo que llega a su conocimiento por el desempeño de sus funciones, sin poder comunicarlo a persona alguna, salvo sus superiores jerárquicos.

La falta de cumplimiento de esta disposición hará pasible al que la cometiera, de las sanciones del Código Penal sin perjuicio e independientemente de las medidas administrativas que correspondan.

Los miembros de las comisiones honorarias o comisiones auxiliares o del Consejo, no podrán tener acceso a las declaraciones juradas y demás informaciones reservadas de los contribuyentes o a las de terceros que les afecten. El Poder Ejecutivo podrá fijar excepciones con respecto a miembros del Consejo, en cuanto sea indispensable para la buena marcha de la Dirección.

Art. 66. La presente ley se considerará como complementaria y aclaratoria de las leyes números 11.586 y 11.587, en cuanto no exista liquidación o pago definitivo del impuesto a los réditos percibidos o devengados en 1932 y a las transacciones efectuadas en igual período, y substituirá a las leyes mencionadas a partir del 1º de enero de 1933.

Art. 67. Exonérase de toda multa e intereses punitorios o cualquiera otra carga en que hubieren incurrido, a los contribuyentes, a condición de que regularicen su situación dentro del término de 90 días a contar de la promulgación de la presente ley.

Art. 68. Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 69. Los gobiernos provinciales y municipales no están comprendidos en las responsabilidades del Capítulo III.

Art. 70. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

R. Patrón COSTAS. — Gustavo FIGUEROA. — Augusto BUNGE. — D. ZAMBRANO.

Por tanto:

Teéngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, Boletín Oficial y archívese.

JUSTO
Alberto Hueyo